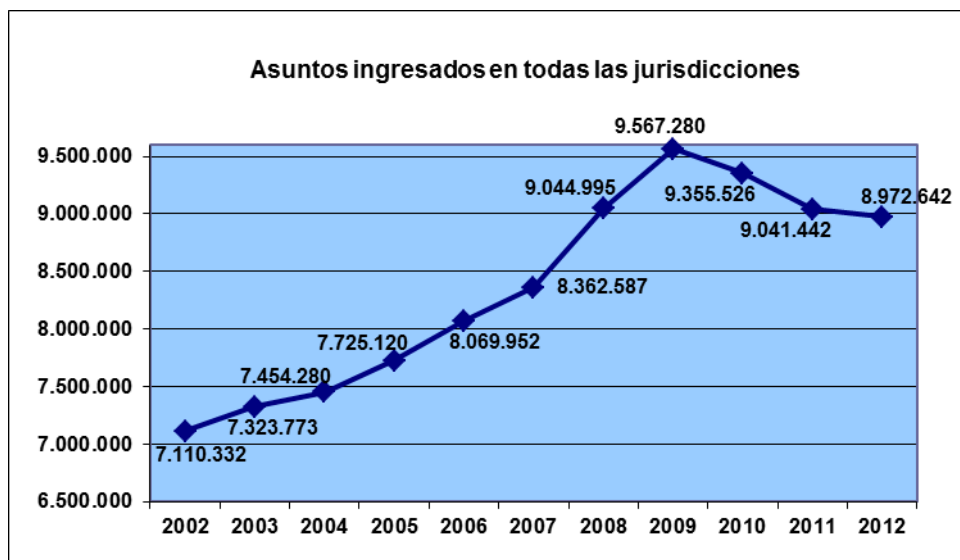


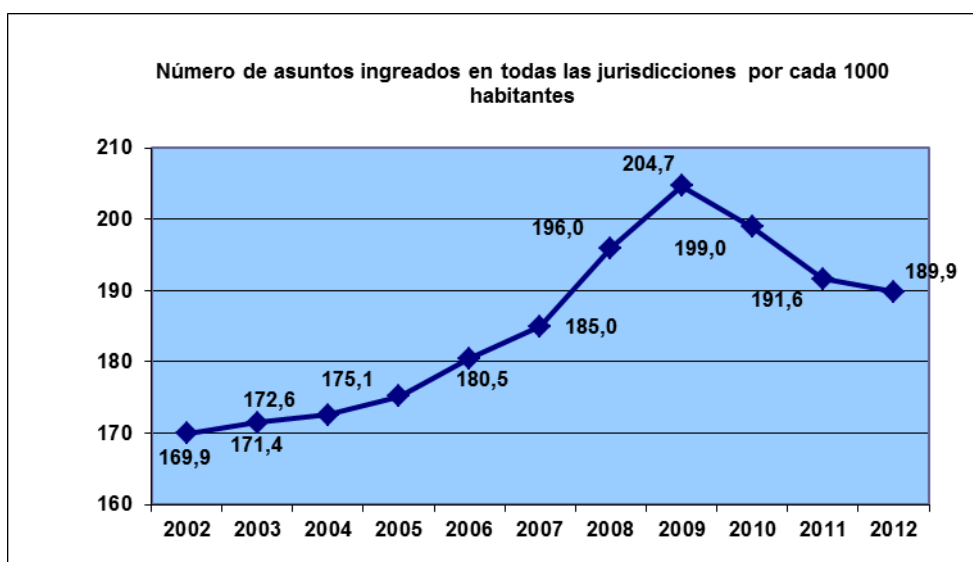
# PANORÁMICA DE LA JUSTICIA DURANTE 2012

## 1. Visión de conjunto

El número de asuntos ingresados en el conjunto de los órganos judiciales ha descendido por tercer año consecutivo. Los 8.972.642 asuntos ingresados, representan un 0,8% menos que los ingresados en 2011.



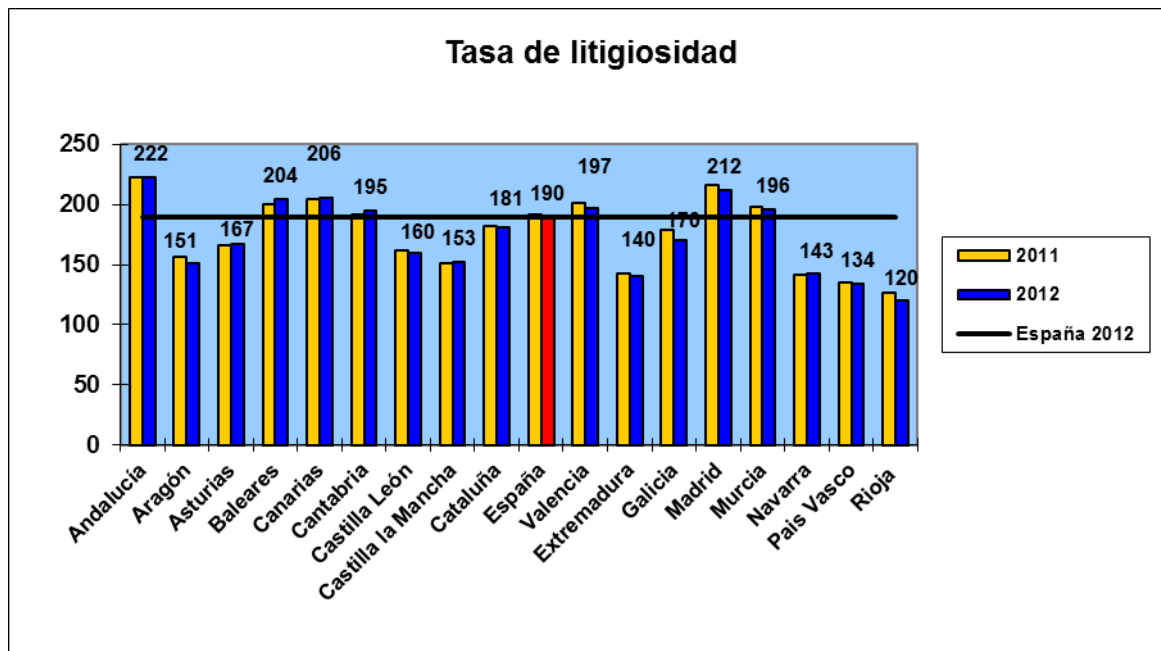
Con la estabilización de la población, que ha tenido un incremento del 0,2% en 2012, la tasa de litigiosidad<sup>1</sup> también ha descendido, quedando en 189,8 asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes, un 0,9% menos que la de 2011.



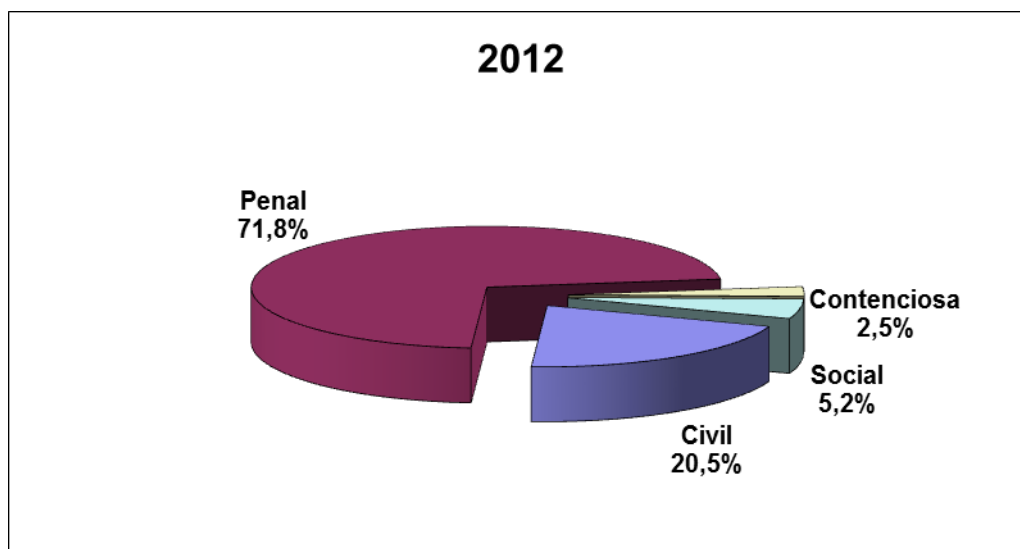
Analizando la litigiosidad en las distintas Comunidades Autónomas, se ha dado una litigiosidad superior a la nacional en la Comunidad de Andalucía (222), en Madrid (212), en Canarias (206), en Illes Balears (205), en la Comunitat Valenciana (197) y en Región de Murcia (196). Por el contrario, la menor tasa de litigiosidad se ha dado en el País Vasco (134) y

<sup>1</sup> La litigiosidad se toma en esta Memoria como el número de asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes de población. Se utilizan las poblaciones oficiales al 1 de enero de cada año, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística.

Extremadura (140). Con respecto a la litigiosidad del año 2011, han tenido reducciones la Rioja (5,5%), Galicia (4,9%), Aragón (3,6%), Valencia (2,1%), Madrid (1,9%), Extremadura (1,8%), Castilla y León y País Vasco (1%), y Región de Murcia (0,9%). Todas ellas mayores o iguales a la reducción observada en el conjunto de España que ha sido del 0,9%. Cataluña ha disminuido un 0,4%, mientras que han tenido aumentos en la litigiosidad Illes Balears (2%), Cantabria (1,9%), Castilla la Mancha (1,2%), Canarias (1%), Navarra (0,8%), Asturias (0,3%) y Andalucía (0,1%).



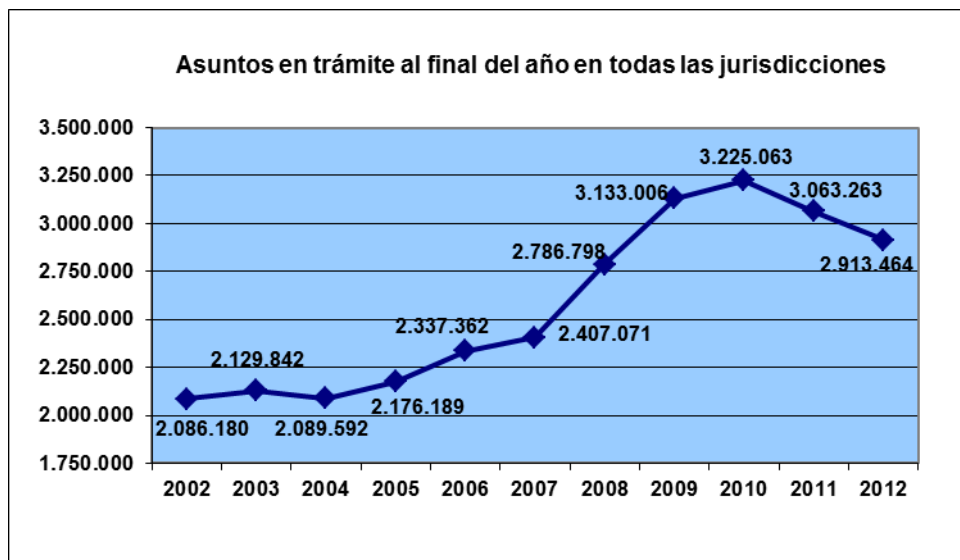
En 2012 el ingreso de asuntos de la jurisdicción contencioso administrativa ha tenido una importante reducción (22%), mientras que en la civil y social se han producido incrementos del 4% y 6% respectivamente. La penal ha tenido una reducción del 1,5%. Estas variaciones se han traducido en ganancias de peso de las jurisdicciones civil y social en el conjunto de asuntos ingresados. Así, la jurisdicción civil ha pasado de significar un 19,6% en 2011 al 20,5% en el año 2012. La social ha pasado del 4,8% al 5,2%. Por su parte, la jurisdicción contenciosa ha visto reducida su participación del 3,2% al 2,5%, y la penal del 72,4% al 71,8%.



El número de asuntos resueltos en 2012, 9.102.591, ha disminuido por segundo año consecutivo. La reducción respecto al número de asuntos resueltos en 2011 ha sido del 0,4%.



El número de asuntos en trámite al final del año 2012 ha tenido una disminución del 4,9% respecto al final de 2011, y ha quedado en 2.913.464.

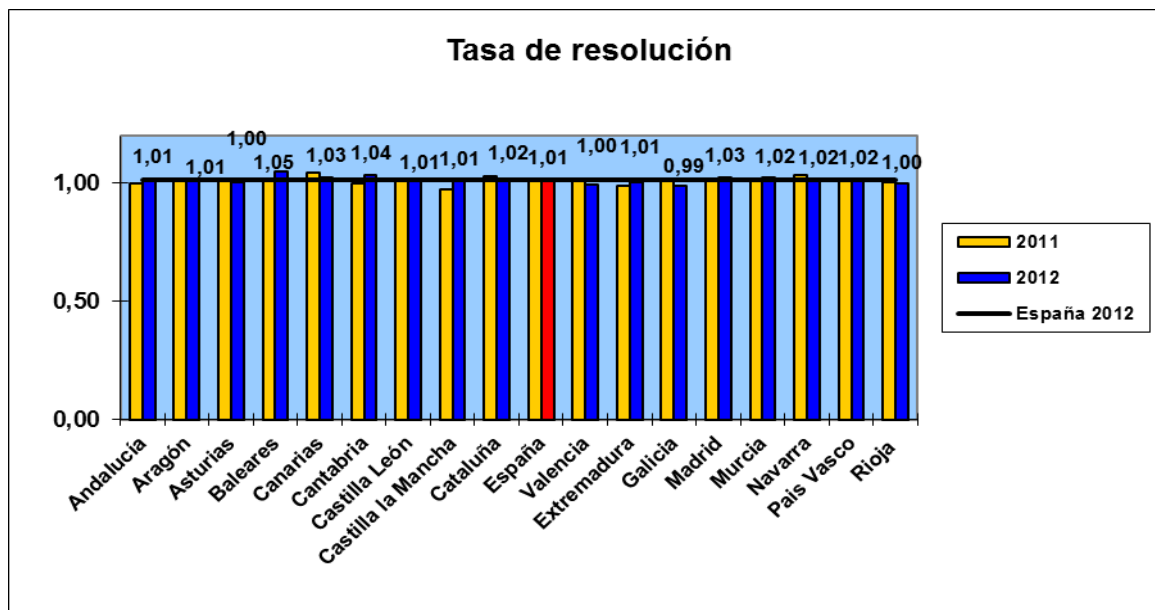


Como indicadores significativos para comparar la situación en distintos periodos o en distintos territorios, consideramos las tasas de resolución, cociente entre el número de asuntos resueltos en el periodo y los ingresados en el mismo; la tasa de pendencia, cociente entre los asuntos pendientes al final del periodo y los resueltos en el mismo; y como indicador global de la capacidad resolutoria respecto a la carga de trabajo, la tasa de congestión, cociente entre la suma de los pendientes de resolver al comienzo del periodo y los ingresados en el mismo y los asuntos resueltos en el periodo. En los años 2011 y 2012, estos indicadores han sido:

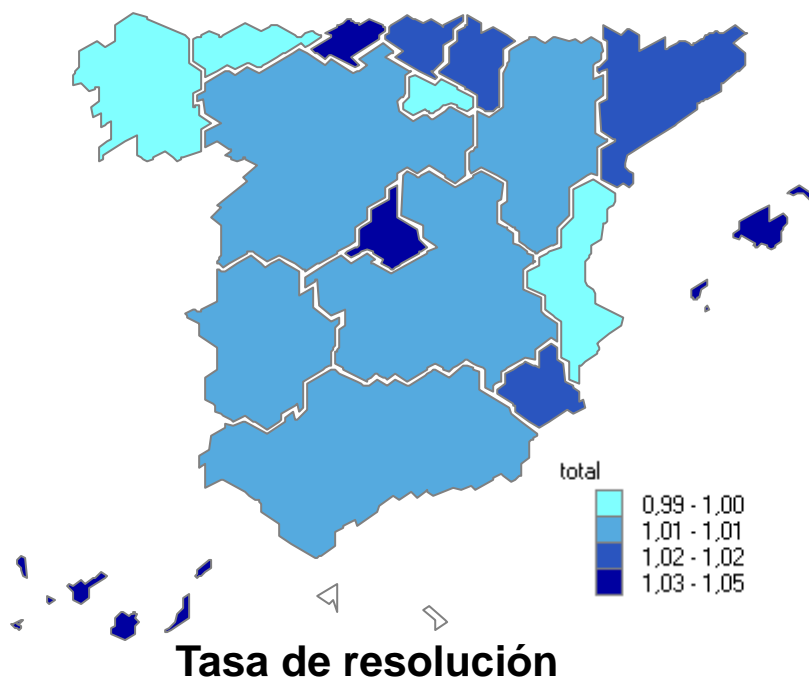
	2011	2012	Evolución
Tasa de Resolución	1,01	1,01	0,3%
Tasa de Pendencia	0,33	0,32	-4,5%
Tasa de Congestión	1,34	1,32	-1,4%

La reducción de las tasas de pendencia y de congestión, junto con el leve aumento de la de resolución, indican una mejora en la situación del conjunto de las jurisdicciones.

Estas tasas también son útiles para realizar una comparación de las situaciones en los diferentes Tribunales Superiores de Justicia<sup>2</sup>.

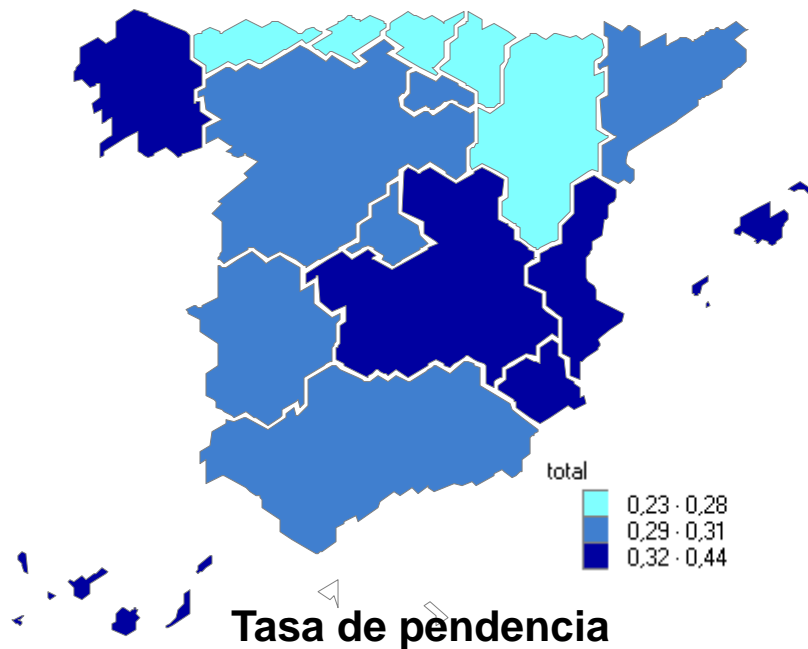
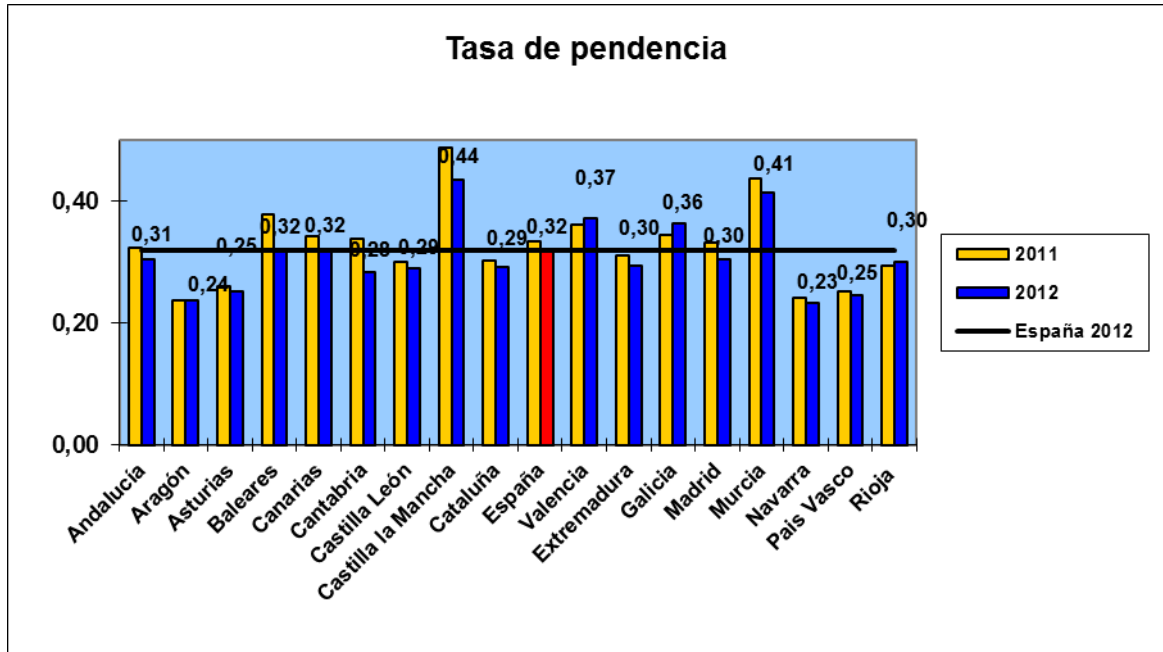


La tasa de resolución más alta se ha dado en Illes Balears, 1,05, seguida de Cantabria, 1,04, Canarias y Madrid, 1,03, Cataluña, Región de Murcia, Navarra y País Vasco, con 1,02. Andalucía, Aragón, Castilla León, Castilla la Mancha y Extremadura igualan la tasa nacional de 1,01. La única comunidad que ha tenido una tasa de resolución inferior a 1 (ha resuelto menos de lo ingresado) ha sido Galicia con 0,99.

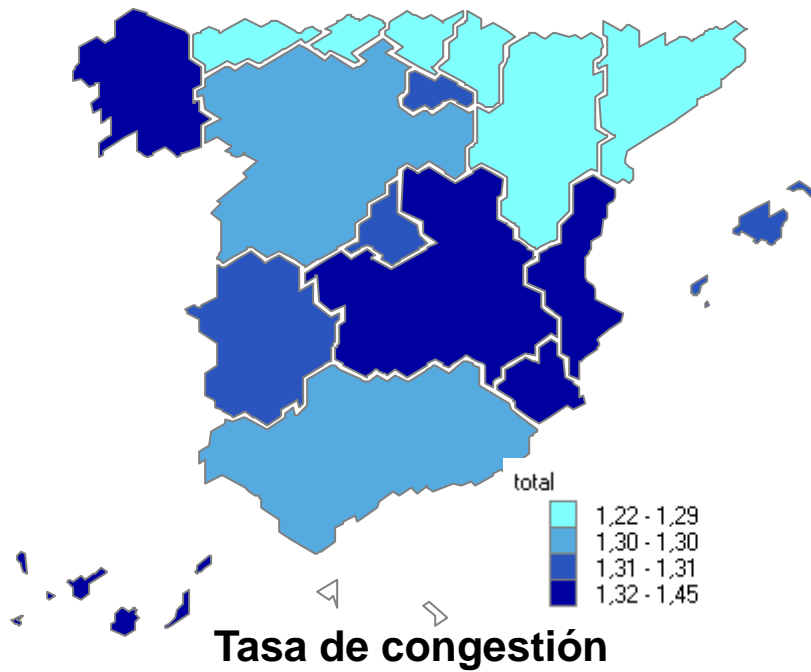
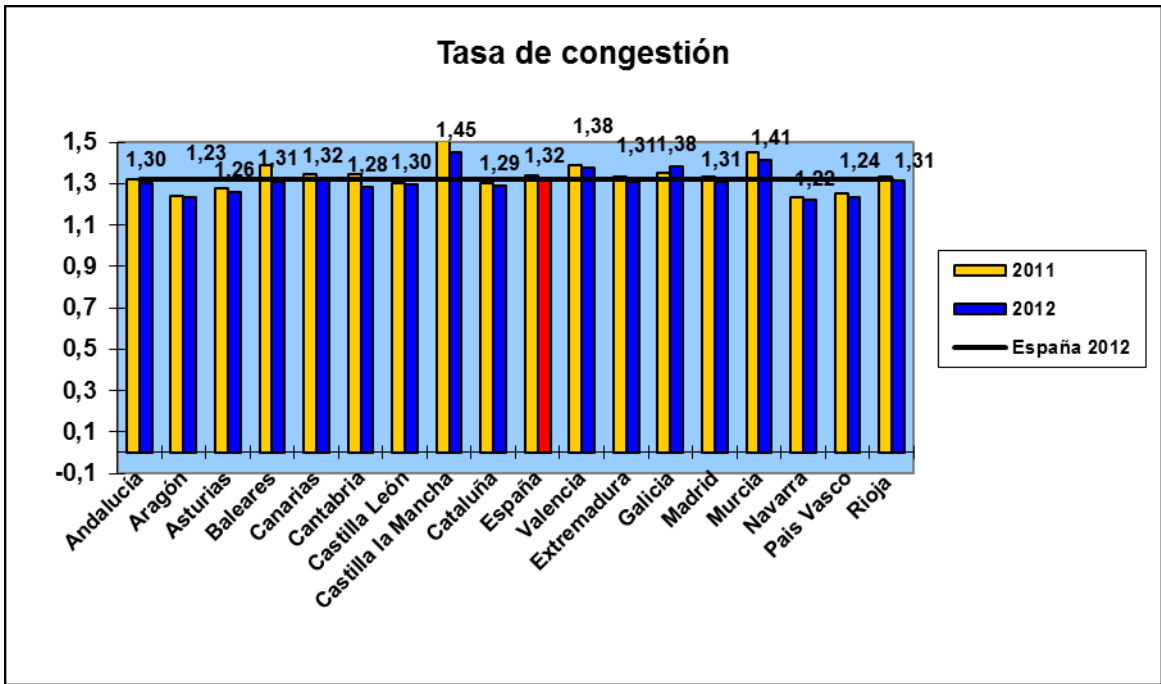


<sup>2</sup> En las comparaciones que se realizan entre los Tribunales Superiores de Justicia se consideran sólo los órganos dependientes de los mismos. El Tribunal Supremo y los Órganos Centrales no se incluyen en ningún Tribunal Superior de Justicia. Los órganos de Ceuta y Melilla se incluyen en Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cuanto a la tasa de pendencia, las más altas (peor situación) se han dado en Castilla-La Mancha (0,44), Murcia (0,41), C. Valenciana (0,37) y Galicia (0,36). Todas ellas superan la tasa nacional de 0,32. En la mejor situación se encuentran Navarra (0,23), Aragón (0,24) y Asturias y País Vasco (0,25).



La tasa de congestión más alta se ha dado en Castilla-La Mancha (1,45), Murcia (1,41), C. Valenciana y Galicia (1,38). Las más bajas han correspondido a Navarra (1,22), Aragón (1,23) y País Vasco (1,24),



En 2012 se dictaron por los jueces españoles un total de 1.659.941 sentencias, un 0,8% menos que las dictadas en 2011.



En los órganos judiciales tuvieron entrada durante el año 2012 un total de 1.557.020 demandas de auxilio judicial. De ellas 687.507 fueron recibidas por los servicios comunes, 215.076 por órganos con competencia civil, 639.273 por órganos con competencia penal, 6.799 por los contencioso administrativos y 8.365 por los sociales. Se observa una reducción del 2,2% respecto al año 2011. Al igual que ocurrió en 2011, los servicios comunes han mostrado un incremento en el número de solicitudes de auxilio que han recibido, del 4,3%, mientras que los juzgados de todos los órdenes jurisdiccionales han tenido disminuciones. La disminución más importante se ha dado en la jurisdicción contencioso administrativa, un 11,7%, seguida de la civil, un 7,6%, la penal, un 6,5%, y la social, un 2,2%.

Los servicios comunes han recibido 4.869.778 diligencias unipersonales, un 1,4% más que en 2011. De ellas han sido devueltas con cumplimiento positivo 3.404.654, el 69,9%. Han tenido entrada 167.443 diligencias de comisión, de las que devolvieron con cumplimiento positivo 103.970 (el 62,1%). Sigue disminuyendo el número de diligencias en comisión (un 8,5%), debido principalmente a la fuerte disminución de los embargos solicitados a los servicios comunes (una reducción del 20,4%) y a pesar del incremento del 13,1% en el número de lanzamientos solicitados. Los órganos judiciales vienen realizando de manera creciente embargos por sus propios medios entre los que destaca el servicio, operativo desde abril de 2012, de embargos telemáticos, realizados a través del Punto Neutro Judicial o de la red del Ministerio de Justicia que, en 2012 ascendieron a 193.185 (de ellas, por el Punto Neutro 175.991). Las duraciones medias, en días, de las diligencias han sido de:

Diligencias Unipersonales	Embargos	Lanzamientos
13,9	26,1	33,2

Las duraciones medias de las diligencias unipersonales han tenido un incremento respecto a 2011 del 21%. Los embargos han tenido un incremento del 13,5% y los lanzamientos del 23,9%.

Respecto al Incidente de nulidad de actuaciones del Art. 241. 1 de la LOPJ se han presentado 5.080 asuntos de esta índole, un 3% más que en 2011, con la siguiente distribución por jurisdicciones:

Civil	Penal	Contencioso	Social	Militar
2.437	1.247	647	748	1

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha iniciado en el año 2012 un total de 16 cuestiones prejudiciales planteadas por órganos judiciales españoles. Esta cifra ha representado un 4% sobre las 404 del total de la Unión Europea. Los órganos que las han planteado han sido los siguientes:

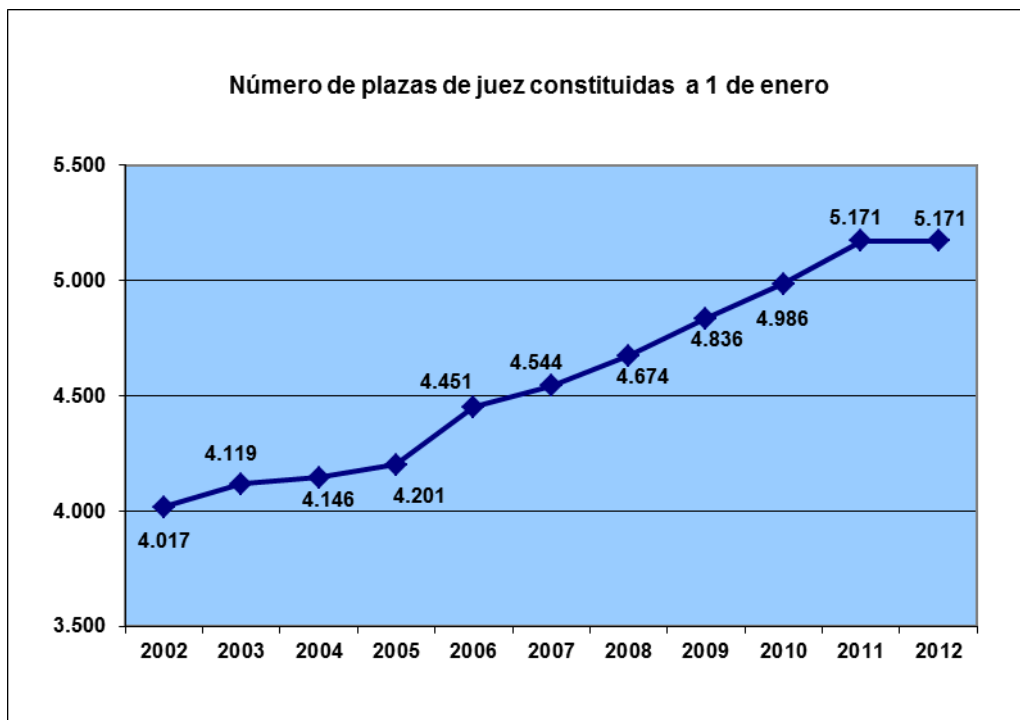
Tribunal Supremo	1
Audiencia Nacional	1
Tribunal Superior de Justicia	2
Audiencia Provincial	5
Juzgado de lo Mercantil	1
Juzgado de Primera Instancia	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	1
Juzgado de lo Social	3
Juzgado de lo Contencioso Administrativo	1
<b>Total</b>	<b>16</b>

Y las materias sobre las que se han planteado:

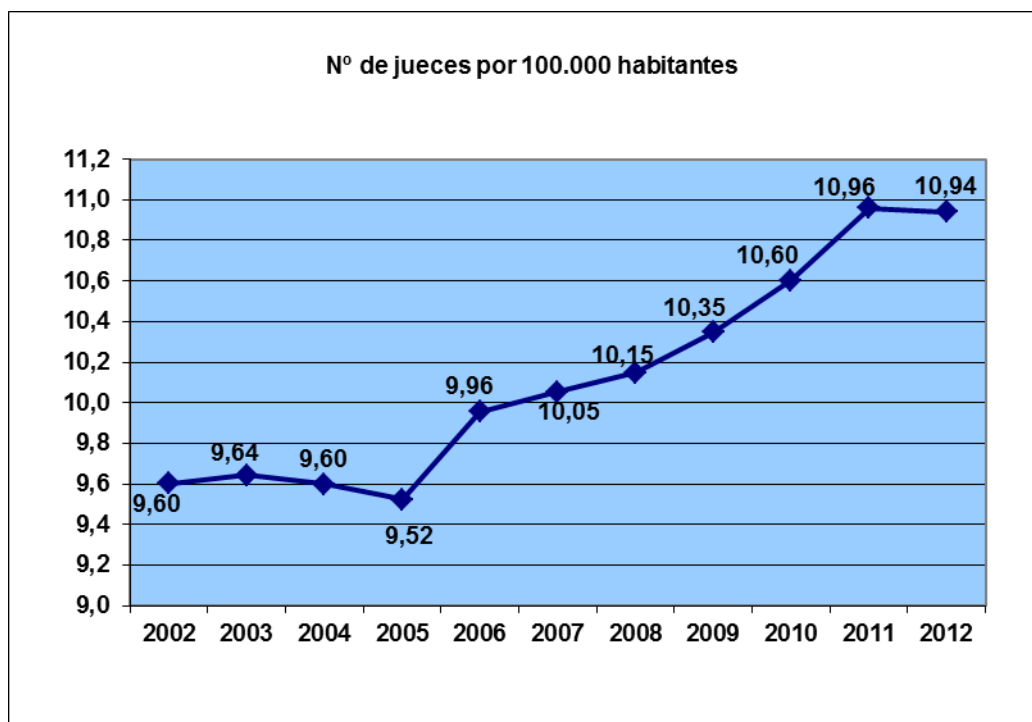
Competencia	2
Fiscalidad	4
Política social	3
Protección de consumidores	5
Aproximación de las legislaciones	1
Transportes	1

El número total de plazas constituidas de magistrado o juez, a 1 de enero de 2012 fue de 5.171, sin variación respecto a la misma fecha del año anterior.





El número de jueces por 100.000 habitantes también se ha mantenido estable.



## Impacto de los cambios legales y organizativos

Ya se dispone de información de un periodo más amplio para poder hacer una evaluación del impacto de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre complementaria de la Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial, por la que se modifica la LO 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial; y la Ley 13/2009 de 3 de noviembre de Reforma de la Legislación Procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial, al menos para las primeras localidades en las que se implantó: Burgos, Murcia, Cáceres y Ciudad Real. Se ofrece la evolución de las tasas de resolución, pendencia y congestión, tanto para los asuntos como para las ejecutorias) entre 2010 y 2012 para los órganos afectados por la implantación de la NOJ2 en las cuatro ciudades citadas. Como referencia, se acompañan de la evolución de los mismos indicadores para el conjunto de los órganos de los mismos tipos en el conjunto del Estado español. Es de hacer notar que la implantación de la NOJ2 ha venido acompañada de una pérdida de calidad en los datos estadísticos facilitados en los boletines estadísticos trimestrales. Esa pérdida se ha hecho más patente en los datos relativos al movimiento de ejecutorias. La liquidación estadística se hace por las unidades de apoyo directo (UPADs), pero algunos de los datos tienen su origen en los servicios comunes.

	Burgos (asuntos)			España (asuntos)		
	Tasa Resolución	Tasa Pendencia	Tasa Congestión	Tasa Resolución	Tasa Pendencia	Tasa Congestión
Jdos. 1ª Instancia	2,9%	10,6%	3,4%	3,1%	-7,3%	-3,2%
Jdos. de lo Mercantil	3,6%	7,8%	3,5%	5,6%	0,5%	0,8%
Jdos. Violencia contra la mujer, civil	6,8%	-15,2%	-3,5%	0,5%	-3,7%	-1,2%
Jdos. Familia	8,8%	-15,0%	-4,5%	1,4%	1,4%	0,5%
Jdos. Instrucción	1,0%	6,0%	0,2%	0,7%	-2,2%	-0,3%
Jdos. Violencia contra la mujer, penal	-7,5%	-19,1%	-0,4%	-0,3%	-5,4%	-0,9%
Jdos. de Menores	-9,9%	-5,5%	-2,3%	-1,3%	-8,6%	-3,3%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-0,2%	25,4%	0,3%	1,4%	-14,0%	-1,5%
Jdos. de lo Penal	0,1%	12,4%	7,5%	4,8%	-0,4%	-0,7%
Jdos. Contencioso Administrativo	49,1%	-19,5%	-11,8%	12,8%	-2,5%	-1,7%
Jdos. de lo Social	6,0%	-7,1%	-1,9%	-1,0%	8,6%	3,2%

Los datos estadísticos muestran un empeoramiento con relación a la evolución del conjunto del Estado en los juzgados de Primera Instancia, Mercantil, Menores, Penal y Vigilancia Penitenciaria. Por el contrario, mejoran los de Familia, Contencioso y Social. Los de Instrucción y de Violencia contra la Mujer muestran una situación más confusa pues muestran evoluciones contradictorias entre la tasa de resolución y las de pendencia y congestión, aunque al haber tenido una evolución del ingreso en Burgos inferior a la nacional, también puede inferirse una evolución del comportamiento en Burgos peor al nacional. Para las ejecutorias es donde se observa un mejor comportamiento de las Nueva Oficina Judicial:

	Burgos (ejecutorias)			España (ejecutorias)		
	Tasa Resolución	Tasa Pendencia	Tasa Congestión	Tasa Resolución	Tasa Pendencia	Tasa Congestión
Jdos. 1ª Instancia	88,8%	-40,5%	-29,7%	42,1%	-17,8%	-14,0%
Jdos. de lo Mercantil	162,2%	-57,2%	-49,5%	34,8%	-19,0%	-15,4%
Jdos. Violencia contra la mujer, civil	24,1%	112,1%	61,2%	16,1%	-2,4%	-1,6%
Jdos. Familia	141,8%	-38,5%	-27,2%	8,5%	6,7%	4,6%
Jdos. Instrucción	11,9%	-26,0%	-9,6%	2,9%	-12,5%	-4,9%
Jdos. Violencia contra la mujer, penal	-66,7%	0,0%	0,0%	9,5%	-33,9%	-14,1%
Jdos. de Menores	-28,7%	-20,1%	-10,5%	11,1%	-10,3%	-5,3%
Jdos. de lo Penal	42,8%	-80,9%	-41,3%	23,2%	-29,5%	-16,4%
Jdos. Contencioso Administrativo	-42,3%	171,3%	104,1%	-13,3%	40,3%	16,0%
Jdos. de lo Social	29,3%	40,9%	17,9%	19,1%	-15,3%	-7,0%
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	-48,7%	66,8%	37,3%	-1,6%	-15,1%	-8,8%

Para las ejecutorias se observa importantes mejoras en los juzgados de Primera Instancia, Mercantiles, de Familia, de Instrucción y de lo Penal. Por el contrario, han empeorado en los de Violencia contra la Mujer, de lo Contencioso y de lo Social, así como en la Sala de lo Contencioso.

	Murcia (asuntos)			España (asuntos)		
	Tasa Resolución	Tasa Pendencia	Tasa Congestión	Tasa Resolución	Tasa Pendencia	Tasa Congestión
Jdos. de lo Penal	6,6%	4,6%	0,9%	4,8%	-0,4%	-0,7%
Jdos. Contencioso Administrativo	8,5%	-0,7%	-1,3%	12,8%	-2,5%	-1,7%
T.S.J. Sala Contencioso Administrativo	-3,5%	20,2%	8,7%	-1,0%	8,6%	3,2%
Jdos. de lo Social	5,5%	0,3%	-0,3%	9,8%	-5,6%	-3,6%
T.S.J. Sala Social	-6,6%	53,0%	12,2%	-0,3%	-1,2%	-0,3%

Salvo en los juzgados de lo penal, que en Murcia muestran incrementos superiores en todas las tasas respecto a las medias nacionales, en los demás tipos de órganos afectados por la NOJ2 se observa un empeoramiento respecto a la evolución estatal. Sin embargo, si lo que medimos es la evolución de las ejecutorias, utilizando los mismos indicadores, obtenemos:

	Murcia (ejecuciones)			España (ejecuciones)		
	Tasa Resolución	Tasa Pendencia	Tasa Congestión	Tasa Resolución	Tasa Pendencia	Tasa Congestión
Jdos. de lo Penal	89,8%	-68,2%	-28,1%	23,2%	-29,5%	-16,4%
Jdos. Contencioso Administrativo	-18,4%	115,3%	57,0%	-13,3%	40,3%	16,0%
T.S.J. Sala Contencioso Administrativo	-76,6%	456,3%	196,9%	-1,6%	-15,1%	-8,8%
Jdos. de lo Social	190,6%	-66,1%	-41,2%	19,1%	-15,3%	-7,0%
T.S.J. Sala Social	-75,0%		100,0%	53,9%	-43,2%	-15,0%

Observándose mejoras en las ejecutorias en los Juzgados de lo Penal y de lo Social, mientras que en los de lo Contencioso y las Salas hay un empeoramiento.

	<b>Cáceres (asuntos)</b>			<b>España (asuntos)</b>		
	<b>Tasa Resolución</b>	<b>Tasa Pendencia</b>	<b>Tasa Congestión</b>	<b>Tasa Resolución</b>	<b>Tasa Pendencia</b>	<b>Tasa Congestión</b>
Jdos. 1ª Instª. e Instrucción, Civil	0,6%	0,3%	0,1%	4,5%	-8,5%	-4,1%
A.P. Secciones Civiles	3,3%	-32,1%	-3,2%	-2,0%	9,2%	3,0%
Jdos. 1ª Instª. e Instrucción, Penal	-0,4%	11,5%	1,5%	1,2%	-6,0%	-1,1%
Jdos. Violencia contra la mujer	4,1%	13,7%	2,0%	-0,3%	-5,4%	-0,9%
Jdos. de Menores	-8,0%	6,8%	1,7%	-1,3%	-8,6%	-3,3%
Jdos. de lo Penal	-4,6%	-9,3%	-3,1%	4,8%	-0,4%	-0,7%
A.P. Secciones Penales	-2,1%	63,4%	2,6%	-1,2%	3,6%	0,6%
Jdos Contencioso Administrativo	21,2%	-20,4%	-9,1%	12,8%	-2,5%	-1,7%
Jdos. de lo Social	-7,4%	38,5%	9,1%	-1,0%	8,6%	3,2%

En Cáceres han mostrado una peor evolución que el conjunto nacional los juzgados de Primera Instancia e Instrucción, los de Violencia contra la Mujer, los de menores, los de lo Social y las Secciones Penales de la Audiencia Provincial. Las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial, los Juzgados lo Contencioso y los de lo Penal han mostrado un mejor comportamiento que la media nacional.

	<b>Cáceres (ejecutorias)</b>			<b>España (ejecutorias)</b>		
	<b>Tasa Resolución</b>	<b>Tasa Pendencia</b>	<b>Tasa Congestión</b>	<b>Tasa Resolución</b>	<b>Tasa Pendencia</b>	<b>Tasa Congestión</b>
Jdos. 1ª Instª. e Instrucción, Civil	-5,4%	27,5%	22,9%	43,1%	-15,0%	-12,5%
Jdos. 1ª Instª. e Instrucción, Penal	-13,2%	21,8%	9,1%	1,5%	-6,1%	-3,1%
Jdos. de Menores	-1,8%	-7,0%	-2,5%	11,1%	-10,3%	-5,3%
Jdos. de lo Penal	78,6%	-56,4%	-30,1%	23,2%	-29,5%	-16,4%
A.P. Secciones Penales	36,6%	-30,9%	-18,3%	43,7%	-44,6%	-25,9%
Jdos Contencioso Administrativo	-32,7%	157,1%	91,7%	-13,3%	40,3%	16,0%
Jdos. de lo Social	16,7%	-37,9%	-19,3%	19,1%	-15,3%	-7,0%

Las ejecutorias han mostrado un peor comportamiento en Cáceres que en la media nacional salvo en los Juzgados de Social y, especialmente, en los de lo Penal.

	Ciudad Real (asuntos)			España (asuntos)		
	Tasa Resolución	Tasa Pendencia	Tasa Congestión	Tasa Resolución	Tasa Pendencia	Tasa Congestión
Jdos. de lo Mercantil	-3,2%	-6,5%	-1,2%	5,6%	0,5%	0,8%
Jdos. 1ª Instª. e Instrucción, civil	1,1%	-3,6%	-1,3%	4,5%	-8,5%	-4,1%
Jdos. 1ª Instª. e Instrucción, penal	3,4%	15,9%	-0,1%	1,2%	-6,0%	-1,1%
Jdos. Violencia contra la mujer	-8,4%	51,1%	11,4%	-0,3%	-5,4%	-0,9%
Jdos. de Menores	4,6%	-9,9%	3,3%	-1,3%	-8,6%	-3,3%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0,2%	-16,9%	-0,7%	1,4%	-14,0%	-1,5%
Jdos. de lo Penal	-3,2%	54,1%	17,2%	4,8%	-0,4%	-0,7%
Jdos. Contencioso Administrativo	12,1%	0,1%	-0,9%	12,8%	-2,5%	-1,7%
Jdos. de lo Social	-0,2%	26,6%	10,4%	-1,0%	8,6%	3,2%

En Ciudad Real se observa una peor evolución que la nacional en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en los de Violencia contra la Mujer, de lo Penal, de Vigilancia Penitenciaria, de lo Social y de lo Contencioso Administrativo. El comportamiento ha sido mejor en los de Menores.

Si comparamos la evolución de las ejecutorias, se observa que en Ciudad Real han empeorado todos los tipos de órganos, salvo el juzgado de lo mercantil.

	Ciudad Real (ejecutorias)			España (ejecutorias)		
	Tasa Resolución	Tasa Pendencia	Tasa Congestión	Tasa Resolución	Tasa Pendencia	Tasa Congestión
Jdos. de lo Mercantil	137,6%	-33,4%	-29,4%	34,8%	-19,0%	-15,4%
Jdos. 1ª Instª. e Instrucción, Civil	-1,4%	38,0%	31,1%	43,1%	-15,0%	-12,5%
Jdos. 1ª Instª. e Instrucción, Penal	0,4%	41,7%	17,7%	1,5%	-6,1%	-3,1%
Jdos. Violencia contra la mujer	-79,2%		40,0%	16,1%	-2,4%	-1,6%
Jdos. de Menores	-37,5%	421,0%	104,0%	11,1%	-10,3%	-5,3%
Jdos. de lo Penal	1,4%	45,1%	15,2%	23,2%	-29,5%	-16,4%
A.P. Secciones Penales	-3,2%	-4,2%	-2,2%	43,7%	-44,6%	-25,9%
Jdos. Contencioso Administrativo	-65,0%	230,0%	115,0%	-13,3%	40,3%	16,0%
Jdos. de lo Social	3,7%	40,9%	25,4%	19,1%	-15,3%	-7,0%

Respecto a los jueces de adscripción territorial, han dictado un 49% más de sentencias que en 2011 con la siguiente distribución por Tribunales Superiores de Justicia:

	Nº sentencias	Porcentaje respecto al total
Andalucía	2.124	23,8%
Aragón	553	6,2%
Asturias	56	0,6%
Illes Balears	566	6,3%
Canarias	194	2,2%
Cantabria	194	2,2%
Castilla y León	146	1,6%
Castilla-La Mancha	497	5,6%
Cataluña	1.169	13,1%
C. Valenciana	723	8,1%
Extremadura	329	3,7%
Galicia	278	3,1%
Madrid	1.351	15,1%
Murcia	198	2,2%
Navarra	0	0,0%
País Vasco	240	2,7%
La Rioja	311	3,5%
<b>Total</b>	<b>8.929</b>	<b>100%</b>

Respecto a la implantación del expediente judicial electrónico en algunos órganos judiciales, que ha tenido lugar en septiembre de 2011 en los Juzgados Centrales de lo Contencioso, se hace un comentario específico dentro del análisis de la Jurisdicción Contenciosa, dejando aparte a la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, habida cuenta del volumen de ingreso en este órgano, y de las peculiaridades de la tramitación de los asuntos de que el mismo conoce.

El 17 de diciembre de 2012 empezó a aplicarse la Ley 10/2012, de 20 de noviembre de 2012, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Los datos de 2012 no ofrecen ninguna perspectiva para la valoración de su impacto, debiendo esperarse disponer de un periodo más amplio.

.Del efecto de otras medidas de agilización procesal se harán algunos comentarios dentro del análisis de las jurisdicciones a las que se aplican.

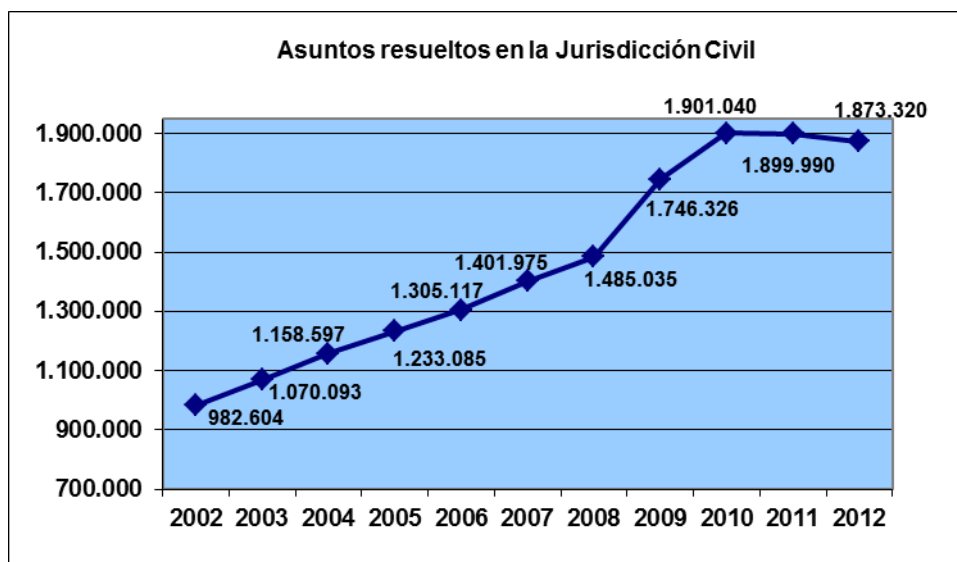
## 2. Jurisdicción Civil

### 2.1 Datos globales

Tras dos años de reducción en el número de asuntos ingresados, 1.839.800 asuntos ingresados en 2012 representan un 3,9% de incremento respecto a 2011.

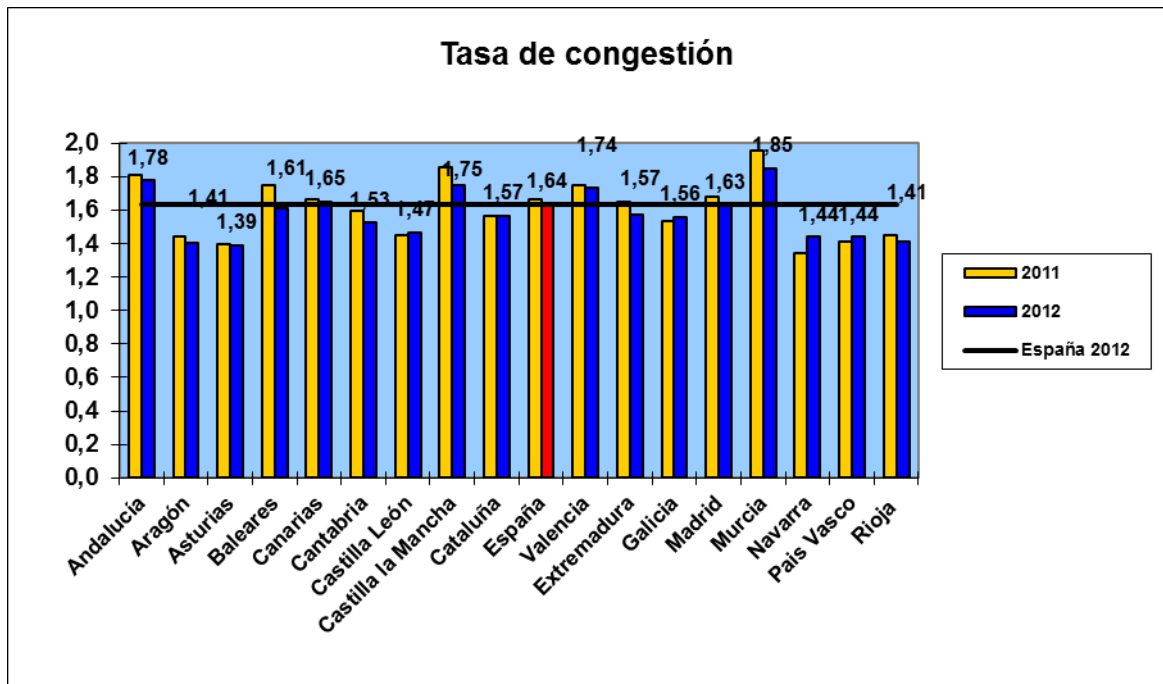


Se han resuelto 1.873.320 asuntos, un 1,4% menos que en 2011. El número de asuntos que han quedado en trámite al final de 2012, 1.180.187, ha sido un 3,8% menor que los que quedaron pendientes de resolver a finales de 2011.

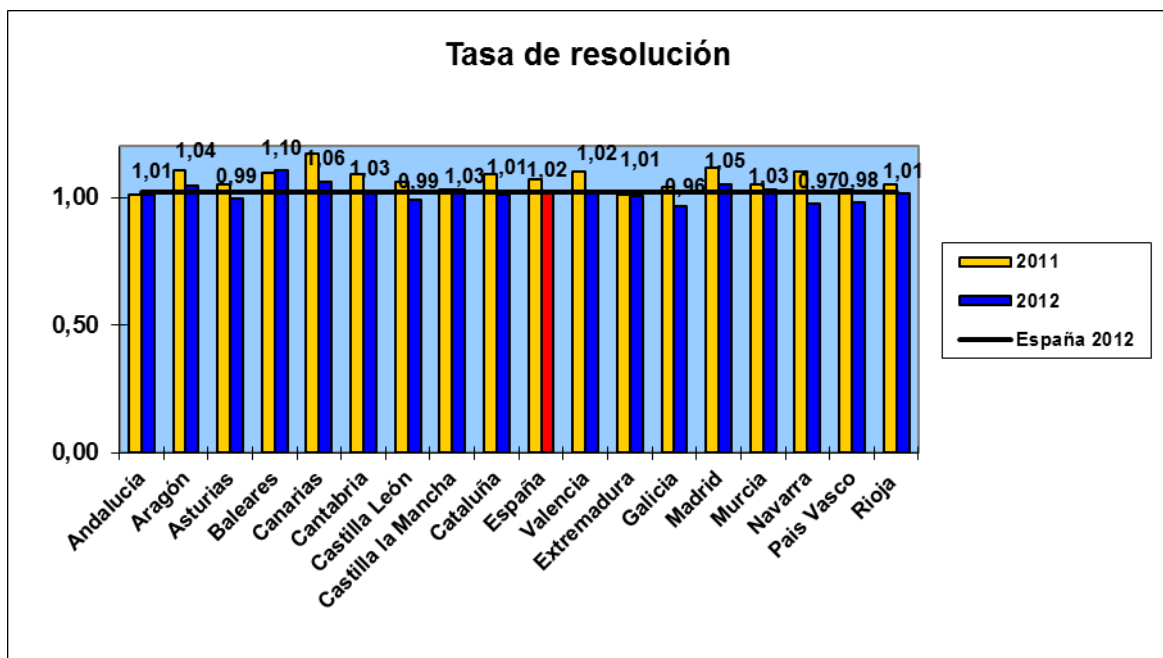


La situación global de la jurisdicción en el conjunto de los órganos dependientes de los Tribunales Superiores de Justicia nos la resume la correspondiente Tasa de Congestión:

Superan la tasa nacional de 1,66 las comunidades de Murcia (1,95), Castilla-La Mancha (1,86), Andalucía (1,81), Illes Balears y C. Valenciana (1,75), Madrid (1,68) y Canarias (1,67). La mejor situación se da en Navarra (1,34), Asturias (1,40) y País Vasco (1,41).



Complementando el análisis con la Tasa de Resolución, se observa que superan a la nacional, Illes Balears (1,1), Canarias (1,06), Madrid (1,05), Aragón, 1,04, Cantabria, Castilla la Mancha y Murcia, 1,03.



Analizando el conjunto de la jurisdicción con las tasas de resolución, pendencia y congestión, observamos que la tasa de resolución ha disminuido un 5,1% pero todavía esta por encima de 1, por lo que han disminuido las tasas de pendencia y de congestión. Todo ello conduce a interpretar como que la situación de la jurisdicción ha mejorado pero su evolución es preocupante.

	2011	2012	Evolución
Tasa de Resolución	1,07	1,02	-5,1%
Tasa de Pendencia	0,65	0,63	-2,4%
Tasa de Congestión	1,66	1,64	-1,4%



La situación en cada uno de los tipos de órganos judiciales que actúan en esta jurisdicción nos la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	857.217	882.539	516.532
Jdos. de lo Mercantil	50.409	47.678	55.290
Jdos. Violencia contra la mujer	20.473	20.375	10.317
Jdos. Familia	152.804	146.395	58.524
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	640.123	662.808	472.214
Jdos. de Menores	676	947	830
A.P. Secciones Civiles	93.775	89.849	53.783
A.P. Secciones Mixtas	19.239	18.406	8.330
T.S.J. Sala Civil y Penal	846	743	383
Tribunal Supremo: Sala 1ª	4.238	3.580	3.984
<b>TOTAL</b>	<b>1.839.800</b>	<b>1.873.320</b>	<b>1.180.187</b>

Dado que se producen variaciones en la jurisdicción asignada a los órganos de primera instancia y las audiencias provinciales, la evolución entre dos años se debe hacer globalmente, comparando el conjunto de los Juzgados de Primera Instancia, Primera instancia especializados en Familia y Primera Instancia e instrucción por una parte, y el de las Secciones Civiles y Mixtas de las Audiencias Provinciales por otra. También se analiza la evolución de los Juzgados de lo Mercantil. La evolución entre 2011 y 2012 ha sido:

	Registrados	Resueltos	En tramite al final del año
Primera Instancia civil	3,9%	-2,2%	-4,9%
Audiencias Provinciales	5,3%	7,2%	11,2%
Mercantiles	-1,3%	5,8%	1,9%

El número de procedimientos monitorios presentados en los Juzgados de Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción ha tenido un incremento de 2,4% respecto a 2011, lo que contrasta con la importante reducción, del 23,6%, que se observó en el año anterior. En 2011, el resto de asuntos contenciosos civiles ha aumentado un 4,5%, después de la reducción del 3,2% en 2011. El porcentaje de los monitorios respecto al total de asuntos contenciosos ingresados se ha mantenido, a nivel nacional, similar al del año anterior: 55%. Este porcentaje se ha superado en Canarias, 60,6%, Navarra, 59,1% y Madrid, 58,7. % Sólo Asturias, Castilla y León, Galicia y País Vasco están por debajo del 50%.

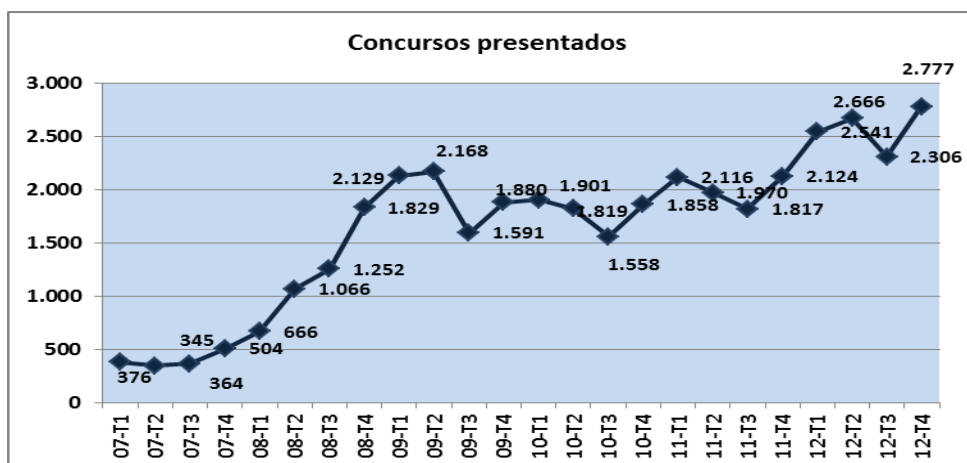
El número de monitorios europeos ingresados han tenido un incremento del 57,2% respecto a 2011, pero su número sigue siendo muy reducido, destacando respecto al resto de Tribunales Superiores de Justicia los de Cataluña, Madrid y Canarias.

	Monitorios europeos	Resto monitorios
Andalucía	76	133.627
Aragón	29	16.756
Asturias	13	14.457
Illes Balears	32	18.962
Canarias	195	40.559
Cantabria	3	10.397
Castilla y León	27	33.376
Castilla-La Mancha	9	26.620
Cataluña	227	109.188
C. Valenciana	113	85.088
Extremadura	23	12.659
Galicia	38	36.925
Madrid	199	102.337
Murcia	14	26.963
Navarra	17	6.963
País Vasco	26	20.104
La Rioja	6	3.902
<b>Total</b>	<b>1.047</b>	<b>698.883</b>

El porcentaje de monitorios que terminan en pago, 7,2%, ha sido similar al año anterior que fue del 7,3%. Un número muy importante de monitorios, 285.201 han acabado en ejecución, 55.412 lo han hecho transformándose en juicios verbales u ordinarios. Por “otras causas”, que incluye supuestos de inadmisión de la petición y los de falta de competencia del juzgado ante el que se solicitó, ha terminado un 46,2%.

El número de concursos presentados en los Juzgados de lo Mercantil ha alcanzado, con 10.290, el mayor valor histórico, con un incremento del 28,2% respecto a 2011. El número de los concursos declarados ha sido de 7.541, mientras que 752 han sido declarados concluidos según el artículo 176 bis 4 de la Ley concursal. Un total de 1.690 concursos han visto abierta la fase de convenio, mientras que 5.530 han iniciado la liquidación, con un 67,2% más que el año anterior.

El gráfico de evolución trimestral muestra una tendencia al crecimiento en 2011 y 2012, tras la estabilización observada a finales de 2009 y en 2010.



En los Juzgados de lo Mercantil los procesos monitorios ingresados, 6.260, han tenido un incremento del 9,2% respecto a 2011. El porcentaje de los que acaban en pago, 10,3%, es similar al del año 2011.

El número de procedimientos de separación ingresados ha continuado disminuyendo en 2012, las de mutuo acuerdo un 2,8% y las contenciosas un 2,9%. Por su parte las demandas de divorcio han aumentado, un 2,4% los divorcios contenciosos y un 2,4% los no contenciosos. En ambos casos la tendencia es a aumentar más. En 2012 el número de estos procedimientos ingresados ha sido:

	<b>Nulidades matrimoniales</b>	<b>Divorcios consensuados</b>	<b>Divorcios no consensuados</b>	<b>Separación mutuo acuerdo</b>	<b>Separaciones contenciosas</b>
Andalucía	62	11.485	11.288	863	617
Aragón	4	1.685	988	144	42
Asturias (Principado de)	3	1.724	1.128	123	62
Balears (Illes)	2	1.986	1.102	121	56
Canarias	2	3.509	3.328	181	134
Cantabria	1	965	618	58	30
Castilla y León	3	2.828	1.908	236	117
Castilla-La Mancha	4	2.487	2.032	196	100
Cataluña	27	13.979	7.211	883	312
C. Valenciana	25	8.594	5.728	557	275
Extremadura	1	1.227	922	124	88
Galicia	14	4.010	3.203	253	149
Madrid (Comunidad de)	9	9.976	6.188	603	250
Murcia (Región de)	3	2.024	1.554	135	76
Navarra (Comunidad Foral de)	2	888	441	59	12
País Vasco	2	2.794	1.603	175	77
Rioja (La)	0	422	246	27	8
<b>Total</b>	<b>164</b>	<b>70.583</b>	<b>49.488</b>	<b>4.738</b>	<b>2.405</b>

La crisis también esta afectando a las modificaciones de medidas de guardia, custodia y alimentos ingresadas:

	<b>Modificación medidas consensuadas</b>	<b>Modificación medidas no consensuadas</b>	<b>Guarda, custodia o alimentos consensuados</b>	<b>Guarda, custodia o alimentos no consensuados</b>
Andalucía	1060	5.741	1.898	5.244
Aragón	244	776	219	402
Asturias	196	855	243	438
Illes Balears	275	696	468	630
Canarias	413	1.833	1190	2.328
Cantabria	56	352	121	199

Castilla y León	246	1.203	431	813
Castilla-La Mancha	221	896	299	792
Cataluña	1.619	4.214	2.773	3.360
C. Valenciana	886	3.912	1.381	2.528
Extremadura	108	516	139	374
Galicia	355	1.609	537	1168
Madrid	699	3.567	1.221	2.934
Murcia	200	717	397	841
Navarra	95	329	196	200
País Vasco	233	994	492	903
La Rioja	9	157	13	129
<b>Total</b>	<b>6.915</b>	<b>28.367</b>	<b>12.018</b>	<b>23.283</b>
<b>Variación respecto a 2011</b>	<b>15,0%</b>	<b>23,7%</b>	<b>17,7%</b>	<b>10,9%</b>

Tras dos años de importantes reducciones en el ingreso (del 41% en 2010 y del 7% en 2011), en 2012 se ha producido un incremento del 2,2% en los asuntos de jurisdicción voluntaria ingresados. Los datos de la jurisdicción voluntaria en el conjunto de los Juzgados de Primera Instancia, Primera Instancia e Instrucción y Mercantiles:

	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año	Variación ingresados respecto a 2011
Andalucía	8.545	9.119	7.570	-2,6%
Aragón	1.870	1.897	789	-1,7%
Asturias (Principado de)	1.907	1.985	829	-9,7%
Baleares (Illes)	1.071	1.064	846	0,3%
Canarias	2.056	2.300	2.511	-8,2%
Cantabria	1.121	1.208	467	15,0%
Castilla y León	5.874	5.596	3.705	-4,4%
Castilla-La Mancha	2.246	2.356	2.374	7,3%
Cataluña	6.006	6.303	4.484	-2,8%
Comunitat Valenciana	5.016	5.348	4.195	4,1%
Extremadura	1.193	1.330	996	-4,3%
Galicia	4.576	4.580	2.305	10,0%
Madrid (Comunidad de)	7.856	7.715	4.836	14,3%
Murcia (Región de)	1.542	1.648	1.298	9,1%
Navarra (Comunidad Foral de)	1.200	1.107	473	11,3%
País Vasco	3.612	3.397	1.526	5,9%
Rioja (La)	472	477	238	-1,9%
<b>Total</b>	<b>56.163</b>	<b>57.430</b>	<b>39.442</b>	<b>2,2%</b>

En los Juzgados de Primera Instancia ingresaron 134.707 actos de conciliación, un 34,9% más que en 2011, de los que se resolvió un 96,9%. Se han derivado para mediación un total de

1.166 asuntos civiles y el porcentaje de los que han terminado con avenencia en 2012 ha sido del 8,9%. En los juzgados con competencias en Familia se derivaron a mediación familiar un total de 3.608 asuntos, un 15% más que en 2011, de los que finalizaron con avenencia un 15,1%. El detalle por TSJ:

	<b>Derivados a mediación</b>	<b>Finalizados con avenencia</b>	<b>Finalizados sin avenencia</b>
Andalucía	378	47	246
Aragón	70	7	25
Asturias	34	9	22
Illes Balears	21	1	10
Canarias	124	24	43
Cantabria	0	0	0
Castilla y León	197	8	176
Castilla-La Mancha	11	6	5
Cataluña	1.225	86	569
C. Valenciana	748	92	452
Extremadura	71	4	57
Galicia	105	15	51
Madrid	401	28	326
Murcia	3	0	0
Navarra	65	9	56
País Vasco	146	41	80
La Rioja	9	0	5
<b>Total</b>	<b>3.608</b>	<b>377</b>	<b>2.123</b>

### **El Tribunal de Marca Comunitaria**

Se han presentado en 2012 en los Juzgados de lo Mercantil de Alicante competentes para los asuntos de Marca y Dibujo y Modelos comunitarios un total de 114 asuntos de marca, y 20 de Dibujo y Modelo, habiéndose resuelto 142 y 19 respectivamente, quedando en trámite al final del año 90 asuntos de Marca y 13 de Dibujo y Modelo. Respecto a 2011 se ha producido una disminución del 13% en los asuntos de Marca presentados y del 25,9% en los de Dibujo y Modelo.

Se han dictado 49 sentencias en asuntos con oposición, habiendo sido estimatorias totales 22, parciales 14 y desestimatorias 13. También se han dictado 13 sentencias, estimatorias totales, en asuntos sin oposición. Diez de estas sentencias, un 16,1%, fueron dictadas por jueces sustitutos.

En el Tribunal de Marca comunitaria de Alicante (Sección 8 de la Audiencia Provincial de Alicante) se presentaron en 2012 un total de 31 recursos sobre modelos comunitarios (por las 45 presentados en 2011), se resolvieron 49, quedando en trámite a final de año a 5. La resolución se hizo por medio de 32 sentencias, 16 estimatorias y 16 desestimatorias. Todas las sentencias dictadas por titulares.

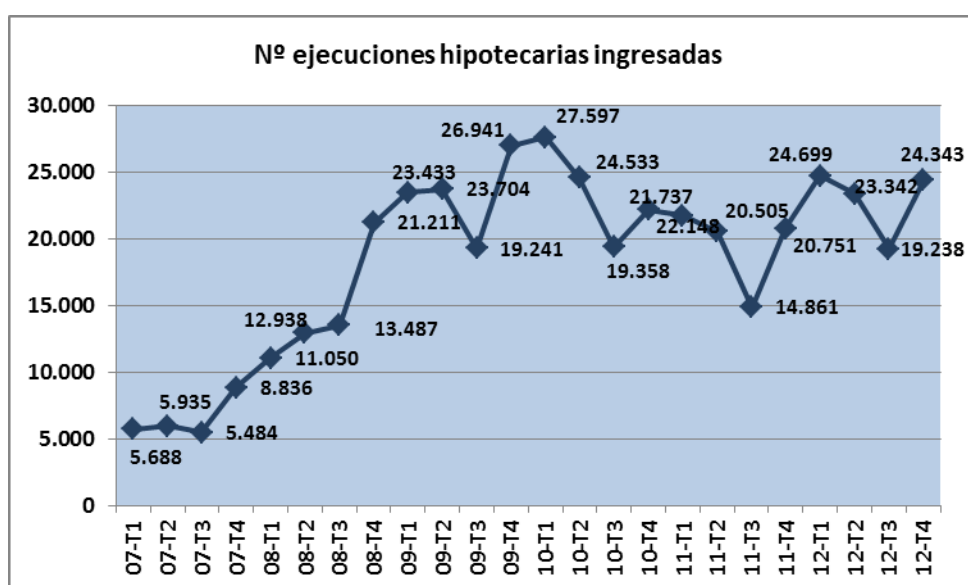
## Ejecutorias

La situación de las ejecutorias<sup>3</sup> ha empeorado al incrementarse las que estaban en trámite a final de año en un 5%. Las ingresadas han aumentado un 1,8% mientras que las resueltas lo han hecho en un 15,0%.

<b>Ejecución de Sentencias</b>			
	<b>Registradas</b>	<b>Resueltas</b>	<b>En tramite al final del año</b>
Jdos. 1ª Instancia	367.760	344.389	1.039.361
Jdos. de lo Mercantil	9.090	6.394	22.166
Jdos. Violencia contra la Mujer	4.191	3.205	7.093
Jdos. Familia	23.662	20.581	47.682
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	271.315	207.938	867.810
Jdos. Menores	4.696	5.173	7.177
T.S.J. Sala Civil y Penal	6	5	1
<b>TOTAL</b>	<b>680.720</b>	<b>587.685</b>	<b>1.991.290</b>

Las ejecuciones hipotecarias ingresadas han tenido un incremento del 17,7%,

### Ejecuciones hipotecarias ingresadas



Las ejecuciones de laudos arbitrales han tenido una disminución del 10,1% en su ingreso respecto a 2011. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha ingresado el 68,8% del total nacional, seguido del de Galicia con el 6,6%.

<sup>3</sup> Se entiende por ejecutorias los procesos mediante los que se materializa lo decidido o resuelto en una sentencia o en cualquier otro título judicial o extrajudicial que por imperativo legal tenga aparejada ejecución.

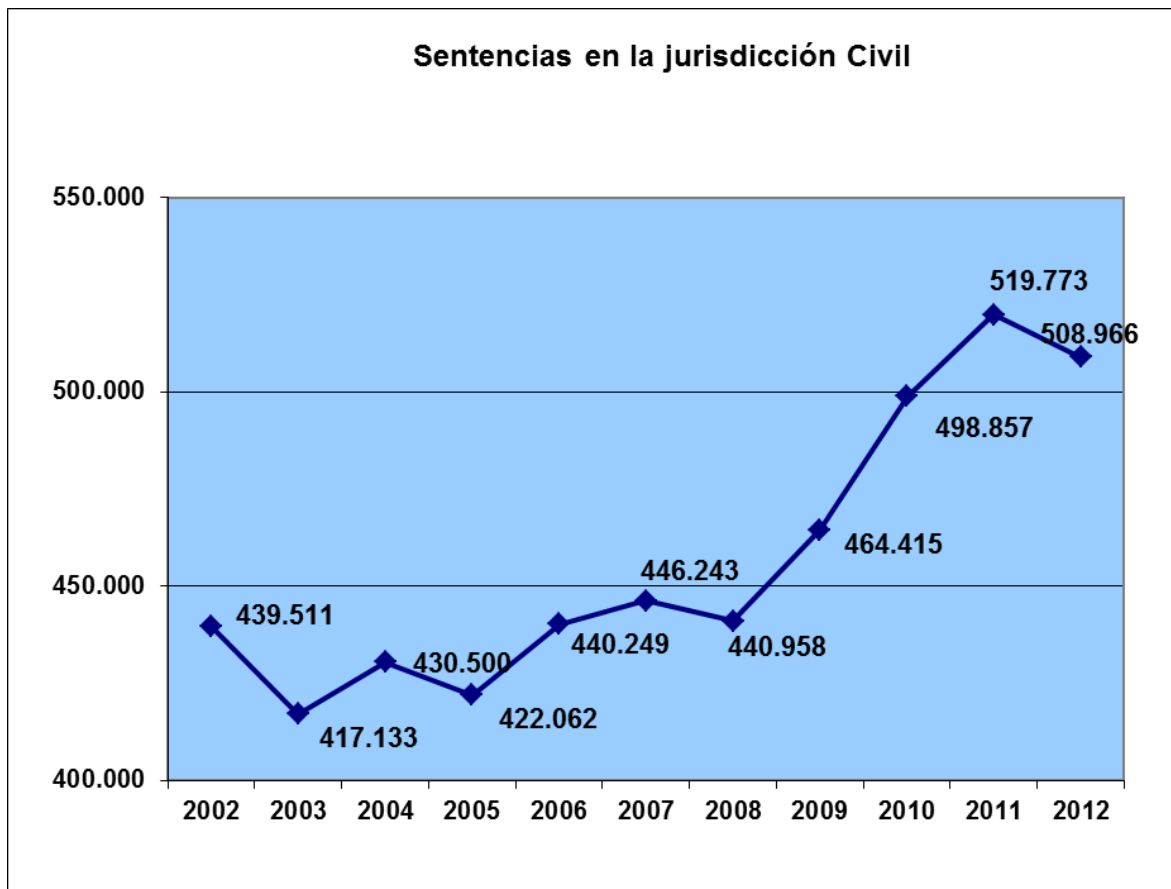
	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Andalucía	137	87	184
Aragón	59	27	72
Asturias	22	16	21
Illes Balears	41	25	75
Canarias	20	26	265
Cantabria	41	31	48
Castilla y León	65	68	95
Castilla-La Mancha	36	19	72
Cataluña	160	228	499
C. Valenciana	143	60	298
Extremadura	11	12	16
Galicia	200	180	154
Madrid	1.925	1.707	4.974
Murcia	9	2	14
Navarra	34	13	39
País Vasco	108	216	181
La Rioja	8	6	5
<b>Total</b>	<b>3.019</b>	<b>2.723</b>	<b>7.012</b>

En los Juzgados de Primera Instancia y de Primera Instancia e Instrucción se han celebrado 72.129 subastas judiciales, un 2% menos que en 2011.

	Nº de subastas realizadas	Evolución respecto a 2011
Andalucía	14.388	7,2%
Aragón	2243	0,0%
Asturias	946	7,6%
Illes Balears	2258	20,7%
Canarias	4.215	11,3%
Cantabria	722	12,6%
Castilla y León	3.059	-6,6%
Castilla-La Mancha	3.743	4,7%
Cataluña	13.196	-2,4%
C.Valenciana	13.413	-10,6%
Extremadura	1.176	8,9%
Galicia	2.173	2,6%
Madrid	7.040	-17,9%
Murcia	1457	-3,9%
Navarra	651	2,5%
País Vasco	899	1,0%
La Rioja	550	-5,5%
<b>Total</b>	<b>72.129</b>	<b>-2,0%</b>

## 2.2 Terminación por Sentencia

En esta jurisdicción se han dictado 508.966 sentencias, un 2,1% menos que las dictadas en 2011.



Las sentencias dictadas en los órganos de esta jurisdicción se reparten de la siguiente forma:

	<b>Sentencias</b>
Jdos. 1ª Instancia	173.240
Jdos. de lo Mercantil	23.938
Jdos. Violencia contra la mujer	8.592
Jdos. Familia	73.569
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	157.842
Jdos. de Menores	88
A.P. Secciones Civiles	57.929
A.P. Secciones Mixtas	12.669
T.S.J. Sala Civil y Penal	307
Tribunal Supremo: Sala 1ª	792
<b>TOTAL</b>	<b>508.966</b>



Es interesante conocer la distribución de sentencias dictadas por el tipo de juez que las dictó. Así, en los juzgados de Primera Instancia<sup>4</sup> los jueces titulares dictaron un 90,3% de las sentencias. Las comunidades con el mayor porcentaje de sentencias dictadas por titulares han sido Asturias, 98,3%, Navarra, 96,7%, Castilla y León, 95,6%, Canarias, 95,1% y Madrid 93,8%. La que ha presentado el porcentaje más bajo ha sido Extremadura con el 80,3%. En Andalucía, el 1,5% de las sentencias se han dictado por jueces actuando como refuerzo. En el conjunto nacional el 0,7% de las sentencias las han dictado jueces de adscripción territorial, destacando Illes Balears, con el 2,9% y Galicia con el 2,5%.

En los juzgados de Familia, el porcentaje nacional de sentencias dictadas por titular ha sido del 86,2%, alcanzándose el 100% en Extremadura y en Castilla la Mancha el 99,7%, en Canarias, 99,1%, Murcia, 97,6% y Navarra, 97%. En Cantabria, por el contrario, sólo se ha alcanzado el 43,3%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 1% de las sentencias destacando Aragón con el 12,4%,

En los juzgados de Primera Instancia e Instrucción el 78,8% de las sentencias en asuntos contenciosos y de familia han sido dictadas por titulares, alcanzándose los mayores porcentajes en Aragón, 89,3%, Navarra, 87,2%, Asturias, 86,8%, Madrid, 86,1%, y Cantabria, 85,4%. Los menores porcentajes se han dado en el Murcia 64,3%, y en Illes Balears, 68,2%. Los refuerzos más importantes se han dado en Murcia, donde el 4,3% de las sentencias se han dictado por jueces actuando como refuerzo, y en Andalucía, con el 3,1%. Los jueces de adscripción territorial dictaron el 0,7% del total, destacando Madrid, con el 2,5% y Murcia con el 1,6%.

En los juzgados mercantiles el 73,6% de las sentencias las han dictado titulares, alcanzándose los mayores porcentajes en la Rioja, 100%, Asturias, 96,9%, y Aragón, 96,6. El menor porcentaje de sentencias dictadas por titulares se ha dado en Andalucía con el 58,1%. Las importantes medidas de refuerzo que se han dado para paliar el enorme incremento de la carga de trabajo de estos órganos se ha traducido en que el 8,1% de sentencias las han dictado magistrados actuando como refuerzo. En Murcia el porcentaje ha llegado al 31,7%, en Castilla la Mancha al 22,9%, en Cataluña al 19%, en Canarias al 18,6%, en País Vasco al 10%, en Andalucía al 7,8%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 3,2% de las sentencias, destacando Cantabria con el 20,7%, Andalucía con el 11,1% y la Comunitat Valenciana con el 8%.

En las Secciones Civiles de las Audiencias Provinciales el 94,7 % de las sentencias han sido dictadas por titulares. Los mayores porcentajes se han dado en Asturias, 99,2%, Castilla y León, 98,4% y País Vasco, 98%. El menor porcentaje ha correspondido a Canarias, 90,2%. En Madrid el 2% se han dictado como refuerzo.

En las secciones especializadas en lo mercantil, los magistrados titulares han dictado un 94,9,

En las Secciones mixtas de las Audiencias Provinciales, los titulares dictaron un 91,3% de las sentencias civiles En Navarra se ha alcanzado e 100%, en Murcia el 99,9% y en Cantabria el 99,4%. El mínimo se ha dado en Asturias, con el 79,7%. Se han dictado por magistrados actuando como refuerzo un 5,3% en Castilla la Mancha, un 5,1% en Galicia, un 4,4% en Extremadura, un 3,3% en Canarias y un 1,9% en Andalucía.

La siguiente tabla presenta un resumen de los datos nacionales:

---

<sup>4</sup> Para el estudio de las sentencias por tipo de magistrado se han considerado los juzgados de reciente especialización como de primera instancia e instrucción, pues siguen dictando sentencias de ambos ordenes.

	Titular	Titular de otro órgano	Sustitutos	Refuerzo	Adscripción territorial	Otros
Jdos. 1ª Inst. e Instr.	78,8	0,3	18,7	1,3	0,7	0,2
Jdos. 1ª Instancia	90,3	0,3	8,3	0,3	0,7	0,1
Jdos. Familia	86,2	0,3	12,1	0,0	1,0	0,4
Jdos. Mercantiles	73,6	0,3	14,8	8,1	3,2	0,0
A.P. Secc. Mixtas	91,3	-	6,2	2,3	-	0,3
A.P. Secc. Civiles	94,7	-	4,8	0,5	-	0,1
A.P. Secc. Mercantiles	94,8	-	4,5	0,4	-	0,3
T.S.J. Sala Civil y Penal	100,0	0,0	0,0	0,0	-	0,0
Tribunal Supremo: Sala 1ª	81,4	-	0,0	0,0	-	18,6*

\* Este porcentaje corresponde a magistrados eméritos

El número de decretos finales ha mostrando un crecimiento respecto a 2011 cercano al 11% en el conjunto de los órganos de la jurisdicción.

	Total decretos finales	Total decretos en fase declarativa	Total decretos en fase ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2011	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2011	Evolución decretos en ejecución respecto a 2011
Jdos. 1ª instancia y 1ª Instancia e Instrucción	990.505	778.330	212.175	10,1%	10,0%	10,7%
Jdos. Violencia contra la Mujer	3.845	2.451	1.394	12,4%	6,8%	23,6%
Jdos. Mercantil	15.382	12.240	3.142	44,8%	52,6%	20,8%
Audiencias Provinciales	14.164	9.157	5.007	29,5%	26,6%	35,4%
Sala Civil T.S.J.	43	40	3	168,8%	207,7%	0,0%

En los Juzgados de Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción ha habido en 2012 un total de 752.930 señalamientos ante el juez, un 3,2% más que en 2011. De estos señalamientos se ha celebrado 72,7% (en 2011 se celebró el 74,9% de lo señalado), con un máximo en Navarra, 80,7%, seguida de Murcia, 76,9%, Madrid, 76,6%, Cantabria, 75,8% y Galicia, 75,7%. Los porcentajes más bajos han correspondido a Illes Balears, 66,4%, Cataluña, 68,2% y Canarias, 69,1%.

En los Juzgados de lo Mercantil, el número de vistas señaladas ha sido de 24.419, un 8,5% más que en 2011. Se ha celebrado un 74,4%, con el mayor porcentaje en Madrid, 79,9%, Andalucía, 78,1%. Cataluña, 77,5% y Galicia, 77,4%. El mínimo se ha dado en la Rioja con 34,9%.

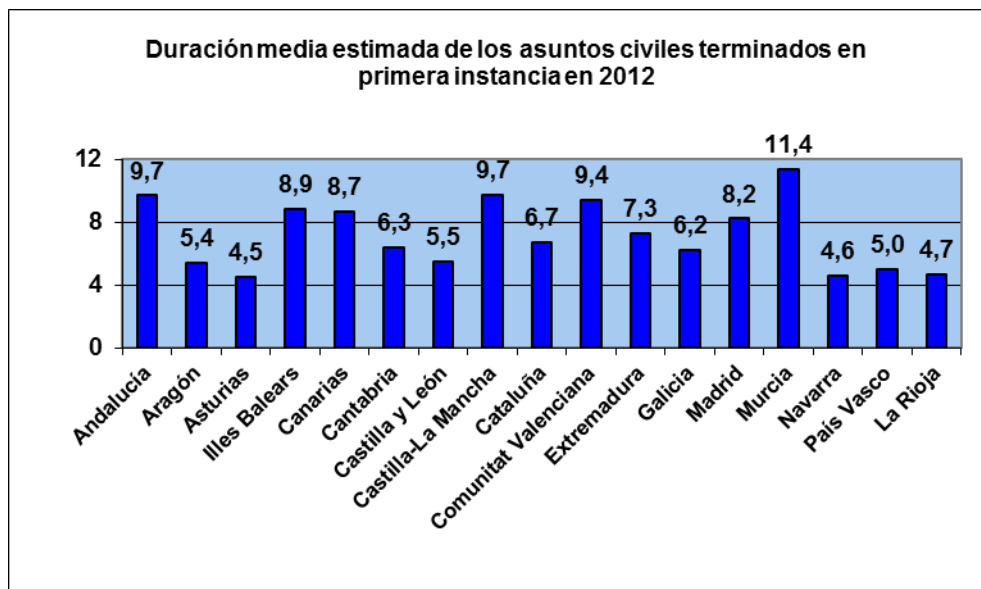
En los Juzgados de Violencia contra la Mujer ha habido 15.565 señalamientos civiles, un 1,5% más que en 2011. De ellos se ha celebrado un 80%. Los mayores porcentajes de celebraciones se han dado en Castilla la Mancha, 92%, Castilla y León, 90,8%, Cantabria, 88,4% y Asturias, 87,4%, correspondiendo el menor a Navarra, con el 63,2%.

## 2.3 Duraciones medias de los procesos<sup>5</sup>

Las duraciones medias de los procedimientos civiles terminados en el año han tenido una importante reducción en los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción, mientras que en los especializados en familia ha aumentado ligeramente.

	2012	2011	2010	2009	2008
Jdos. 1ª Instancia	7,2	8,0	7,7	7,3	6,9
Jdos. Familia	4,5	4,4	4,0	4,0	4,0
Jdos. 1ª Instª. e Instrucción	9,2	9,9	9,3	8,6	8,1
<b>Total Primera Instancia Civil</b>	<b>8,0</b>	<b>8,6</b>	<b>8,3</b>	<b>7,7</b>	<b>7,4</b>

La duración media de los asuntos civiles (incluyendo familia, jurisdicción voluntaria e internamientos) terminados en 2012 en los órganos de primera instancia en las distintas comunidades autónomas ha sido:



Es interesante analizar la duración media de algunos de los procesos más relevantes de esta jurisdicción.

Los divorcios y, especialmente, las separaciones han visto reducidas las duraciones medias.

	2012	2011	2010	2009	2008
Nulidades	12,3	11,4	11,4	12,0	10,5
Divorcios consensuados	1,9	2,0	2,0	1,9	1,8
Divorcios no consensuados	9,6	9,7	9,4	9,2	8,8
Separación mutuo acuerdo	3,1	3,4	3,3	3,6	3,7
Separaciones contenciosas	11,0	11,5	12,3	14,4	16,4

<sup>5</sup> La Estadística Judicial no proporciona medidas directas de las duraciones de los procesos. Sin embargo, a partir de los números de asuntos ingresados, resueltos y pendientes al finalizar cada periodo, y utilizando un modelo matemático basado en las hipótesis: a) se resuelve antes lo que ha ingresado antes; b) los asuntos ingresan uniformemente en cada periodo; c) los asuntos se resuelven uniformemente en da periodo, se pueden obtener estimaciones de las duraciones medias de los asuntos terminados cada año, permitiendo hacer comparaciones entre años y entre territorios. **Se dan todas las duraciones medias en meses.**

Las duraciones medias más altas en 2012 para los divorcios contenciosos se han dado en Castilla-La Mancha, 12,8, Murcia, 10,9, Cataluña, 10,8, C. Valenciana y Navarra, 10,3 y Canarias, 10 meses. Las menores duraciones se dieron en Asturias, 5,2, y Cantabria, 7,1. Los divorcios consensuados tuvieron la mayor duración en Murcia, 2,6, y la menor en Navarra con 0,4 meses.

Las duraciones medias más altas en las separaciones contenciosas se dieron en Navarra, 17,5, Comunitat Valenciana, 14,8, Illes Balears, 13, Cataluña, 12,3, Canarias, 11,6, Andalucía, 11,5, Murcia, 11,4. Las más bajas en la Rioja, 2,7 meses y Asturias, 5,5. Las separaciones de mutuo acuerdo con mayor duración media se han dado en Andalucía, 4,1, Castilla la Mancha, 3,9 y Cataluña, 3,4. Las más rápidas fueron en Navarra, 0,5 la Rioja, 1,1 meses.

Los procedimientos ordinarios siguen aumentando, aunque levemente, sus duraciones medias, mientras que para los monitorios se ha hecho notar la reducción del ingreso de 2011 y de los primeros trimestres de 2012, con una apreciable reducción de las duraciones.

	<b>2012</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Ordinarios	14,7	14,5	13,2	12,2	11,6
Monitorios	7,8	8,6	8,1	7,7	7,4

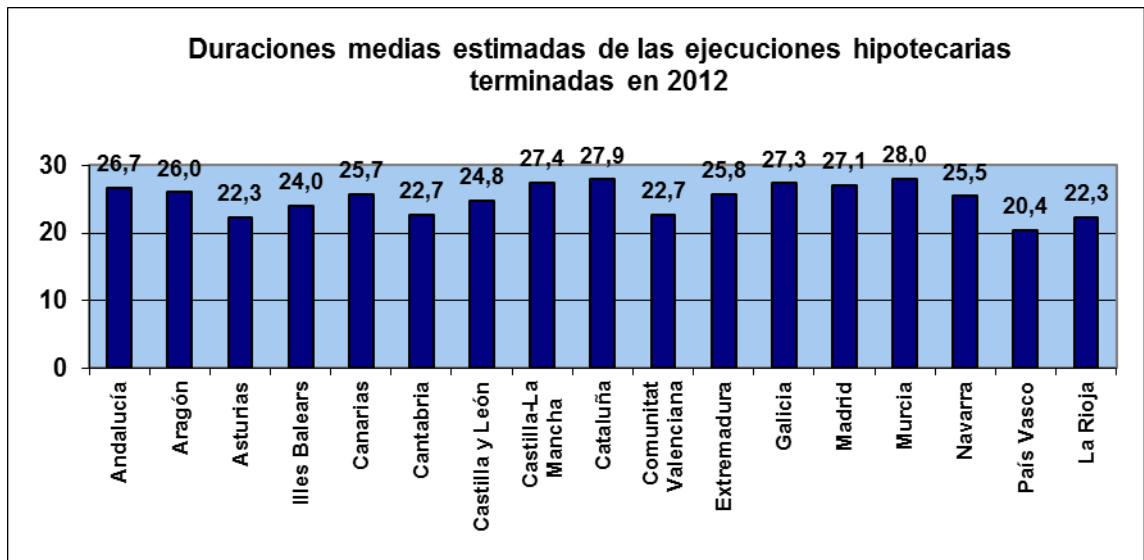
La mayor duración media de los juicios ordinarios se da en Murcia, 20 meses, Castilla la Mancha, 18,2, C. Valenciana, 17,6, Andalucía, 16,7 y Canarias y Madrid, 16,1 meses. Las más cortas en Asturias, 8, Navarra con 8,4 y País Vasco, 9,7 meses. Para los procedimientos monitorios la duración media más larga se da en Murcia, 10,7, Illes Balears, 10,5 y Andalucía, 9,7 meses. La más corta se da en la Rioja con 3,4, y Navarra y País Vasco, 3,6 meses.

Las duraciones en las Audiencias Provinciales civiles han tenido un leve incremento para los recursos y una disminución para los procesos en única instancia.

	<b>2012</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Procesos Única Instancia	3,2	3,6	4,1	3,9	3,9
Recursos	6,5	6,0	5,8	5,5	5,5
<b>Total civil</b>	<b>6,3</b>	<b>5,9</b>	<b>5,7</b>	<b>5,4</b>	<b>5,4</b>

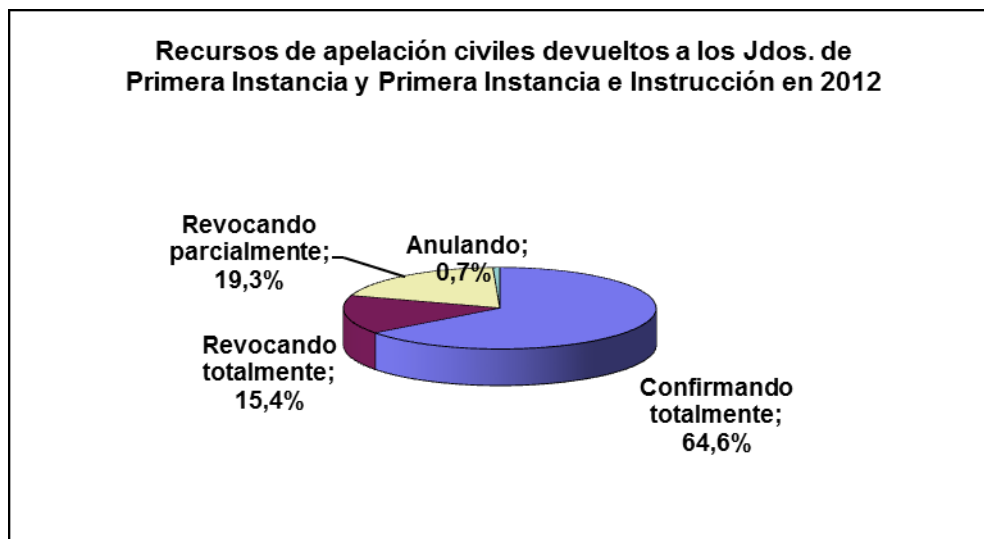
La duración media más larga en los recursos se ha dado en Cantabria (12,4), Rioja (10,1) y Cataluña (9,3 meses). La más corta se ha dado en Extremadura con (1,5). La mayor duración para los procesos en única instancia se ha dado en Navarra (9 meses) seguida de Murcia (8,1).

La duración media estimada de las ejecutorias civiles ha sido de 33 meses, un 4,6% más que en 2011, siendo la más alta la de Murcia con 39 meses, seguida de Castilla la Mancha con 38. Dentro de las ejecuciones civiles, por el contexto social, tienen especial interés las ejecuciones hipotecarias que han tenido una duración media de 25,9 meses, un 12,2% más que el año anterior. Las más altas se han dado en Murcia, 28 meses, Cataluña, 27,9, Castilla la Mancha, 27,4, Galicia, 27,3 y Madrid, 27,1. La menor duración media se ha dado en el País Vasco, con 20,4 meses.



## 2.4 Apelaciones y casaciones

La calidad de las resoluciones emitidas por los órganos de la jurisdicción civil, medidas por las sentencias de apelación devueltas por órganos de orden superior, se resume para la primera instancia civil en el siguiente gráfico:



La Rioja, con 74%, es la comunidad que presenta un porcentaje mayor de confirmaciones de sentencias, le siguen Extremadura (71,7%), Madrid (68,5%) y Murcia (68,2%). En 2012 se elevaron 64.710 recursos contra sentencias, un 2,9% menos que en 2011.

En los juzgados con competencia mercantil se interpusieron en 2012 un total de 2.962 recursos de apelación contra sentencias, un 16,1% más que en 2011. En estos juzgados, el resultado de los recursos devueltos en 2011 ha sido:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
67,9	16,3	15,1	0,8

Los mayores porcentajes de confirmaciones totales corresponden a Murcia (93,3%), La Rioja (90,9%) y Cantabria (90,6%).

Para las sentencias dictadas por las audiencias provinciales, se han elevado 2.723 recursos de casación, un 10,8% más que en 2010. Las casaciones devueltas han presentado la siguiente distribución:

<b>Confirmando totalmente</b>	<b>Revocando totalmente</b>	<b>Revocando parcialmente</b>	<b>Anulando</b>
88,6	7,7	3,1	0,6

El porcentaje más alto de confirmaciones se ha dado en Navarra (100%), Illes Balears (89,3%), La Rioja (81,3%), Cantabria (75,9%), Castilla y León (74,9%), Murcia (74,7%).

Otro indicador interesante, que sólo se puede obtener de forma aproximada por la Estadística judicial, es el porcentaje de sentencias que se recurren. Estimándolo con el ratio entre el número de recursos elevados en el año y el número de sentencias dictadas en el mismo periodo, tenemos los siguientes valores:

	<b>Recursos elevados / sentencias dictadas</b>
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	16,0
Jdos. de lo Mercantil	13,7
Audiencias Provinciales	5,1

Respecto al año 2011, estos ratios han tenido un incremento del 0,6% en los Juzgados de Primera Instancia, del 14,7% los mercantiles y del 22,4% en las Audiencias Provinciales.

La estadística judicial permite obtener los porcentajes de confirmaciones por los jueces en las revisiones de los recursos contra decretos de los secretarios. Al no disponerse del total de decretos emitidos por los secretarios es imposible obtener una estimación del porcentaje de decretos que se recurren, siendo lo más aproximado que se puede obtener el ratio entre recursos presentados y los decretos finales dictados.

	<b>Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando</b>	<b>Recursos de revisión ingresados / decretos finales</b>
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	76,7%	1,1%
Jdos. de lo Mercantil	74,7%	2,7%
Jdos. Violencia contra la mujer	82,2%	4,0%
Audiencias Provinciales	69,8%	8,7%

Los recursos de revisión interpuestos contra resoluciones de los secretarios judiciales han tenido un incremento del 22,6% en los Juzgados de Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción. En los Juzgados de lo Mercantil el incremento ha sido del 43,5%, mientras que en los de Violencia contra la Mujer ha sido del 6,9% y en las Audiencias Provinciales del 8,7%.

### **Impacto de las medidas de agilización procesal**

La Estadística Judicial permite hacer pocos análisis sobre el impacto de las medidas de agilización procesal en la jurisdicción civil.

Si nos centramos en los procedimientos arrendaticios, cuyo ingreso ha tenido un incremento del 8,1% en 2012 respecto a 2011, la estimación de las duraciones medias de los terminados en el año muestra un reducción del 10,2%, pasando de 4,7 meses a 4,2 meses.

Aunque los procedimientos verbales resueltos han aumentado un 8,1% en 2012 respecto a los resueltos en 2011, el número de recursos de apelación por sentencias en procedimientos verbales ha disminuido un 11,9%.

Las sentencias en las Audiencias Provinciales en procedimientos ordinarios han aumentado un 3%, las de los verbales un 2,9% y las de otros rollos un 5,2%. Por su parte los recursos de casación contra sentencias elevados han tenido un incremento del 26%, en contra de su previsible reducción por la elevación de la cuantía para recurrir en casación de 150.000 a 600.000 euros.

## INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CIVIL

### Tasas

	2011	2012	Evolución
Resoluciones	1,1	1,0	-5,1%
Pendencia	0,6	0,6	-2,5%
Congestión	1,7	1,6	-1,5%

### Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2011	2012	Evolución
38	39	3,8%

### Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2011	2012	Evolución
661,8	687,8	3,9%

### Número de sentencias por magistrado/juez

2011	2012	Evolución
194,2	190,1	-2,1%

### Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2011	2012	Evolución
15,7%	15,9%	1,0%

### Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2011	2012	Evolución
Recursos apelación	64,0%	64,6%	0,9%
Recursos casación	88,6%	90,8%	2,5%

### Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2011	2012	Evolución
85,8%	88,8%	3,6%

### Duraciones medias estimadas

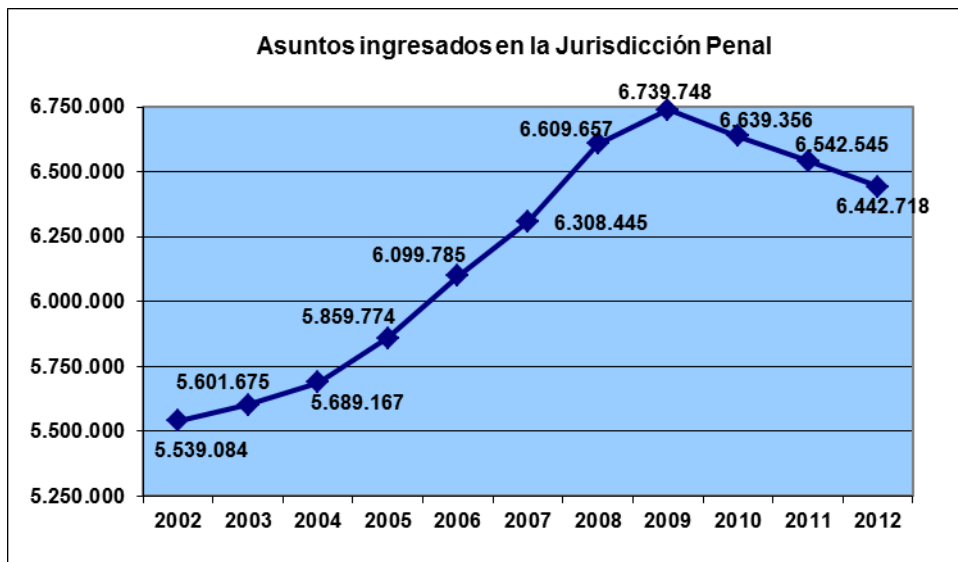
	2011	2012	Evolución
1ª Instancia	8,9	8,3	-5,9%
2ª Instancia	6,0	6,5	8,0%
Supremo	11,4	11,1	-2,4%



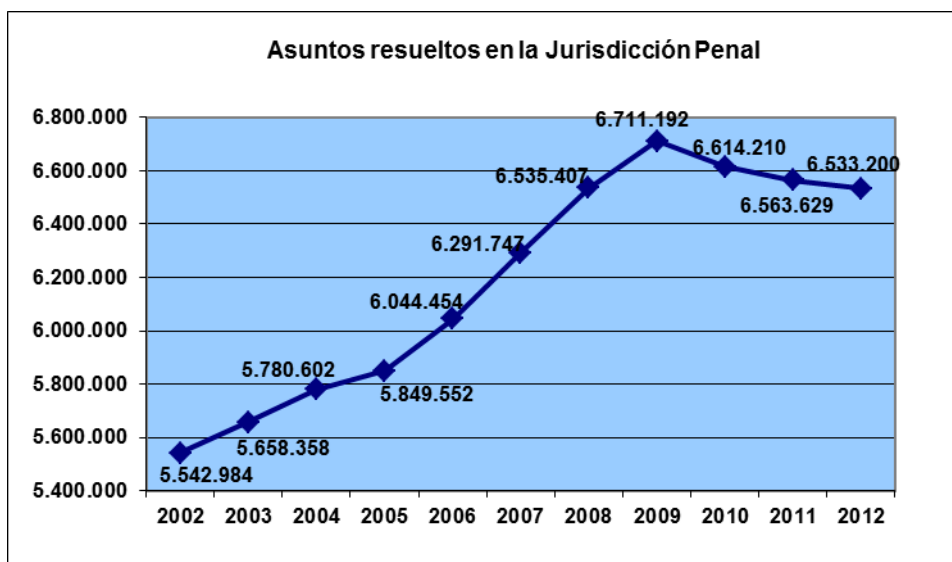
### 3. Jurisdicción Penal

#### 3.1 Datos globales

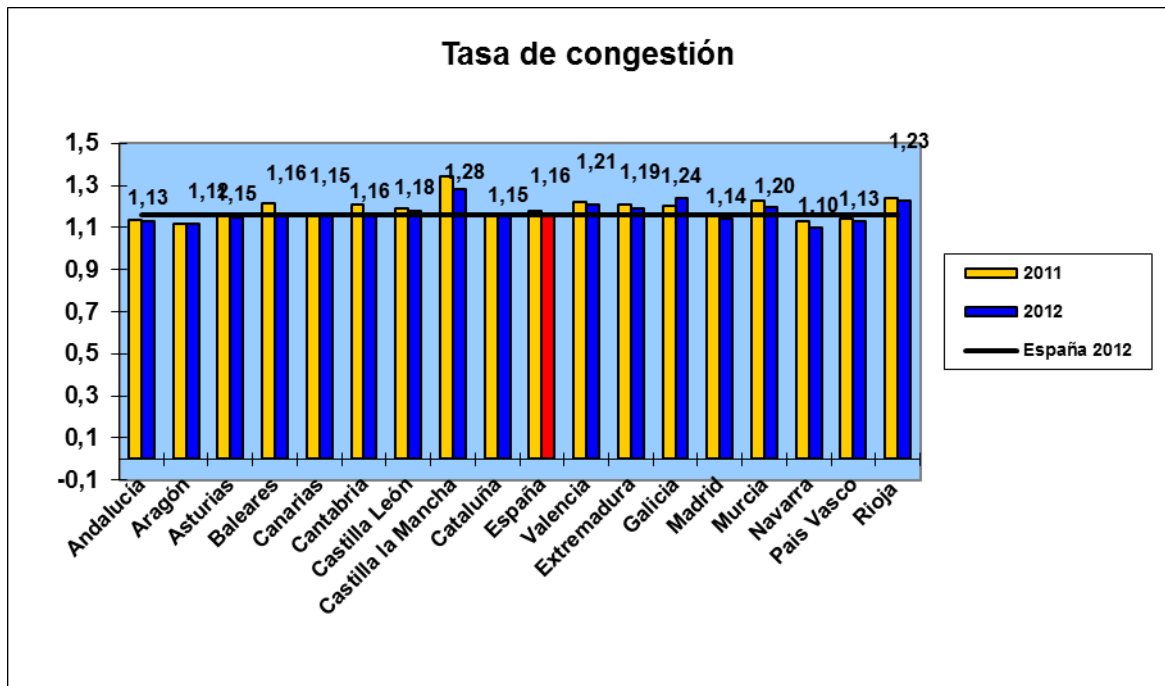
Han ingresado en la Jurisdicción Penal 6.442.718 asuntos, un 1,5% menos que en 2011. Es el tercer año consecutivo de disminuciones.



El número de asuntos resueltos también ha disminuido un 0,5%, alcanzándose los 6.533.200. Los asuntos que quedaron en trámite al final del año, 1.081.739, representan una disminución del 6,2% respecto a 2011.



La situación de esta jurisdicción en los distintos Tribunales Superiores de Justicia nos la resumen sus tasas de congestión.



La peor situación se da en Castilla-La Mancha, 1,28, Galicia, 1,24, Rioja, 1,23, C. Valenciana, 1,21, Murcia, 1,20, Extremadura, 1,19, y Castilla y León, 1,18. Todas superan la tasa nacional de 1,16. La mejor situación se ha dado en Navarra, 1,10, Aragón, 1,12, y Andalucía y País Vasco, 1,13.

La evolución para el conjunto de la jurisdicción de las tasas de resolución, pendencia y congestión, muestra un leve incremento en la tasa de resolución, y una disminución de las de pendencia y congestión, por lo que se puede interpretar como una mejora de la situación de la jurisdicción.

	2011	2012	Evolución
Tasa de Resolución	1,00	1,01	1,1%
Tasa de Pendencia	0,18	0,17	-5,8%
Tasa de Congestión	1,18	1,16	-1,2%

La situación por tipos de juzgados en 2012 la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Jdos. Instrucción	3.446.844	3.514.859	371.259
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	2.150.161	2.164.110	430.426
Jdos. Violencia contra la Mujer	181.011	183.876	33.187
Jdos. de Menores	30.763	33.888	15.059
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	256.316	257.431	22.212
Jdos. de lo Penal	182.913	187.223	165.517
A.P. Secciones Penales	145.606	142.811	33.543
A.P. Secciones Mixtas	30.913	30.451	6.164

T.S.J. Sala Civil y Penal	1.619	1.620	122
Jdos Centrales Instrucción	1.218	1.541	696
Jdos Centrales de lo Penal	55	87	31
Jdos Centrales de Menores	2	2	1
Jdos Centrales Vigilancia Penitenciaria	9.048	8.977	936
A.N. Sala Penal	2.025	2.088	375
Tribunal Supremo: Sala 2ª	4.224	4.236	2.211
<b>Total</b>	<b>6.442.718</b>	<b>6.533.200</b>	<b>1.081.739</b>

La evolución respecto a 2011 ha sido (considerando conjuntamente los órganos de competencia mixta civil y penal):

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	-1,6%	-0,3%	-8,2%
Jdos. Violencia contra la Mujer	-5,3%	-4,5%	-9,6%
Jdos. de Menores	-2,1%	-3,6%	-12,7%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-3,9%	-6,7%	-3,4%
Jdos. de lo Penal	0,6%	3,6%	2,4%
Audiencias provinciales	6,0%	5,0%	7,9%
T.S.J. Sala Civil y Penal	119,7%	117,4%	-0,8%
Jdos. Centrales Instrucción	-28,7%	-33,2%	-13,1%
Jdos Centrales de lo Penal	-36,8%	-27,5%	-50,0%
Jdos Centrales de Menores	100,0%	0,0%	0,0%
Jdo Central de Vigilancia	30,6%	33,9%	8,2%
A.N. Sala Penal	-26,6%	-25,6%	-18,7%
Tribunal Supremo: Sala 2ª	-15,7%	-13,9%	-0,5%
<b>Tota</b>	<b>-1,5%</b>	<b>-0,5%</b>	<b>-6,2%</b>

Dentro del importante incremento en el ingreso y resolución en las Salas Civiles y Penales de los Tribunales Superiores de Justicia destaca el incremento del 560% observado en el de Cataluña. El motivo ha sido la presentación de denuncias penales por funcionarios de la Administración de Justicia contra el Consejero de Justicia a consecuencia de los recortes salariales, las cuales fueron archivadas por sobreseimiento

La actividad penal de los juzgados de Violencia contra la Mujer en 2012 queda resumida por el siguiente cuadro:

	Ingresados Directamente	Ingresados procedentes de otros órganos	Reabiertos	Resueltos	Pendientes al finalizar
Diligencias Urgentes	49.223	5.735	37	54.850	312
Sumarios	343	16	12	382	174
Diligencias previas	66.721	16.978	1.318	85.045	21.308
Procedimientos abreviados	30.934	236	244	32.835	9.972

Juicios de faltas	10.324	417	47	10.700	1.377
Ley Orgánica 5/95 Jurado	84	0	0	64	44

Estos órganos resolvieron 9.751 procesos por delito; también ingresaron 20.473 asuntos civiles, de los que resolvieron 20.375. Incoaron un total de 34.556 órdenes de protección, de las que se adoptaron 21.245 (el 61,5%) y se denegaron 13.316, con la siguiente distribución según las características de la víctima y el denunciado:

Nº Ordenes protección	Victima				Denunciado	
	Mujer española mayor de edad	Mujer española menor de edad	Mujer extranjera mayor de edad	Mujer extranjera menor de edad	Hombre español	Hombre extranjero
34.556	22.883	449	10.930	296	23.279	11.273

Y según su presentación:

A instancia de la víctima/s	A instancia de otras personas	A instancia del Minist. Fiscal	De oficio	A instancia de la Administración
94,6%	0,5%	4,2%	0,7%	0,1%

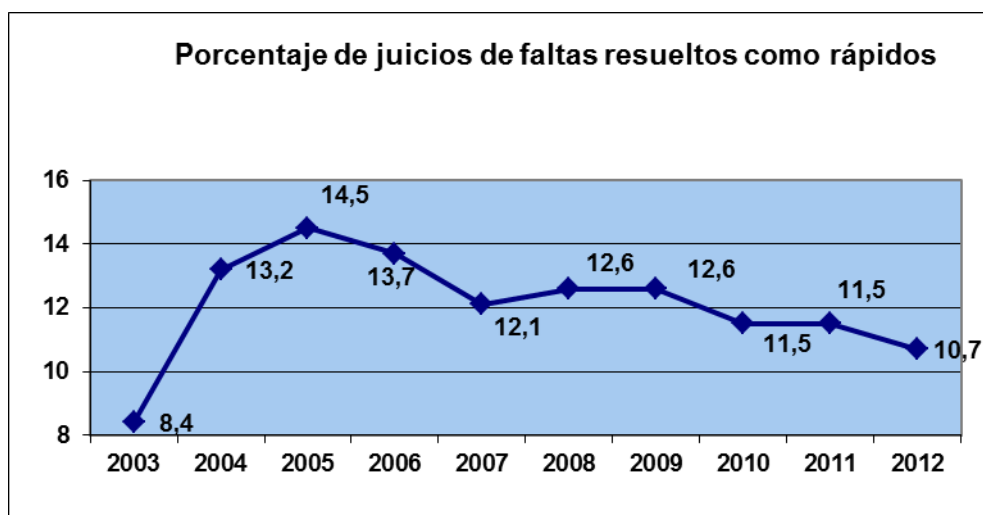
El porcentaje de juicios de faltas resueltos como rápidos, considerados conjuntamente los celebrados en los Juzgados de Instrucción, Primera Instancia e Instrucción y Violencia contra la Mujer, 10,7%, ha descendido respecto al de 2011, que fue de 11,5% y es el más bajo desde 2004. Canarias con el 20,6%, Navarra, 17,3%, Andalucía, 16,9%, la Rioja, 15,7%, Aragón, 15,6%, País Vasco, 11,6%, y la C. Valenciana, 10,8%, superan la media nacional. Los porcentajes más bajos se han dado en Castilla y León, con el 3,4%, e Illes Balears y Extremadura, con el 3,7%. El porcentaje de diligencias urgentes resueltas mediante sentencia de conformidad, el 47,9%, es un 3,2% superior al de 2011. La situación en cada uno de los Tribunales Superiores de Justicia se muestra en los siguientes cuadros:

	J. Faltas resueltos	J. Faltas resueltos como rápidos	Porcentaje de J. Faltas resueltos como rápidos
Andalucía	214.451	36.168	16,9%
Aragón	19.176	2.982	15,6%
Asturias	17.557	915	5,2%
Baleares	30.536	1.140	3,7%
Canarias	43.454	8.954	20,6%
Cantabria	18.008	776	4,3%
Castilla y León	39.363	1.337	3,4%
Castilla-La Mancha	38.341	2.001	5,2%
Cataluña	212.700	21.821	10,3%
Valencia	107.815	11.658	10,8%
Extremadura	12.525	677	5,4%
Galicia	51.165	1.889	3,7%
Madrid	164.897	13.530	8,2%
Murcia	36.613	3.066	8,4%
Navarra	4.832	834	17,3%
País Vasco	36.816	4.275	11,6%
La Rioja	4.427	696	15,7%

<b>Total</b>	<b>1.052.676</b>	<b>112.719</b>	<b>10,7%</b>
--------------	------------------	----------------	--------------

	<b>Diligencias urgentes</b>	<b>Conformidades</b>	<b>% de Diligencias Urgentes resueltas como J. rápidos</b>
Andalucía	47.892	23.465	49,0%
Aragón	4.538	2.261	49,8%
Asturias	3.957	2.338	59,1%
Baleares	5.447	3.291	60,4%
Canarias	16.493	7.256	44,0%
Cantabria	2.979	1.475	49,5%
Castilla y León	6.608	3.997	60,5%
Castilla-La Mancha	8.816	4.201	47,7%
Cataluña	35.239	11.858	33,7%
Valencia	26.116	13.726	52,6%
Extremadura	3.273	2.237	68,3%
Galicia	10.958	6.745	61,6%
Madrid	26.139	10.772	41,2%
Murcia	10.088	5.032	49,9%
Navarra	2.193	1.460	66,6%
País Vasco	7.361	4.394	59,7%
La Rioja	1.767	874	49,5%
<b>Total</b>	<b>219.864</b>	<b>105.382</b>	<b>47,9%</b>

La evolución en los años de vigencia de los juicios rápidos del porcentaje de juicios de faltas resueltos como rápidos ha sido:



Un dato relevante en esta jurisdicción es el número de causas que tienen preso provisional, en las que se observa una reducción, del 1%, respecto a 2011.

	<b>2012</b>
Jdos Instrucción y 1ª Inst. e Instr.	4.563
Jdos. Violencia contra la Mujer	304
Audiencias Provinciales	1.836
Juzgados Penales	1.008
Juzgado Central de Instrucción	109
Juzgado Central de lo Penal	2
Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional	104
<b>Total</b>	<b>7.926</b>

Dentro de los asuntos que conoce la jurisdicción Penal, es de interés destacar los de la Ley del Jurado. Los procedimientos elevados a vista del Jurado han sido:

	<b>Causas con preso</b>	<b>Causas sin preso</b>	<b>TOTAL</b>
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	166	151	317
Juzgados Violencia contra la Mujer	39	5	44
<b>Total</b>	<b>205</b>	<b>156</b>	<b>361</b>

El número de procedimientos elevados a la vista del jurado ha aumentado un 6,8% respecto a los elevados en 2011. Sin embargo, entre los procedimientos de violencia contra la mujer se ha producido una disminución del 25%, al elevarse sólo 44 por las 59 del año anterior.

Las sentencias dictadas en procesos de Jurado:

	<b>Total de sentencias</b>	<b>Porcentaje de condenatorias</b>	<b>Porcentaje de absolutorias</b>
Violencia doméstica	14	85,7%	14,3%
Violencia contra la Mujer	37	100,0%	0,0%
Resto	308	89,3%	10,7%
<b>Total</b>	<b>359</b>	<b>90,3%</b>	<b>9,7%</b>

Las ejecutorías en esta jurisdicción se resumen en el siguiente cuadro:

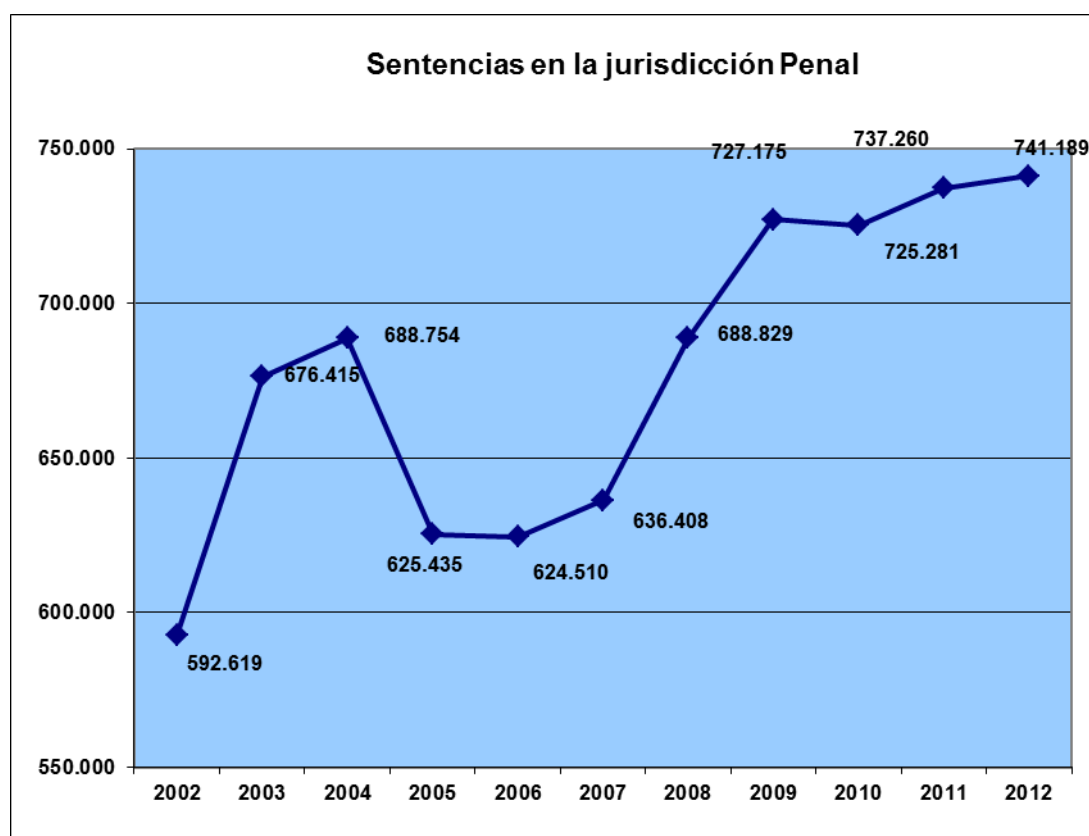
	<b>Registradas</b>	<b>Resueltas</b>	<b>En tramite al final del año</b>
Jdos. Instrucción	97.128	99.820	56.124
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción	59.355	59.157	55.777
Jdos. Violencia contra la Mujer	3.680	4.175	1.955
Jdos. de Menores	20.650	22.287	20.661
Jdos. de lo Penal	183.357	295.998	261.074

Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	47.945	88.681	67.658
A.P. Secciones Penales	7.320	19.898	15.271
A.P. Secciones Mixtas	1.567	3.557	3.314
T.S.J. Sala Civil y Penal	10	5	10
Jdo. Central de lo Penal	97	219	97
Jdo. Central de Menores	2	2	5
A.N. Sala Penal	435	5.019	1.467
Tribunal Supremo: Sala 2ª	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>421.547</b>	<b>598.819</b>	<b>483.414</b>

Respecto a 2011 se ha producido un incremento del 0,7% en el número de ejecutorias ingresadas. El número de resueltas se ha incrementado en un 2,7% y el de ejecutorias en trámite al final de año ha disminuido un 5,5%.

### 3.2 Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas ha sido de 741.189, un 0,5% superior a las dictadas en 2011.



El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de juzgados se presenta en el siguiente cuadro:

<b>Sentencias</b>	
Jdos. Instrucción	268.667
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	186.125
Jdos. Violencia contra la Mujer	18.936
Jdos. de Menores	19.889
Jdos. de lo Penal	168.340
A.P. Secciones Penales	64.369
A.P. Secciones Mixtas	13.426
T.S.J. Sala Civil y Penal	162
Jdos Centrales de lo Penal	77
Jdos Centrales de Menores	1
A.N. Sala Penal	220
Tribunal Supremo: Sala 2ª	977
<b>TOTAL</b>	<b>741.189</b>

El número de sentencias dictadas en las Audiencias Provinciales en Procesos por Sumario y Abreviados ha sido:

	<b>Sumarios</b>	<b>Procedimientos Abreviados</b>
Andalucía	398	1.433
Aragón	37	159
Asturias	27	162
Illes Balears	74	195
Canarias	118	399
Cantabria	17	63
Castilla y León	51	211
Castilla-La Mancha	61	204
Cataluña	328	1.148
C.Valenciana	252	881
Extremadura	43	97
Galicia	62	294
Madrid	288	1.448
Murcia	66	157
Navarra	30	62
País Vasco	56	402
La Rioja	14	61
<b>Total</b>	<b>1.922</b>	<b>7.376</b>

Mientras que el número de sentencias en procedimientos abreviados se ha mantenido constante, el de sentencias en procedimientos sumarios ha tenido una disminución del 21%.

El análisis de las sentencias por el tipo de juez que la dicta arroja los siguientes resultados:

<b>Titular</b>	<b>Titular de otro órgano</b>	<b>Sustitutos</b>	<b>Refuerzo</b>	<b>Adscripción territorial</b>	<b>Otros</b>
----------------	-------------------------------	-------------------	-----------------	--------------------------------	--------------



Jdos. Instrucción	87,9	2,1	9,1	0,2	0,5	0,3
Jdos. 1ª Instan. e Instruc.	80,3	0,7	16,9	1,3	0,6	0,1
Jdos. Violencia contra la mujer	78,2	2,4	17,1	1,4	0,4	0,5
Jdos. de Menores	95,2	0,6	3,9	0	0	0,3
Jdos. de lo Penal	81,7	0,6	15	1,5	0,9	0,3
A.P. Secciones Penales	89,9	0	8,6	0,9	-	0,6
A.P. Secciones Mixtas	93,1	0	5	1,3	-	0,7
T.S.J. Sala Civil y Penal	100	0	0	0	-	0
Jdos Centrales de lo Penal	100	0	0	0	-	0
A.N. Sala Penal	97,3	0	1,8	0	-	0,9
Tribunal Supremo: Sala 2ª	93,7	0	0	0	-	6,4*

El 6,4% del Tribunal Supremo corresponde a sentencias dictadas por magistrados eméritos.

En los Juzgados de Instrucción el 87,91% de las sentencias las han dictado los jueces titulares, correspondiendo los mayores porcentajes a Asturias, 98,9%, Canarias, 95%, País Vasco, 90,9%, y Andalucía y Aragón con el 90,2%. Por el contrario, en Cantabria los titulares solo dictaron el 30,8% de las sentencias. En la Comunitat Valenciana jueces actuando como refuerzo han dictado el 2,1%. En el conjunto nacional, los jueces de adscripción territorial han dictado el 0,5%, destacando Illes Balears con el 5% y Aragón con el 4%.

En los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, los titulares han dictado el 80,3% de las sentencias de juicios de faltas y de conformidad, con máximo en Aragón (90,7,2%) y mínimo en Murcia (68,6%). Jueces actuando como refuerzo han dictado el 1,3% de las sentencias, destacando Murcia, con el 6,1%, Andalucía, 2,8%, Madrid, 2,3%, Asturias, 1,95% y la Comunitat Valenciana, 1,6%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 0,6% de las sentencias, con mayores porcentajes en Madrid, 2,4%, Murcia, 1,3% y Cantabria, 1,1%.

En los Juzgados de Violencia contra la Mujer, los titulares han dictado el 78,2% de las sentencias de juicios de faltas y de conformidad, con el mayores porcentajes en Extremadura, 88,6%, Cantabria, 85,2%, Illes Balears, 84,7% y Madrid, 84,6%. El menor porcentaje se ha dado en el País Vasco, 53,5%. Jueces actuando como refuerzo han dictado el 1,4%, con mayores porcentajes en Murcia, 9,8%, Andalucía, 2,2%, Comunitat Valenciana, 1,9% y Cantabria, 1,1%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 0,4% de las sentencias. En Castilla y León el 6,7%, en Cantabria el 4,6% y en Andalucía el 0,5%.

En los juzgados de lo Penal, la media nacional de sentencias dictadas por jueces titulares ha sido de 81,7%, con los mayores porcentajes en Galicia, 90,9%, Asturias, 87,9%, Andalucía, 86,7%, Aragón, 86,2% e Illes Balears, 85,1%. El menor porcentaje se ha dado en el País Vasco con el 73,1%. El 1,5% de las sentencias las han dictado jueces actuando como refuerzo, destacando Aragón, 5,2%, Asturias, 4%, Extremadura, 3,3%, País Vasco, 2,8%, Comunitat Valenciana, 2,2% y Andalucía, 1,6%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 0,9%, con los mayores porcentajes en Extremadura, 6,8%, Comunitat Valenciana, 2,6%, País Vasco, 2,4% Asturias, 1,1% y Andalucía, 0,7%.

En los Juzgados de Menores, la media nacional de sentencias dictadas por titulares ha sido del 95,2%. En Castilla la Mancha y Extremadura las ha dictado el 100%, seguidas de Illes Balears, 99,5%, Comunitat Valenciana, 99,4% y Madrid, 99%. El menor porcentaje se ha dado en Aragón con el 66%.

En las Secciones Penales de las Audiencias Provinciales, el porcentaje de sentencias dictadas por titulares ha sido del 89,9%, destacando el País Vasco, 99,5%, Asturias y Extremadura con el 99,1% y la Comunitat Valenciana, 96,7. En Andalucía, un 5,4% las dictaron magistrados actuando como refuerzo y en Cataluña un 0,5%.

En las Secciones mixtas de las Audiencias, el 93,1% de las sentencias las dictaron titulares, dándose el mayor porcentaje en Cantabria y Navarra, con el 100%. A nivel nacional el 1,3% de las

sentencias las han dictado magistrados actuando como refuerzo, destacando Murcia con el 7,8%, Castilla la Mancha, 3,3%, Andalucía, 1,3% y Castilla y León, 1%.

El número de decretos finales reportados en los boletines estadísticos ha aumentado de manera muy importante, correspondiendo la gran mayoría de ellos a la fase de ejecución. Estos crecimientos contrastan con los mucho más modestos, o incluso con las disminuciones, observadas en las sentencias y los autos.

	Total	Fase Declarativa	Fase Ejecutiva	Evolución sentencias respecto a 2011	Evolución autos finales respecto a 2011	Evolución decretos respecto a 2011
Jdos. de Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	59.070	12.666	46.404	-0,5%	1,0%	35,4%
Jdos. Violencia contra la mujer	1.830	522	1308	0,2%	18,9%	44,5%
Jdos. de Menores	794	68	726	-7,3%	-1,9%	118,1%
Jdos. de lo Penal	79.416	812	78.604	3,5%	6,4%	51,7%
Audiencias provinciales	6.229	793	5.436	2,9%	7,4%	77,4%
T.S.J. Sala Civil y Penal	12	12	0	10,2%	143,6%	200,0%

Respecto a los señalamientos:

En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional se señalaron 351 juicios, habiéndose celebrado 311, un 88,6%. En el Juzgado Central de lo Penal se han señalado y celebrado 77 juicios.

En las Audiencias Provinciales se señalaron 13.639 juicios penales, de los que se celebró un 81,4 %, destacando el 91% de Navarra, seguida de Galicia, 86,7%, Canarias, 86,6%, Madrid, 85,2% y Aragón, 85%. El menor porcentaje de celebrados se ha dado en la Comunitat Valenciana, 71% y la Rioja, 71,4%.

En los juzgados de lo Penal se han señalado 225.404 juicios, de ellos 47.437 rápidos. El porcentaje de celebrados para el total de juicios ha sido del 74,6%, con un máximo en Asturias, 87%, seguida de Cantabria, 86,8% y Aragón, 86 7%. El menor porcentaje de celebrados se ha dado en Canarias, 71,2%. Para los juicios rápidos, el porcentaje de celebrados ha sido el 80,4%, con los mayores valores en Aragón, 93.9%, Asturias, 91,1% y Galicia, 90,5%. El mínimo se ha dado en Navarra con 72%.

En los juzgados de Menores se han señalado 26.186 juicios penales, de los que se ha celebrado el 78,7%, con mayores porcentajes en Aragón, 88,5%, Murcia, 88,4% y Asturias, 88,2%. El menor porcentaje de celebrados respecto a los señalados se ha dado en Cataluña con el 70,4%, seguida de Madrid, 72,4%.

En los Juzgados de Violencia contra la Mujer, el número de señalamientos penales ha sido de 10.328, de ellos 4.395 rápidos de faltas. El porcentaje de celebrados para el total de los juicios penales ha sido del 92,1%, con los mayores porcentajes en Illes Balears, 95,9%, Aragón, 95,6% y Asturias, 95,1%. El más bajo ha correspondido a País Vasco, 85,3%. Para los juicios rápidos de faltas, el porcentaje de celebrados ha sido del 95,8%, con el menor valor en Canarias, 92,9%, y alcanzándose el 100% en Asturias, Cantabria, Navarra y la Rioja.

En los juzgados de Instrucción y Primera Instancia e Instrucción, el total de señalamientos de juicios de faltas ha sido de 460.516, de ellos 111.520 se han señalado como juicios rápidos de faltas. El porcentaje de celebrados para el conjunto de juicios de faltas ha sido de 81,4%, con mayores valores en la Rioja, 87,9% y Navarra, 87,4%. El menor ha correspondido a Illes Balears, 77,2%. Para los juicios rápidos el porcentaje de celebraciones ha sido del 89,4%.

### 3.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos terminados en los últimos años en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción ha sido:

	2012	2011	2010	2009	2008
Jdos. 1ª Instª. e Instr. y Jdos. Instrucción	1,8	1,9	1,9	1,8	1,8
Juzgados de Violencia sobre la mujer	2,4	2,5	2,7	2,9	3,0
Jdos. de Menores	6,1	6,9	7,5	7,1	7,1
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	1,1	1,3	1,3	1,1	1,0
Jdos. de lo Penal	10,4	10,0	9,3	8,1	7,1
Audiencias Provinciales	2,6	2,6	2,7	2,7	2,7
T.S.J. Sala Civil y Penal	0,9	2,1	2,1	1,9	1,7
Jdos Centrales Instrucción	5,8	5,3	4,5	5,3	5,5
Jdos Centrales de lo Penal	8,0	8,1	6,5	4,1	3,1
A.N. Sala Penal	2,3	2,4	2,2	2,1	2,4
Tribunal Supremo: Sala 2ª	6,0	5,3	5,8	6,5	6,3

La duración media de los asuntos terminados en 2012 en los Juzgados de Instrucción y Primera Instancia e Instrucción ha sido de 1,8 meses, siendo la más alta en Galicia, 2,7 meses, Extremadura y Murcia, 2,4, Comunitat Valenciana, 2,3. Las más bajas en Navarra, 0,9 y Aragón, 1,3.

En los juzgados de lo Penal la mayor duración media ha correspondido a Canarias, 15,3 meses, seguida de Madrid, 14,8, Comunitat Valenciana, 13,3, Cataluña, 11,8 y Castilla la Mancha, 11,4 meses.

En los de Menores la duración media ha sido de 6,1 meses, alcanzándose el máximo en Castilla-La Mancha, 8,6, seguida de Illes Balears y Cantabria, 7,4 meses.

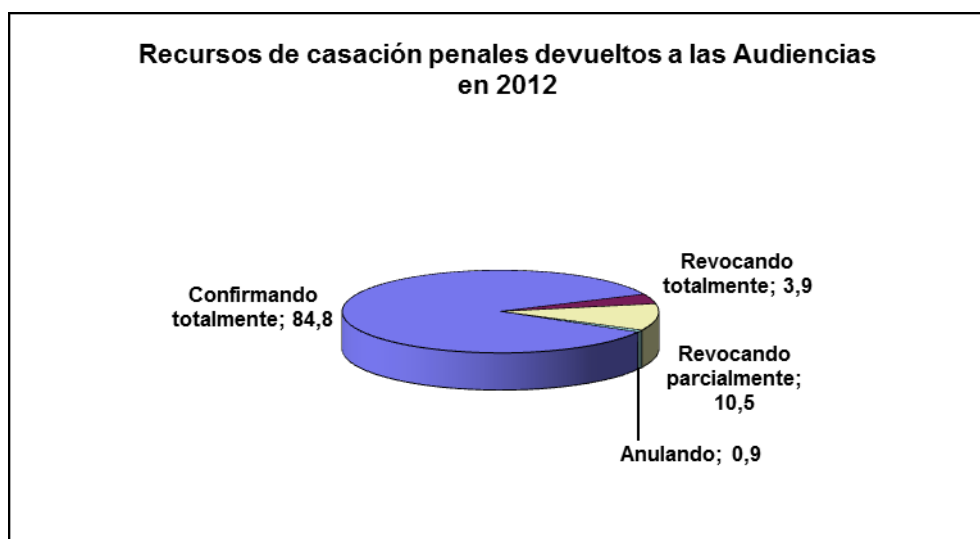
En las Audiencias Provinciales, los Sumarios tuvieron una duración media de 10 meses, con mayores duraciones en la Rioja, 15,6 meses y el País Vasco, 14,9. La duración media de los procedimientos de Jurado fue de 6,6 meses, destacando Extremadura, 13,8 y País Vasco, 11,5 meses. Los Procedimientos abreviados tuvieron una duración media de 6,9 meses, con máximo de 10,4 en la C. Valenciana. La duración media de los recursos ha sido de 2,3 meses, siendo la mayor la de Illes Balears, 3,7 meses.

### 3.4 Apelaciones y casaciones

Las sentencias de apelación devueltas a los Juzgados de Instrucción, Primera Instancia e Instrucción, de lo Penal y de Menores durante el año 2012 tiene la siguiente distribución:

	Confirmaciones	Revocaciones totales	Revocaciones parciales	Anulaciones
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	76,2	12,9	8,7	2,2
Jdos. Violencia contra la Mujer	80	13,5	5,1	1,3
Jdos. Penal	75,1	9,3	14,3	1,2
Jdos. Menores	80,7	8,7	9,4	1,2

Las Audiencias Provinciales han elevado 2.507 recursos de casación contra sentencias penales, un 9,1% menos que en 2011. El resultado de los recursos de casación devueltos durante el año 2012 se resume en el siguiente gráfico:



Por comunidades autónomas, superan el porcentaje estatal de confirmaciones totales Castilla y León, 100%, Madrid, 92%, Castilla la Mancha, 91,7%, País Vasco, 89,7%, Comunitat Valenciana, 86,5%, Aragón e Illes Balears, 86,2%, Canarias, 85,7%. El porcentaje más bajo se ha dado en Navarra, 57,1%.

En el Juzgado Central de lo Penal y en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional el resultado de las sentencias de apelación y casación devueltas en 2012 ha sido:

	<b>Confirmando</b>	<b>Revocando totalmente</b>	<b>Revocando parcialmente</b>	<b>Anulando</b>
Juzgado Central del lo Penal	84,6	3,9	11,5	0,0
Sala de lo Penal de la A. Nacional	61,5	12,3	20,0	6,2

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas en los órganos de esta jurisdicción, tenemos el ratio entre recursos elevados y sentencias dictadas:

	<b>Recursos elevados / sentencias dictadas</b>
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	6,1
Jdos. Violencia contra la Mujer	4
Jdos. Penal	21,8
Jdos. Menores	8,2
Audiencias Provinciales	3,2
A. Nacional Sala Penal	29,1

Con respecto a los datos de 2011 se observa una reducción del 19,3% en los Juzgados de Violencia contra la Mujer, del 11,7% en las Audiencias Provinciales, del 3,9% en los Juzgados de Menores y del 21% en la Sala Penal de la Audiencia Nacional. Por el contrario, el Juzgado Central de lo Penal ha tenido un incremento del 19,3, los Juzgados de Instrucción y de Primera Instancia e Instrucción del 2,4% y de lo Penal del 3,3%.

Respecto a los recursos de revisión contra los decretos de los secretarios tenemos los siguientes datos:

	<b>Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando</b>	<b>Recursos ingresados / decretos finales</b>
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	83,7%	1,2%
Jdos. Violencia contra la Mujer	81,8%	2,4%
Jdos. Penal	83,2%	1,1%
Jdos. Menores	72,2%	2,5%
Audiencias Provinciales	86,7%	3,5%
J. Central de Instrucción	50,0%	14,7%

## INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN PENAL

### Tasas

	2011	2012	Evolución
Resoluciones	1,00	1,01	1,1%
Pendencia	0,18	0,17	-5,8%
Congestión	1,18	1,16	-1,2%

### Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2011	2012	Evolución
138,64	136,31	-1,7%

### Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2011	2012	Evolución
2.379,1	2.342,0	-1,6%

### Número de sentencias por magistrado/juez

2011	2012	Evolución
268,1	269,4	0,5%

### Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2011	2012	Evolución
9,7%	10,1%	3,6%

### Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2011	2012	Evolución
Recursos apelación	75,7%	75,8%	0,1%
Recursos casación	78,8%	84,1%	6,7%

### Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2011	2012	Evolución
84,5%	87,0%	3,0%

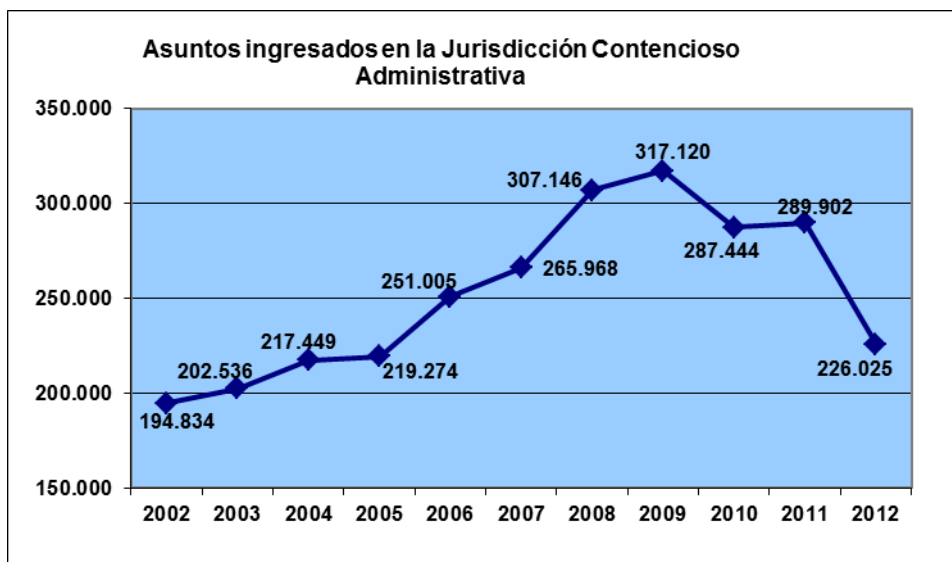
### Duraciones medias estimadas

	2011	2012	Evolución
1ª Instancia	2,2	2,1	-3,7%
2ª Instancia	2,2	2,3	1,3%
Supremo	5,3	6,0	13,1%

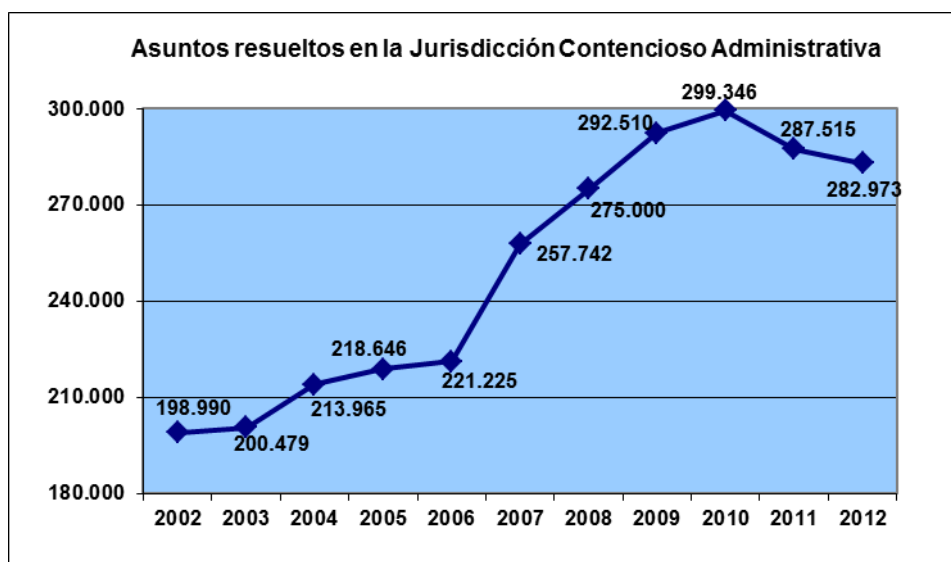
## 4 Jurisdicción Contencioso Administrativa

### 4.1 Datos globales

En la Jurisdicción Contencioso Administrativa se ha producido una importantísima disminución del número de asuntos ingresados. Los 226.025 asuntos ingresados en 2012 son un 22% menos que los ingresados en 2011.

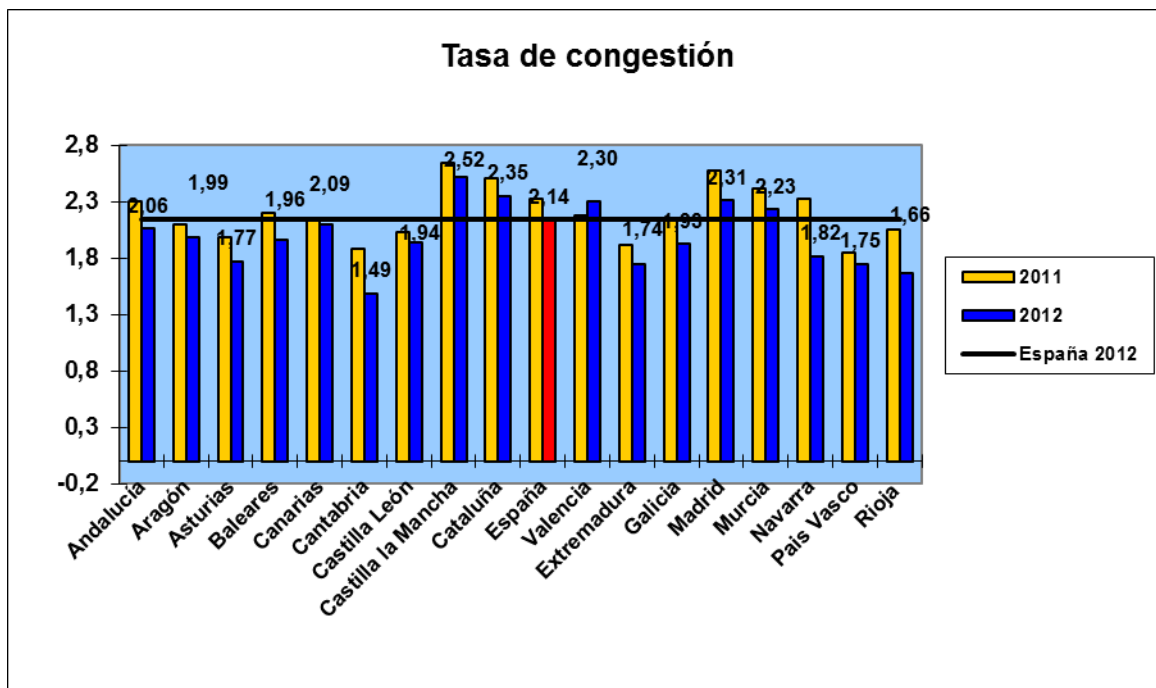


El número de resueltos también ha disminuido, aunque sólo un 1,6%, habiéndose resuelto 282.973. El número de asuntos en trámite a final de año, 321.749, ha sido un 15,4% inferior al de 2011.



El conjunto de plazas de magistrado en esta jurisdicción a 1 de enero de 2012 era de 569, igual que en el año anterior. El número de sentencias por juez ha tenido una reducción del 3,8%.

La situación en los Tribunales Superiores de Justicia descrita por la tasa de congestión:



Castilla-La Mancha (2,52), Cataluña (2,35), Madrid (2,31), Comunitat Valenciana (2,30) y Murcia (2,23) tienen una tasa de congestión superior a la nacional. La mejor situación se da en País Vasco (1,75) y Cantabria (1,49).

La comparativa entre la situación entre 2011 y 2012 muestra una importantísima mejora de la situación de la jurisdicción, con una gran reducción de las tasas de pendencia y congestión, consecuencia de una espectacular aumento de la de resolución.

	2011	2012	Evolución
Tasa de Resolución	0,99	1,25	26,2%
Tasa de Pendencia	1,32	1,14	-14,0%
Tasa de Congestión	2,32	2,14	-7,7%

La situación por tipos de juzgados en esta jurisdicción en 2012 ha sido la siguiente:

**Movimiento de asuntos**

	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Jdos Cont.-Administrativo	129.256	165.588	163.313
Jdos Central Cont.-Administrativo	16.255	13.739	17.342
T.S.J. Sala Cont.-Administrativo	65.582	86.840	123.586
A.N. Sala Cont.-Administrativo	9.097	6.896	9.424
Tribunal Supremo: Sala 3ª	5.835	9.910	8.084
<b>TOTAL</b>	<b>226.025</b>	<b>282.973</b>	<b>321.749</b>



Siendo la evolución, respecto a 2011:

	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Jdos Cont.-Administrativo	-26,5%	-2,6%	-16,6%
Jdos Central Cont.-Administrativo	34,8%	95,5%	17,6%
T.S.J. Sala Cont.-Administrativo	-23,4%	-7,0%	-15,3%
A.N. Sala Cont.-Administrativo	14,3%	-1,1%	-18,9%
Tribunal Supremo: Sala 3ª	-30,1%	-1,8%	-34,4%
<b>TOTAL</b>	<b>-22,0%</b>	<b>-1,6%</b>	<b>-15,4%</b>

Destaca el importante incremento en el ingreso en los Juzgados Centrales de lo Contencioso, motivado, como se señala más abajo, por los recursos presentados por funcionarios públicos y el efecto de la huelga de AENA, y en la Sala de la Audiencia Nacional, debido a reclamaciones relacionadas con la regulación de las fotovoltaicas. Las ejecutorias en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción han sido en 2012:

	Registradas	Resueltas	En tramite al final del año
Jdos Cont.-Administrativo	9.223	8.558	7.929
Jdos Central Cont.-Administrativo	336	324	134
T.S.J. Sala Cont.-Administrativo	6.016	6.498	7.633
A.N. Sala Cont.-Administrativo	277	843	717
Tribunal Supremo: Sala 3ª	13	11	23
<b>TOTAL</b>	<b>15.865</b>	<b>16.234</b>	<b>16.436</b>

La materia con el mayor número de asuntos ingresados en los Juzgados de lo Contencioso en 2012 ha sido la Función Pública, un 26,1%, seguida de Extranjería, 20,6%, Actividad Administrativa Sancionadora, 17,2%, Responsabilidad Patrimonial, 9,4%, Urbanismo, 5,3%, Contratos administrativos, 4,5% y Administración Tributaria, 4%.

En las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, la materia con el mayor número de asuntos ingresados ha sido la Función Pública, 30,9%, seguida de Administración Tributaria, 28,7%, Expropiación Forzosa, 9,3%, Actividad Administrativa Sancionadora, 3,7%, Responsabilidad Patrimonial, 3,4%, y Urbanismo, 3,3%. La Extranjería sólo representa el 1,8%, aunque en Madrid sigue representando un 6,8%.

#### 4.2 Terminación por Sentencia

El total de sentencias dictadas en 2012 en esta jurisdicción ha sido de 175.662 con una reducción del 3,8% respecto a 2011. La evolución en los últimos años la describe el siguiente gráfico:



Su distribución por tipo de órganos ha sido:

	<b>Sentencias</b>
Jdos Cont.-Administrativo	97.749
Jdos Central Cont.-Administrativo	3.908
T.S.J. Sala Cont.-Administrativo	62.797
A.N. Sala Cont.-Administrativo	5.221
Tribunal Supremo: Sala 3ª	5.987
<b>TOTAL7</b>	<b>175.662</b>

Se ha producido una importante reducción en el número de sentencias dictadas en los Juzgados Centrales de lo Contencioso (23,2%), Juzgados de lo Contencioso (2,7%), Salas de los TSJ (4,4%) y Audiencia Nacional (6,70%). Por el contrario, en la Sala del Tribunal Supremo se ha producido un incremento del 2,7%.

El 79,5% de las sentencias dictadas en los Juzgados de lo Contencioso lo han sido por jueces titulares. Los porcentajes más altos se han dado en Cantabria (99,3%), Extremadura (98,6%), Canarias (96,5%) y Asturias (92,5%). El menor porcentaje de sentencias dictadas por titulares se ha dado en Navarra (63%). El 0,7% de las sentencias las han dictado magistrados actuando como refuerzo. En Castilla la Mancha han representado el 2,1%, en Castilla y León el 1,9%, en Andalucía el 1,7% y en Canarias el 0,6%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 0,2% de las sentencias, destacando la Rioja, donde dictaron el 8,9%.

En las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia el 90,8% de las sentencias han sido dictadas por titulares. En Cantabria, Extremadura y Navarra han dictado el 100%. Los porcentajes más bajos se han dado en La Rioja (80,8%) y Castilla la Mancha (80,9%). Magistrados actuando como refuerzo han dictado el 2,9% de las sentencias. En la Comunitat Valenciana han dictado el 16%, le siguen Murcia (6,1%), Aragón (4,8%), Andalucía (3%), Galicia (2,6%), Illes Balears (2,3%) y Madrid (1%).

	Titular	Titular de otro órgano	Sustitutos	Refuerzo	Adscripción territorial	Otros
Jdos. de lo Contencioso Advo.	79,5	0,3	19,1	0,7	0,2	0,2
T.S.J. Sala Contencioso Advo.	90,8	0,0	4,3	2,9	-	2,0
Jdos. Centrales de lo Contencioso Advo.	71,1	0,0	19,5	9,4	-	0,0
A.N. Sala Contencioso	98,3	0,0	1,7	0,0	-	0,0
Tribunal Supremo Sala 3ª	86,1	0,0	0,0	0,0	-	13,9*

En esta jurisdicción, el total de sentencias y autos ha disminuido mientras que ha aumentado fuertemente el de decretos. Los datos de los Juzgados Centrales de lo Contencioso hay que examinarlos con cautela porque su calidad en 2012 y especialmente en 2011 ha estado muy condicionada por la implantación del proceso de expediente digital.

	Total	Fase Declarativa	Fase Ejecutiva	Evolución sentencias respecto a 2011	Evolución autos finales respecto a 2011	Evolución decretos respecto a 2011
Jdos Cont.-Administrativo	23.834	19.406	4.428	-2,7%	-14,0%	50,2%
Jdos Central Cont.-Administrativo	5534	5332	202	-23,2%	163,8%	1458,9%
T.S.J. Sala Cont.-Administrativo	9.301	7.608	1.693	-4,4%	-22,4%	60,7%
A.N. Sala Cont.-Administrativo	580	556	24	-6,7%	11,5%	74,7%

En los Juzgados de lo Contencioso Administrativo se han señalado 183.687 juicios, un 10,4% más que en 2011. El porcentaje de celebrados ha sido superior al 80% en todos los TSJ menos en Cantabria, 76,5%, Extremadura, 76,9% y Navarra, 78,2%, El mayor porcentaje de celebrados se ha dado en Madrid, 89,8%. En los Juzgados Centrales de lo Contencioso el número de señalamientos ha sido de 4.678, un 2,3% más que en 2011, habiéndose celebrado el 84%.

### 4.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los asuntos terminados en los últimos años en los Juzgados de lo Contencioso ha sido:

	2012	2011	2010	2009	2008
Juzgados de lo Contencioso	13,6	12,9	12,0	11,1	10,6

Madrid ha pasado a ser el Tribunal Superior de Justicia con mayores duraciones medias, 16,8 meses, seguida de Illes Balears, 16,2, Castilla la Mancha, 14,8 y Cataluña y Navarra, 14,2 meses.

Analizando por materias, la duración media más alta se está dando en Expropiación Forzosa (18,4 meses), seguida de Urbanismo (17,3), Medio ambiente (16,7), Administración Tributaria (15,8), Dominio Público y Propiedades Especiales y Actividad Administrativa Sancionadora (15,1). Por tipos de procedimientos, los Ordinarios han tenido una duración media de 17 meses, con un incremento del 0,9% respecto al año anterior, y la duración media de los Abreviados ha sido de 13,2 meses, habiéndose incrementado un 7,5%.

En las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, la duración media de los asuntos en única instancia terminados en 2012 ha sido de 24,6 meses, siendo la mayor en Murcia (40,2 meses), Castilla-La Mancha (38,7), Galicia (37), Cataluña (30,5) y Andalucía (28,5). Las más bajas se han dado en Illes Balears (7,5) y La Rioja (10,5). Para los recursos de apelación la duración media ha sido de 13,6 meses, con máximo en Andalucía, 21,1, seguida de Cataluña, 20,4, y Aragón, 19,8.

	<b>2012</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Sala de lo Contencioso de los TSJ	24,6	25,9	25,7	26,2	29,0

Por materias, los de Expropiación forzosa, 43,2 meses, han sido los de mayor duración media. Les siguen los de Medio Ambiente, 34,7, Administración Tributaria, 27,5, Urbanismo, 27,3, Actividad Administrativa y Sancionadora, 23,6, Dominio Público y Propiedades Especiales, 22,6 y Función Pública, 19,2. Los Recursos de apelación tardaron en media 13,6 meses y los de Queja 2,3.

#### **4.4 Apelaciones y casaciones**

Los Juzgados Centrales de lo Contencioso han elevado 556 recursos de apelación contra sentencias, un 16,1% más que en 2011. Los Juzgados de lo Contencioso elevaron 16.258 recursos de apelación contra sentencias, un 13,9% menos que en 2011. El resultado de las sentencias de apelación devueltas en esta jurisdicción ha sido:

	<b>Confirmando</b>	<b>Revocando totalmente</b>	<b>Revocando parcialmente</b>	<b>Anulando</b>
Jdos. Contencioso	75,8	17	6,6	0,6
Jdo. Central Contencioso	80,4	15,5	2,7	1,4

La Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional elevó 998 recursos de casación, un 36,7% más que en 2011, y las Salas de los Tribunales Superiores de Justicia elevaron 2.872, un 28,1% menos que en 2011. El resultado de los recursos devueltos en el año ha sido:

	<b>Confirmando</b>	<b>Revocando totalmente</b>	<b>Revocando parcialmente</b>	<b>Anulando</b>
T.S.J. Sala Contencioso	79,5	13,9	4,3	2,4
A Nacional. Sala Contencioso	84,9	9,9	4,3	1

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas, tenemos:

	<b>Recursos elevados / sentencias dictadas</b>
Jdos. Contencioso Administrativo	16,6
Jdo. Central Contencioso	14,2
A. Nacional Sala Contencioso	19,1
T.S.J. Sala Contencioso Administrativo	4,6

Salvo en los Juzgados Centrales, en los que se ha observado un incremento del 50,9% respecto a 2011 en el ratio recursos elevados/sentencias dictadas, en los demás órganos la disminución ha sido muy importante.

En los Juzgados de lo Contencioso se ha producido un incremento del 50,2% en el número de decretos, y del 10% en el número de recursos contra las resoluciones del secretario. En el 80,2% de los de recursos de revisión contra decretos se ha producido la confirmación. El ratio entre recursos de revisión ingresados y decretos finales ha sido de 3,8%.

	<b>Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando</b>	<b>Recursos de revisión ingresados / decretos finales</b>
Jdos Cont.-Administrativo	80,2%	2,8%
Jdos Central Cont.-Administrativo	71,4%	1,2%
T.S.J. Sala Cont.-Administrativo	77,3%	3,8%
A.N. Sala Cont.-Administrativo	81,6%	6,6%

### **Incidencia del proceso implantación del expediente digital en los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo**

En 2011 ingresaron 8.679 asuntos de función pública, lo que supuso un 192% más que en 2010, con una disminución del 74% en 2012. El desmesurado número de 2011 se debe a los recursos presentados por funcionarios públicos. En el mismo sentido, los recursos presentados en materia de responsabilidad patrimonial de la administración aumentaron de 2010 a 2011 un 15%, y de 2011 a 2012 un 545%; en casi idénticos porcentajes (un 14% y un 546%) aumentaron los recursos en los que la administración recurrida fueron "organismos públicos y entidades". La conclusión es que se trató mayoritariamente del ingreso de recursos presentados por la huelga de controladores aéreos.

La peculiaridad de este ingreso masivo de asuntos tan específicos impide hacer una valoración estadística del efecto que ha tenido en los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo la implantación del expediente judicial electrónico. No obstante, las circunstancias que han concurrido en estos órganos judiciales sí han tenido como consecuencia que la resolución de asuntos se haya incrementado en un 95%, a pesar de lo cual los asuntos pendientes a final de 2012 han aumentado un 18%.

El porcentaje de asuntos resueltos por sentencia ha pasado del 72% en 2011 al 28% en 2012, el porcentaje de señalamientos suspendidos ha pasado del 12% en 2011 al 16% en 2012, el de sentencias pendientes de declarar firmes en 2010 aumentó un 20%, en 2011 un 80% (de 325 a 584) y en 2012 disminuyó un 43%, quedando en 331, cifra muy similar a la que existía a 31 de diciembre de 2010 (325), y finalmente, el porcentaje de recursos de apelación elevados en 2011

disminuyó un 41%, y en 2012 aumentó el 13%, si bien en este aspecto también han incidido de forma significativa las reformas legales.

### **Impacto en esta jurisdicción de Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal**

Esta Ley, que entró en vigor el 31 de octubre de 2011 ha tenido algunos efectos apreciables:

Una reducción en el número de recursos de apelación ingresados en las Salas de los Tribunales Superiores de Justicia del 6,2% en el 2011 respecto a 2010 y del 12,2% en el 2012 respecto a 2011. Estas reducciones son muy superiores a las observadas en el número de asuntos resueltos y de sentencias dictadas en los Juzgados de lo Contencioso Administrativo.

En la Sala de la Audiencia Nacional es difícil sacar conclusiones por haberse mezclado los efectos del proceso de implantación del expediente digital con las medidas de agilización. Se ha observado una reducción de los recursos de apelación ingresados en 2011 del 36% y un incremento del 6,9% en 2012 simultáneamente con un importante incremento del número de sentencias en los Juzgados Centrales en 2011, del 21%, y una disminución del 23,2% en 2012.

En la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo se ha observado una reducción en los recursos de casación ordinaria: del 14,9% en 2011 y del 30,3% en 2012. Para los procesos de casación por interés de ley la reducción ha sido del 42% en 2011 y del 45% en 2012. Por su parte los recursos de casación por unificación de doctrina han tenido una disminución del 17% en 2011 y un incremento del 1,4% en 2012.

Por su parte, no se ha observado el previsible trasvase desde los procedimientos ordinarios a los abreviados motivado por el incremento de la cuantía límite para la tramitación como abreviado. Tanto el número de abreviados como de ordinarios ingresados ha disminuido en 2012 de manera similar (un 26,5% los ordinarios y un 27,5% los abreviados).

## INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

### Tasas

	2011	2012	Evolución
Resoluciones	1,0	1,3	26,2%
Pendencia	1,3	1,1	-14,1%
Congestión	2,3	2,1	-7,7%

### Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2011	2012	Evolución
6,1	4,8	-22,2%

### Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2011	2012	Evolución
510,4	397,9	-22,0%

### Número de sentencias por magistrado/juez

2011	2012	Evolución
321,6	309,3	-3,8%

### Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2011	2012	Evolución
18,3%	16,5%	-10,1%

### Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2011	2012	Evolución
Recursos apelación	74,6%	76,0%	1,8%
Recursos casación	83,7%	80,8%	-3,4%

### Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2011	2012	Evolución
90,4%	89,3%	-1,2%

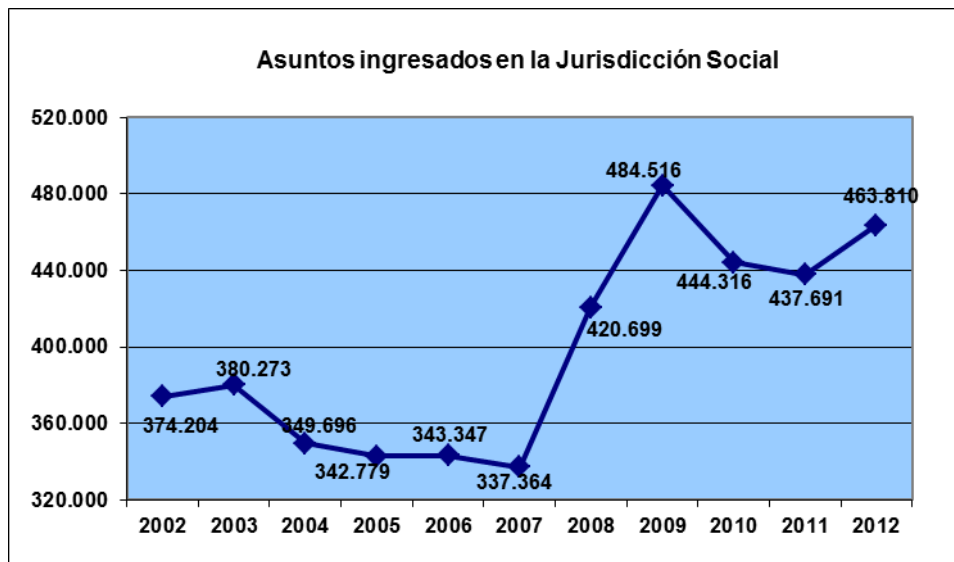
### Duraciones medias estimadas

	2011	2012	Evolución
1ª Instancia	15,9	16,2	1,7%
2ª Instancia	13,4	13,2	-1,9%
Supremo	18,1	17,2	-4,9%

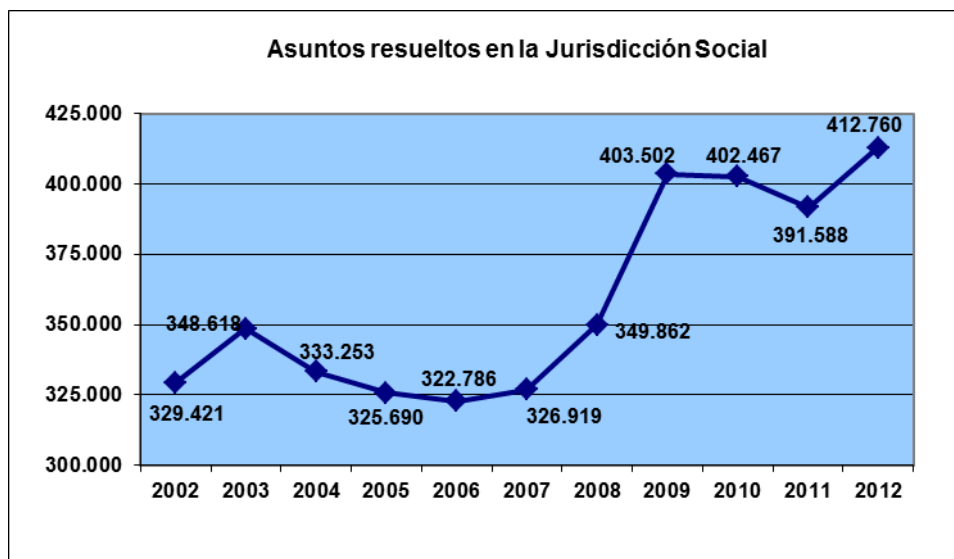
## 4. Jurisdicción Social

### 5.1 Datos globales

Después de dos años de disminuciones, en 2012 se ha producido un incremento, del 6%, en el número de asuntos ingresados: 463.810.



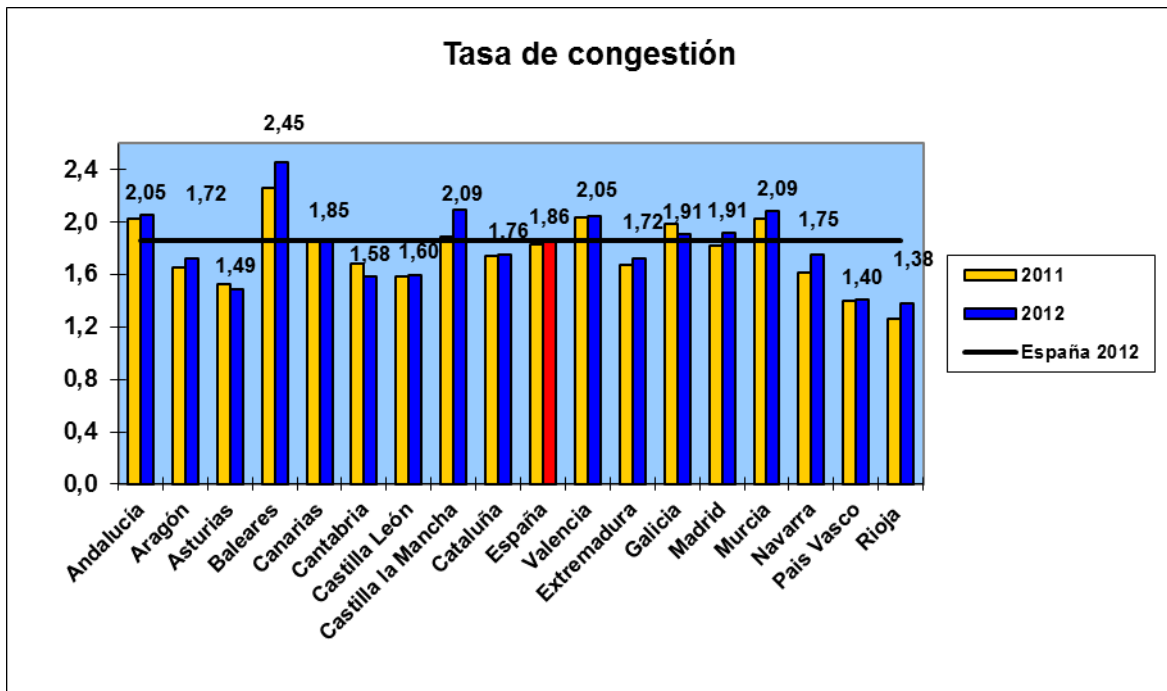
También se ha incrementado el número de asuntos resueltos, pasándose de los 391.588 en 2011 a los 412.760 en 2012, un 5,4% más. El número de asuntos pendientes al final del año ha aumentado un 8,7%, quedando en 329.705.



El conjunto de plazas de magistrado en esta jurisdicción a 1 de enero de 2012 era de 536, Se ha producido un leve incremento, del 0,3%, en el número de sentencias dictadas por juez.

La tasa de congestión muestra que la peor situación se da Illes Balears (2,45), Castilla la Mancha y Murcia (2,09), Andalucía y C. Valenciana (2,05), Galicia y Madrid (1,91), todas superan la tasa nacional de 1,86. La mejor se da en Rioja (1,38) y País Vasco (1,40).





La reducción de la tasa de resolución y los incrementos de las de pendencia y congestión, muestran que la situación global de la Jurisdicción Social se ha deteriorado.

	2011	2012	Evolución
Tasa de Resolución	0,89	0,89	-0,5%
Tasa de Pendencia	0,77	0,80	3,1%
Tasa de Congestión	1,83	1,86	1,5%

La situación de los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción se resume en el cuadro siguiente.

	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Jdos. de lo Social	406.214	352.992	297.104
T.S.J. Sala Social	53.671	55.045	29.275
A.N. Sala Social	383	308	92
Tribunal Supremo: Sala 4ª	3.542	4.415	3.234
<b>TOTAL</b>	<b>463.810</b>	<b>412.760</b>	<b>329.705</b>

Se han producido reducciones en el ingreso en las Salas de los TSJ y del Tribunal Supremo e incremento importantes en los juzgados y en la Sala de la Audiencia Nacional.

	Ingresados	Resueltos	En tramite al final del año
Jdos. de lo Social	7,3%	5,9%	10,6%
T.S.J. Sala Social	-0,8%	3,4%	-4,3%
A.N. Sala Social	48,4%	8,8%	240,7%
Tribunal Supremo: Sala 4ª	-28,0%	-9,5%	-21,3%
<b>TOTAL</b>	<b>6,0%</b>	<b>5,4%</b>	<b>8,7%</b>

El incremento de ingreso en los Juzgados de lo Social se ha debido a los procedimientos por despido, que han aumentado un 25,3% respecto a 2011. Por el contrario las reclamaciones de cantidad han disminuido un 4,9, los conflictos colectivos un 25,3% y los procedimientos de seguridad social un 3,7%.

El incremento en la entrada de asuntos en los juzgados de lo social es aún mayor (9%) si, al igual que en materia civil, computamos los procesos monitorios iniciados en 2012; estos procesos monitorios son una novedad introducida en esta anualidad. Por otro lado, parte del aumento en el ingreso se debe a la atribución de competencia en materias que hasta la entrada en vigor de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social correspondían a la jurisdicción contencioso-administrativa, y en algunos casos, a la civil.

En los juzgados de lo social ingresaron 303.498 actos de conciliación ante el secretario judicial, un 9,5% más que en al año anterior.

La ejecución de sentencias ha tenido una disminución en el ingreso del 1,2% en esta jurisdicción. En los Juzgados de lo Social se ha producido un incremento del 1,5%, mientras que en los de ejecutorias sociales ha habido una disminución del 18,7%. La resolución se ha incrementado un 4,3%.

	<b>Registradas</b>	<b>Resueltas</b>	<b>En tramite al final del año</b>
Jdos. de lo Social	90.295	92.141	66.093
Jdos. Social de Ejecuciones	11.324	16.245	6.637
T.S.J. Sala Social	49	60	18
A.N. Sala Social	12	18	4
<b>TOTAL</b>	<b>101.680</b>	<b>108.464</b>	<b>72.752</b>

## 5.2 Terminación por Sentencia

Se dictaron un total de 233.914 sentencias, un 0,3% más que en 2011. Las sentencias dictadas se han repartido de la siguiente forma entre los órganos de la jurisdicción:

	<b>Sentencias</b>
Jdos. de lo Social	179.811
T.S.J. Sala Social	52.803
A.N. Sala Social	174
Tribunal Supremo: Sala 4ª	1126
<b>TOTAL</b>	<b>233.914</b>

La evolución en los últimos años la muestra el siguiente gráfico:



El 81,3% de las sentencias dictadas en los juzgados de lo Social lo fueron por sus titulares, destacando Illes Balears, 97,4%, Aragón, 95,3%, Extremadura, 93% y Murcia, 92,4%. El menor porcentaje se ha dado en la Rioja, 63,2%. Magistrados actuando como refuerzo han dictado el 0,2% de las sentencias, en Castilla y León el 1% y en Andalucía con 0,7%. Los jueces de adscripción territorial dictaron el 0,4% a nivel nacional, en la Rioja dictaron el 16,6%, en Castilla la Mancha el 4% y en Andalucía el 0,4%.

En las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia el 89,5% de las sentencias fueron dictadas por titulares, destacando Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla y León y Murcia con el 100%. El menor porcentaje se ha dado en Canarias, 58,4%. A nivel nacional, magistrados de refuerzo han dictado el 2,5% de las sentencias. En Navarra el 17%, en Canarias el 15,2%, en Castilla la Mancha el 9,9% y en Galicia el 8,5%.

	Titular	Titular de otro órgano	Sustitutos	Refuerzo	Adscripción territorial	Otros
Jdos. de lo Social	81,3	0,1	17,9	0,2	0,4	0,2
T.S.J. Sala Social	89,5	0,0	4,9	2,5	-	3,1
A.N. Sala Social	67,2	0,0	32,8	0,0	-	0,0
Tribunal Supremo. Sala 4ª	93,7	0,0	0,0	4,3	-	2,0*

El número de sentencias ha disminuido un 0,4% en los Juzgados de lo Social y un 4,4% en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional. Ha aumentado un 2,3% en las Salas de los T.S.J.

	Total decretos	Decretos en conciliación	Decretos en fase Declarativa	Decretos en fase Ejecutiva	Evolución sentencias respecto a 2011
Jdos. de lo Social	215.860	60.164	82.038	73.658	-0,4%
T.S.J. Sala Social	333	-	323	10	2,3%
A.N. Sala Social	91	33	49	9	-4,4%

En los Juzgados de lo Social, los decretos han aumentado en conjunto un 23,3%, ente ellos los de actos de conciliación han aumentado un 37,3%, los de fase declarativa un 29,7% y los de fase ejecutiva sólo un 8,3%. En las Salas de los TSJ han aumentado un 98,5%, mientras que en la Sala Social de la Audiencia Nacional han aumentado un 33,8%.

En los Juzgados de lo Social el porcentaje de señalamientos ante el juez que han acabado en celebración ha sido del 61,9%, habiendo superado el 70% Castilla y León, 74,5%, Asturias, 73%, Cantabria, 72,3% y Galicia, 70,2%. El menor porcentaje de celebraciones se ha dado en el Canarias, 49%,

### 5.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos en los Juzgados de lo Social muestra la siguiente evolución:

	2012	2011	2010	2009	2008
Juzgados de lo Social	9,1	8,6	7,7	6,4	5,4

Las duraciones medias más altas para los asuntos terminados en 2012 se dieron en Illes Balears (13,8), Murcia (12), Andalucía (10,7), C. Valenciana (10,3) y Castilla la Mancha (10,1). Las duraciones más bajas se dieron en la Rioja (4,9), País Vasco (5,1) y Asturias (5,9 meses).

La evolución en los últimos años de las duraciones de algunos de los tipos de asuntos más significativos de esta jurisdicción ha sido:

	2012	2011	2010	2009	2008
Conflictos colectivos	6,3	4,9	4,4	4,1	3,6
Despidos	4,7	3,8	3,5	3,1	2,8
Cantidades	11,8	11,2	10,0	8,2	6,5
Seguridad Social	11,2	10,3	9,1	7,6	6,4

Es importante tener en cuenta que con motivo de la entrada en vigor de la Ley de la Jurisdicción Social, las reformas procesales han conllevado modificaciones en la recogida de datos estadísticos, así bajo la misma denominación no se recaba exactamente la misma información. Así, el apartado “conflictos colectivos”, recoge menos tipos de procedimientos de los que hasta 2011 incluía, por haber atribuido la nueva ley procesal la competencia a los Tribunales Superiores de Justicia, las impugnaciones de “expedientes de impugnación de decisiones empresariales colectivas de despido, suspensión de contrato o reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (los antiguos EREs) y estos procedimientos tenían una tramitación urgente, motivo por el cual la duración de los denominados “conflictos colectivos ha aumentado mucho más que el resto. En el mismo sentido, la inclusión de una clase independiente de procedimientos bajo la rúbrica “Derechos fundamentales y libertades públicas” ha tenido la consecuencia de que estos procedimientos, todos ellos de tramitación preferente, han dejado de computarse tanto en despidos como en cantidades, provocando también un incremento en la duración de estos asuntos.

También hay que tener en cuenta que desde el 12 de febrero de 2012, con la entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/2012 de Medidas Urgentes de Reforma del Mercado Laboral, al desaparecer los salarios de tramitación y en consecuencia, la responsabilidad de la Administración en el abono de los que se devengarán si transcurrían más de sesenta días hábiles desde la presentación de la demanda, era de esperar un aumento en la duración de los despidos, como efectivamente se ha producido. Además, ésta desaparición de los salarios de tramitación puede haber incidido en el aumento de los procesos por despido ya que para el empresario tiene la misma consecuencia el reconocimiento de la improcedencia del despido que la declaración judicial de dicha improcedencia: el abono de la indemnización.

La duración media más alta para los conflictos colectivos se ha dado en Illes Balears, 8,6 meses, seguida de Cataluña, 7,1. Para los despidos, también Illes Balears, con 7 meses, ha presentado la mayor duración, seguida de Extremadura y Madrid, 4,4. Las más bajas en la Rioja, 2,1, y País Vasco, 2,4. Para las Reclamaciones de Cantidad, las mayores duraciones se han dado en Murcia, 14,8, Illes Balears, 13,8, Andalucía, 13, y C. Valenciana, 12,9. Las menores duraciones se dieron en la Rioja, 6,2, y Asturias, 7 meses. En Seguridad Social Murcia, 13,4, C. Valenciana, 13, Andalucía y Castilla la Mancha, 11,8, presentan las mayores duraciones, seguidas de Illes Balears, 10,6, Canarias y Castilla-La Mancha, 10,4. Las menores duraciones medias se han dado en el País Vasco (5,5 meses).

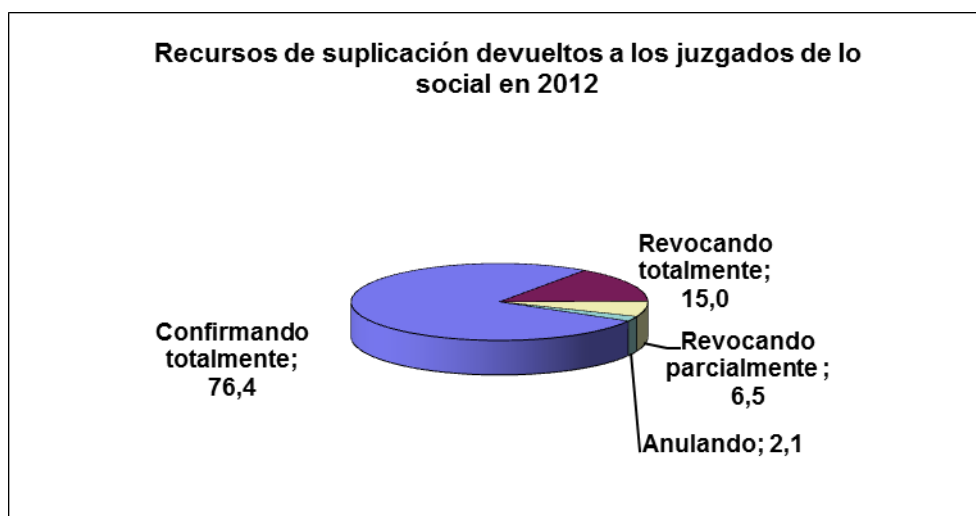
La duración en las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia ha sido de 6,7 meses, dándose las mayores en Galicia, 18,1, Canarias, 14,3 y Cataluña, 8,6. Para los procesos de Única Instancia las duraciones fueron de 4,7 meses, y para los recursos de suplicación procedentes de los Juzgados de lo Social de 6,8 meses. Las suplicaciones procedentes de los juzgados de lo Mercantil tuvieron una duración media de 4,5 meses.

El resumen de la evolución de las duraciones medias en las Salas Sociales de los TSJ de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo es:

	2012	2011	2010	2009	2008
T.S.J. Sala Social	6,7	6,7	6,8	7,2	7,8
A. Nacional. Sala Social	1,9	2,2	2,1	2,5	3,8
Tribunal Supremo Sala 4ª	10,6	9,8	10,1	11,5	12,3

#### 5.4 Suplicaciones y casaciones

Los Juzgados de lo Social han elevado 48.252 recursos de suplicación, un 5,3% menos que en 2011. Esta disminución, producida a pesar del importante incremento de asuntos ingresados y del leve incremento en las sentencias se puede deber a que determinadas sentencias de primera instancia han quedado excluidas del recurso de suplicación, por lo que el aumento de asuntos en los juzgados no ha conllevado un aumento proporcional en los recursos. El resultado de las sentencias devueltas a los Juzgados de lo Social en el año 2012 relativas a recursos de suplicación muestra la siguiente distribución:



Los mayores porcentajes de confirmación total se han dado en Navarra (92,2%), la Rioja (87,1%), Murcia (85,6%) y Aragón (83,4%). El menor porcentaje se ha dado en Madrid con el

71,8%. Los mayores porcentajes de anulaciones se han dado en Extremadura y Castilla la Mancha, 3,8%, y Madrid, 3,5%.

Las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia elevaron en 2012 un total de 3.228 recursos de casación, un 28,3% menos que en 2011. Por su parte, la Sala de la Audiencia Nacional elevó 90 recursos de casación, con una disminución del 37,9% respecto a los elevados en 2011. El resultado de los recursos de casación devueltos en 2012 su resultado ha sido:

	<b>Confirmando</b>	<b>Revocando totalmente</b>	<b>Revocando parcialmente</b>	<b>Anulando</b>
T.S.J. Sala de lo Social	83,8	10,6	4,2	1,4
A. Nacional. Sala de lo Social	88,5	7,3	3,1	1

La estimación del porcentaje de sentencias (y de sentencias y autos finales para los TSJ y Sala Social de la Audiencia Nacional) recurridas es:

	<b>Recursos elevados / sentencias dictadas</b>
Jdos. Social	26,8
A. Nacional Sala Social	40,0
T.S.J. Sala Social	1,7

Se ha producido una disminución del porcentaje estimado de sentencias recurridas del 4,6% en los Juzgados de lo Social. En la Audiencia Nacional se producido una reducción del 44,3%, mientras que en las Salas de los TSJ se ha producido una disminución del 72,3%.

En los Juzgados de lo Social, en el 80,4% de los de recursos de revisión contra decretos se ha producido la confirmación. El ratio entre recursos de revisión ingresados y decretos finales se ha mantenido en 0,7% del año anterior.

	<b>Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando</b>	<b>Recursos de revisión ingresados / decretos finales</b>
Jdos. de lo Social	80,4%	0,7%
T.S.J. Sala Social	77,3%	6,0%
A.N. Sala Social	0,0%	0,0%

### **Impacto de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social**

Determinadas sentencias de primera instancia han quedado excluidas del recurso de suplicación (tanto por razón de la materia, como por la cuantía de lo reclamado, que se eleva de 1.800 a 3.000 euros), Se ha observado que el incremento de asuntos resueltos por los Juzgados

de lo Social, del 6%, ha venido acompañado de una disminución del número de recursos de suplicación interpuestos, que ha sido del 5,9%.

En cuanto a los asuntos ante el Tribunal Supremo, cuyas duraciones deberían haberse reducido porque se reducen y eliminan plazos y, además, ahora se prepara e interpone ante la Sala que dictó la resolución recurrida, los supuestos de falta de formalización u omisiones no subsanadas ya no llegan a acceder al Tribunal Supremo. Por el contrario se ha observado un incremento de las duraciones medias del 8,2% entre 2011 y 2012. Una posible explicación es que ahora no se contabilizan en la duración media procedimientos que iban a ser inadmitidos por la anterior forma de tramitación.

## INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL

### Tasas

	2011	2012	Evolución
Resoluciones	0,89	0,89	-0,5%
Pendencia	0,77	0,80	3,1%
Congestión	1,83	1,86	1,5%

### Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2011	2012	Evolución
9,3	9,8	5,8%

### Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2011	2012	Evolución
818,1	865,3	5,8%

### Número de sentencias por magistrado/juez

2011	2012	Evolución
435,9	436,4	0,1%

### Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2011	2012	Evolución
28,2%	26,8%	-4,9%

### Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2011	2012	Evolución
Recursos apelación	77,5%	76,4%	-1,41%
Recursos casación	92,6%	83,9%	-9,36%

### Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2011	2012	Evolución
86,3%	85,9%	-0,5%

### Duraciones medias estimadas

	2011	2012	Evolución
1ª Instancia	8,6	8,8	2,4%
2ª Instancia	6,7	6,7	-0,8%
Supremo	9,8	10,6	8,1%



## 6. Movimientos de personal

Utilizando el dato de plantilla orgánica de los órganos judiciales y las situaciones de la plantilla recogidas en los boletines estadísticos se han elaborado tres indicadores sobre la situación de la plantilla, aplicados para cada una de las categorías profesionales. Estos indicadores son:

**Porcentaje de cobertura por no titulares (PCNT):** número total de días en los que se han ocupado puestos de una determinada categoría por no titulares, dividido por el número efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.

**Porcentaje de días sin cubrir (PDSC):** número total de días en los que los puestos de una determinada categoría han quedado sin cubrir, dividido por el número efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.

**Índice de rotación (IR):** número de tomas de posesión, tanto de titulares como de otros, dividido por la plantilla orgánica en la categoría. Mide la estabilidad de la plantilla

Estos indicadores, aplicados a diferentes tipos de órganos nos ofrecen los siguientes resultados:

### Audiencia Nacional

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	1,2%	2,6%	7,4%	11,0%	23,4%
<b>PDSC</b>	0,5%	0,0%	0,5%	0,3%	0,1%
<b>IR</b>	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2

### Tribunales Superiores de Justicia

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	0,7%	0,9%	2,4%	2,2%	4,9%
<b>PDSC</b>	1,0%	0,0%	0,6%	0,4%	0,1%
<b>IR</b>	0,0	0,1	0,1	0,0	0,1

### Audiencias Provinciales

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	0,5%	1,6%	6,2%	5,9%	17,8%
<b>PDSC</b>	0,2%	0,2%	1,5%	1,0%	2,0%
<b>IR</b>	0,0	0,1	0,2	0,1	0,3

### Juzgados de Instrucción, Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	4,4%	11,2%	9,0%	10,8%	17,0%
<b>PDSC</b>	0,2%	0,3%	0,9%	0,9%	0,8%
<b>IR</b>	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2

### Juzgados de lo Mercantil

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	2,9%	5,4%	13,7%	16,6%	23,4%
<b>PDSC</b>	0,1%	0,1%	1,2%	1,2%	0,9%
<b>IR</b>	0,1	0,1	0,3	0,2	0,3

### Juzgados de Violencia contra la mujer

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	6,1%	16,4%	9,0%	8,4%	12,6%
<b>PDSC</b>	0,2%	0,4%	0,8%	1,2%	0,9%
<b>IR</b>	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2

### Juzgados de lo Penal

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	3,5%	11,5%	15,0%	17,2%	27,1%
<b>PDSC</b>	0,1%	0,2%	0,7%	0,8%	1,2%
<b>IR</b>	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2

### Juzgados de Menores

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	2,5%	6,8%	8,9%	5,7%	21,3%
<b>PDSC</b>	0,2%	0,0%	0,3%	1,0%	0,9%
<b>IR</b>	0,0	0,0	0,1	0,2	0,3

### Juzgados de lo Contencioso

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	3,5%	1,8%	5,0%	3,9%	19,1%
<b>PDSC</b>	0,1%	0,2%	0,3%	0,6%	0,6%
<b>IR</b>	0,1	0,1	0,1	0,1	0,3

### Juzgados de lo Social

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	4,5%	4,6%	8,2%	10,4%	24,8%
<b>PDSC</b>	0,1%	0,7%	0,6%	0,6%	0,3%
<b>IR</b>	0,1	0,1	0,2	0,2	0,3

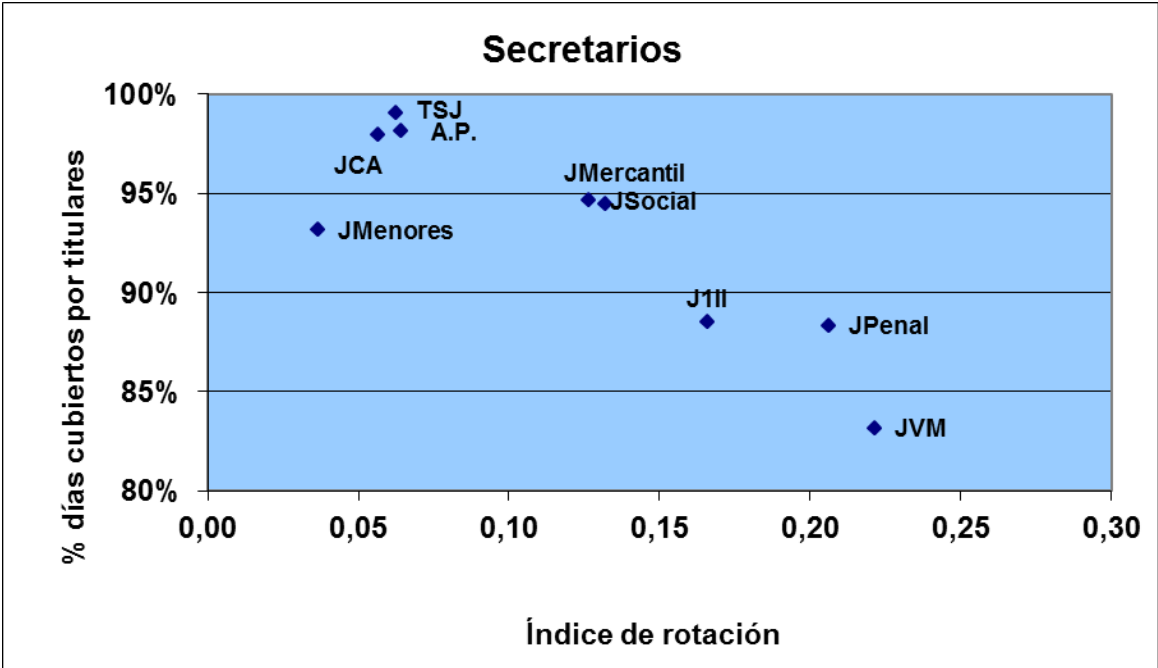
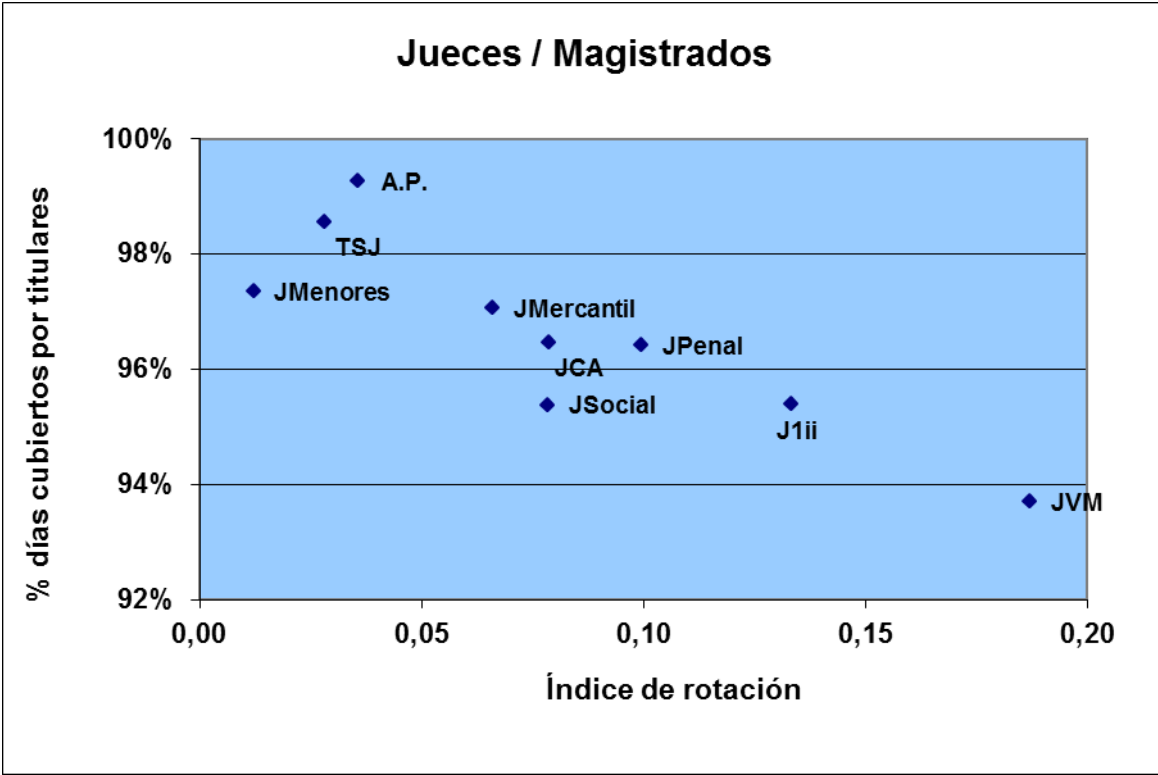
### Juzgados de Vigilancia

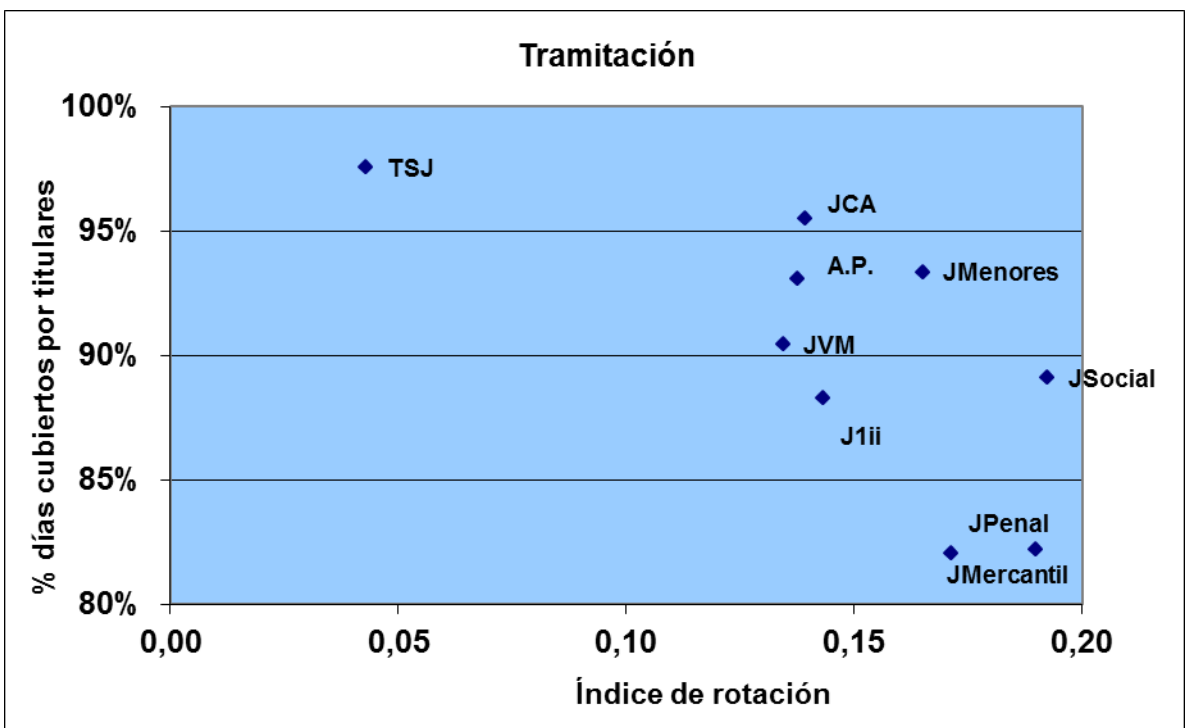
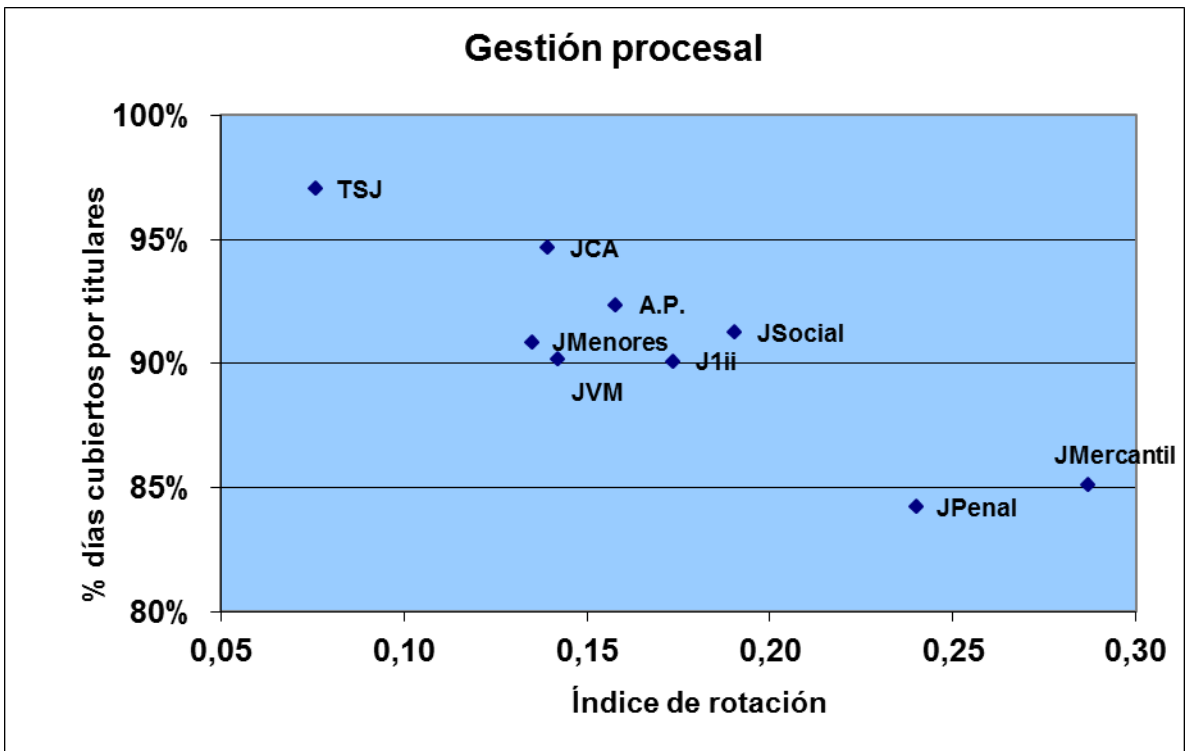
	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	1,2%	5,7%	3,6%	7,5%	22,2%
<b>PDSC</b>	0,0%	0,7%	0,6%	0,7%	1,1%
<b>IR</b>	0,1	0,0	0,1	0,2	0,3

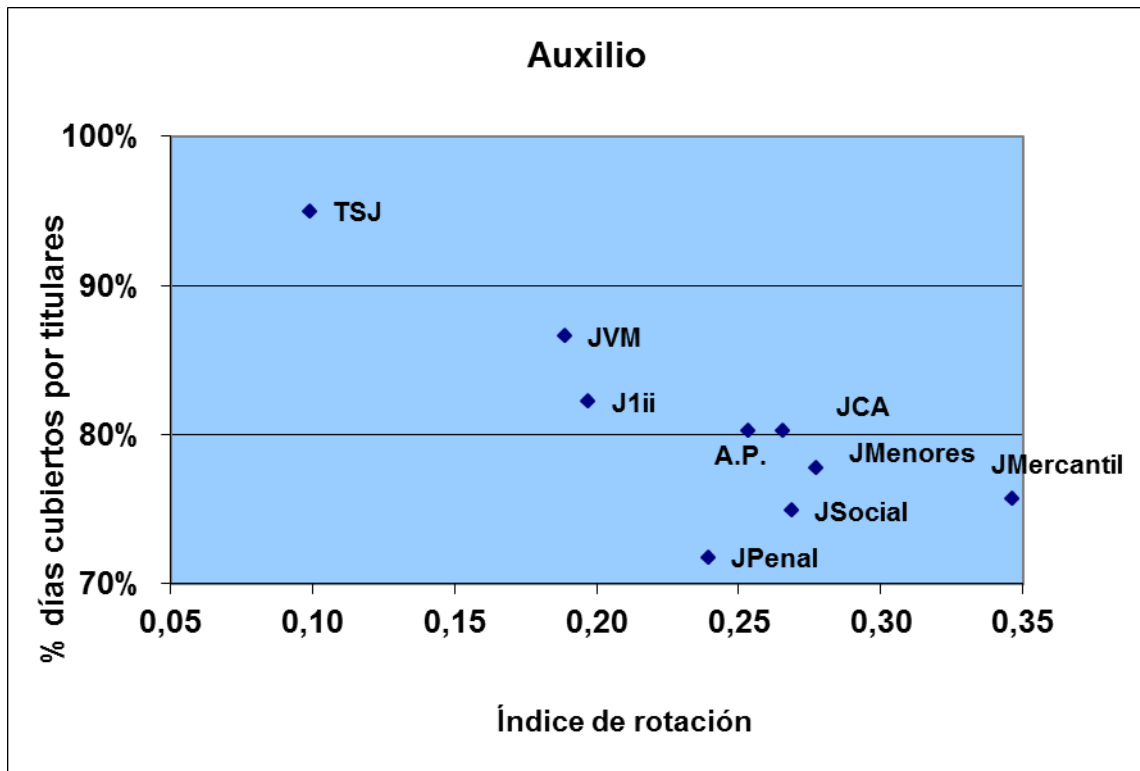
### Servicios Comunes de Actos de Notificación y Ejecución

	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	3,2%	4,3%	2,7%	7,4%
<b>PDSC</b>	0,2%	0,8%	0,4%	1,2%
<b>IR</b>	0,1	0,1	0,1	0,1

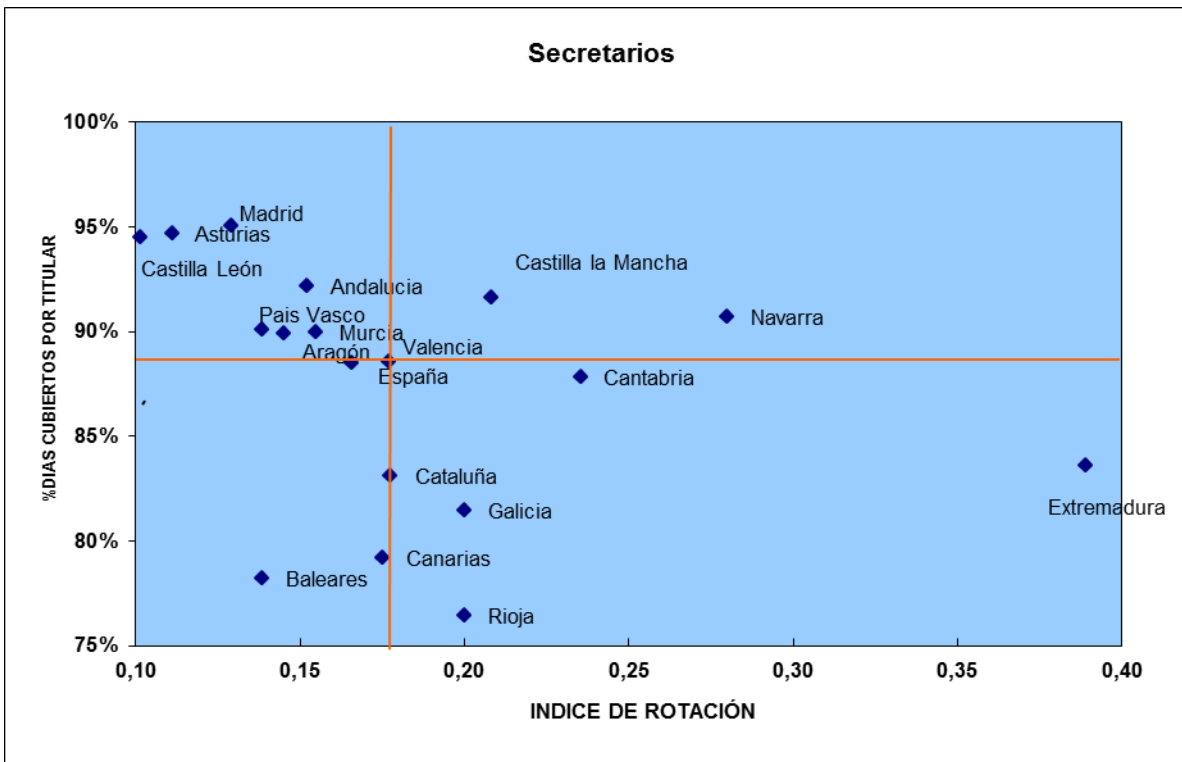
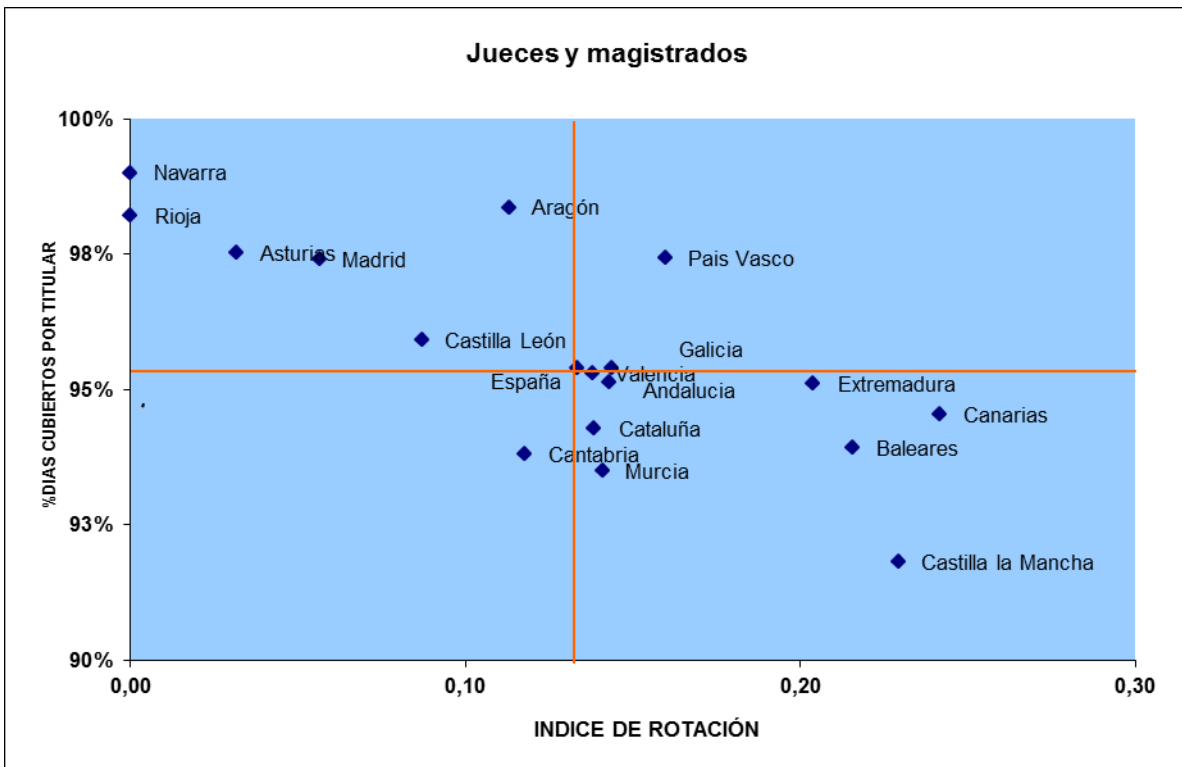
Los siguientes gráficos ofrecen una visión conjunta de los distintos tipos de órganos para las diferentes categorías profesionales:

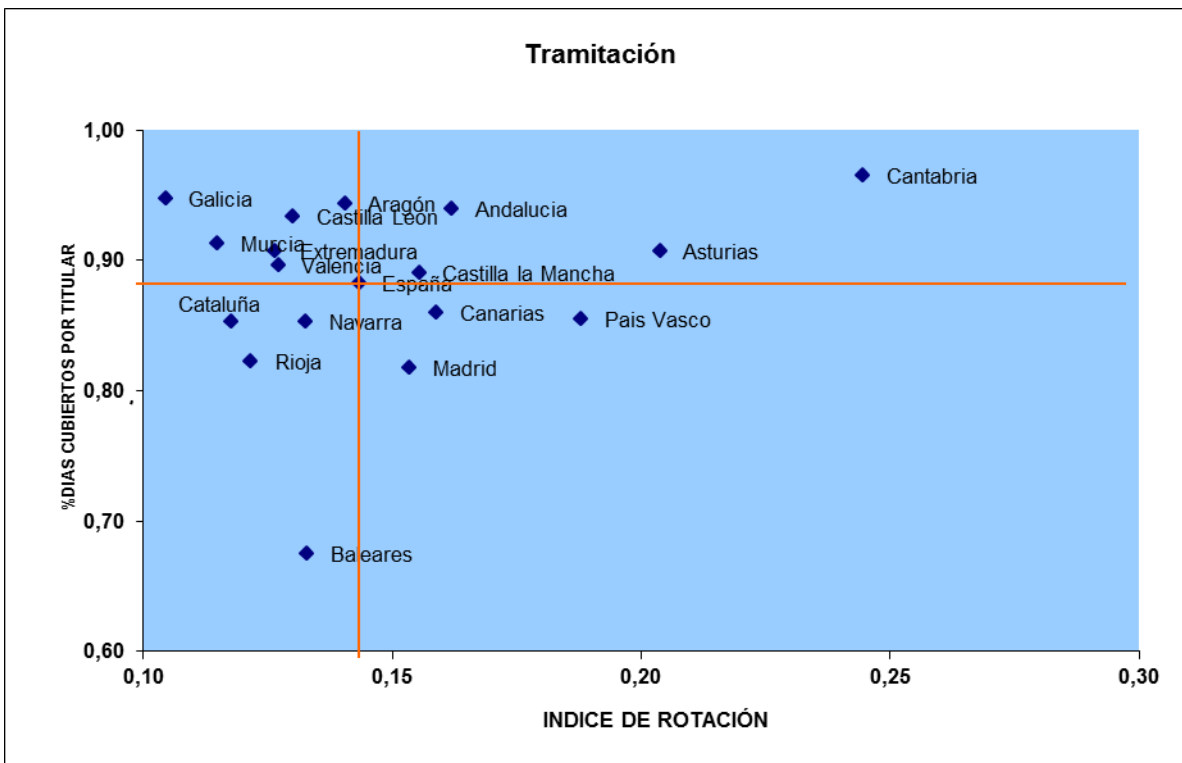
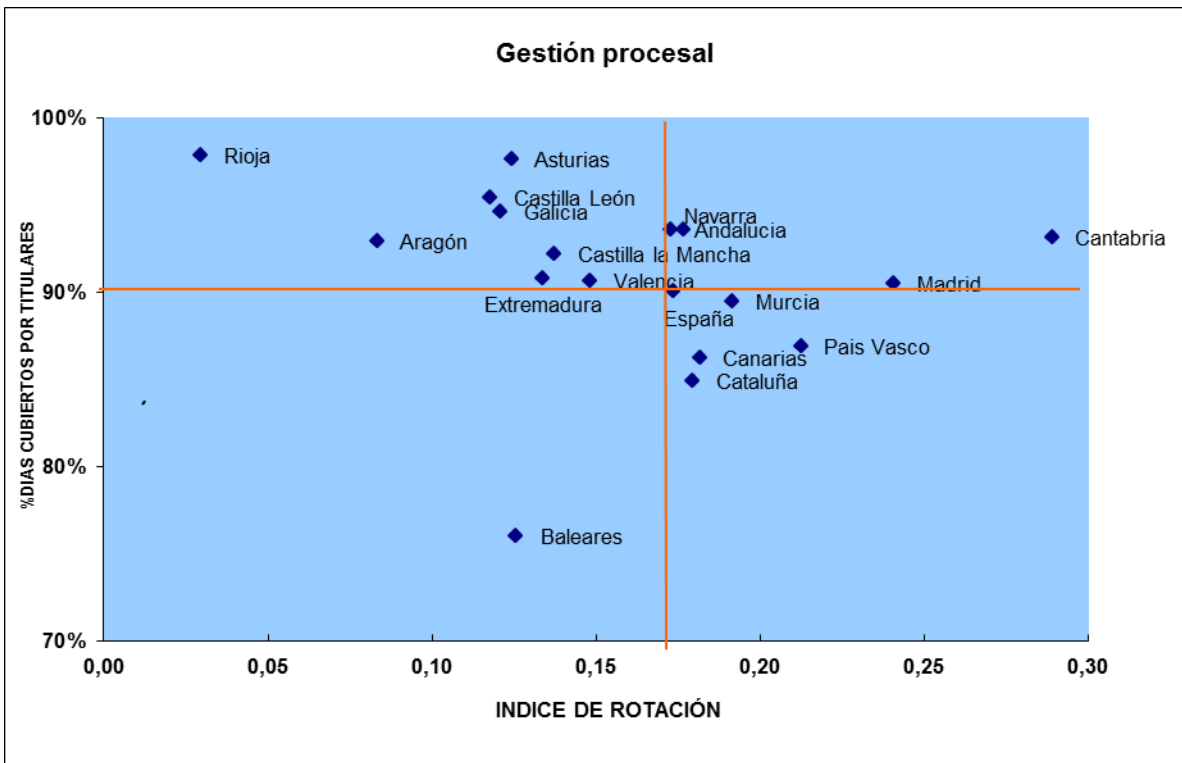






Finalmente, y a modo de ejemplo, se ofrecen los gráficos resumen de la situación en los distintos Tribunales Superiores de Justicia de la situación en los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción y primera instancia:







### Auxilio Judicial

